

Se hace constar que en el presente Tomo,
se repite el folio 332 en el acta 29
Pag. 48 el folio 488 No fue Numerado.
Luis Reyes 01/10/06

Se hace constar que en el presente Tomo, no
se consiguen la firmas del señor Juan Diego
Castro Fernández en el folio No. 0000324.
Luis Reyes 15/11/06

ASIENTO N° 004

La Auditoría Interna del Registro Nacional en
cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 63 inciso e)
del Capítulo IV de la Ley 7423 Ley Orgánica de la Contraloría
General de la República, hace constar que aquí principia el
libro de Actas
que lleva La Junta Administrativa

Consta de 200 folios y se encuentra en perfecto
estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello
de esta Auditoría.

El día 30 de Junio de 1997
Firmado de legalización de libros *Luis Reyes*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 16-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las ocho horas del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

INVITADOS:

Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público,
Mario Alberto Zamora Cruz,
Gerardo Arias Artavia,
Rafael Torres Peña,
Jorge Mora Cerda,
José Duarte Sibaja,
Eduardo Alvarado Miranda,
Jorge Ortiz Castro y
Roberto Severino González.

EXPOSITORAS:

UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
DEL REGISTRO NACIONAL.

Vera Garita Araya y Vera Montero Méndez.

ACTA No. 016

16 de abril de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

Juan Diego Castro excusa la inasistencia del Secretario, por motivos de fuerza mayor y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado tome nota de esta reunión.

Señala el Presidente que convocó a esta sesión de trabajo con el fin de conocer y discutir el Proyecto de Reorganización de la Institución, confeccionado por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional.

- Ingresan al salón de sesiones las licenciadas Vera Carita y Vera Montero.

Las funcionarias empiezan la exposición de la propuesta tomando como inicio la reorganización del Registro de Bienes Inmuebles, detallando algunos problemas que presenta dicho Registro.

A efecto de contar con mayores elementos de juicio, se convoca al Director del Registro Público.

- Ingresan al salón de sesiones el Lic. Rafael Sánchez Sánchez.

Indican las expositoras que la reorganización en ese Registro persigue que todos los funcionarios que laboran en diferentes partidos se conviertan en Registradores y que el reparto de los documentos se haga desde el Departamento de Diario en forma equitativa para todos.

Al respecto el Lic. Sánchez propone que se siga con el sistema actual, tal y como lo presentó por escrito en un documento confeccionado conjuntamente con la Licda. Maritza Gutiérrez, el cual contiene una serie de observaciones al original.

Propone una serie de variaciones, las cuales son expuestas ampliamente.

- Al ser las trece horas con treinta minutos y con la autorización del Presidente, se retira del salón de sesiones el Director Pedro Chaves Corrales.

ACTA No. 016

16 de abril de 1997

Pág. 3

Ante la diversidad de opiniones entre las expositoras y el Director del Registro en estudio, se invita a algunos Registradores, "Manos Derechas" y Auxiliares a esta sesión a efecto de conocer sus criterios sobre el tema para que posteriormente se tome una decisión por parte de esta Junta.

- Ingresan al salón de sesiones los funcionarios mencionados.

Los invitados emiten criterio con respecto al tema que se discute, siendo éste extensamente debatido por los presentes.

El Presidente indica que esta sesión de trabajo ha sido muy provechosa, pero son muchas las horas invertidas en este análisis y por respeto a los participantes, invita a proseguir con la discusión de este Proyecto en una nueva sesión extraordinaria el próximo jueves a partir de las catorce horas.

Al ser las dieciséis horas se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 17-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciséis horas del diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

INVITADOS:

REGISTRO NACIONAL

Liliana Alfaro Rojas, Registro Industrial,
Yamileth Murillo Rodríguez, Registro Propiedad Inmueble,
Silvia Alvarado Medina, Registro Derechos de Autor,
Maritza Gutiérrez Arias, Departamento de Informática,
Ana Isabel Lobo, Asesoría Jurídica Registro Público,

ACTA No. 017

17 de abril de 1997

Pág. 2

Jorge Avendaño Machado, Catastro Nacional,
Edwin Martínez Rodríguez, Registro Bienes Muebles,
Rafael Sánchez Sánchez, Registro Público,
José Luis Valerio León, Departamento de Informática.

EXPOSITORES:**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Mercedes Campos Alpízar, Auditora Encargada.
Norman Villalobos Martínez, Auditor,
Luis Fuentes Gamboa, Auditor.

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

Juan Diego Castro saluda a los presentes y les señala que en esta sesión extraordinaria se conocerá la exposición que harán auditores de la Contraloría General de la República de los resultados de la evaluación de los controles gerenciales de la función informática y del sistema de la propiedad de bienes inmuebles.

Agrega el Presidente que les convocó de conformidad con lo acordado previamente con la Contraloría General de la República.

Norman Villalobos, Auditor de esa Institución indica que iniciarán esta charla por la segunda parte del estudio, ya que el Auditor Fuentes Gamboa debe retirarse en unas horas.

De manera inmediata inicia la exposición mediante filminas y sobre el Sistema de la Propiedad de Bienes Inmuebles el Lic. Luis Fuentes Gamboa, comentando los siguientes temas: 1. Estudio de factibilidad, documentación y mantenimiento, 2. Información de la base de datos del Sistema de la Propiedad de Bienes Inmuebles, 3. Niveles y perfiles de acceso al Sistema de la Propiedad de Bienes Inmuebles, 4. Estadísticas del Sistema, 5. Certificaciones, 6. Recepción y reparto de documentos en el Departamento de Diario, 7. Boletas de seguridad, 8. Tomos custodiados por el Registro Público, 9. Medidas para el acceso físico y 10. Resguardo de la información microfilmada.

ACTA No. 017

17 de abril de 1997

Pág. 3

Una vez expuesto lo anterior, el Lic. Fuentes Gamboa se retira del salón de sesiones, reanudando la exposición los auditores Mercedes Campos y Norman Villalobos.

Finalizada la intervención el tema es puesto a discusión por parte del Presidente.

Los diferentes Directores de Registro intercambian importantes criterios con respecto al asunto, informando de las medidas que han adoptado para cumplir a cabalidad con los objetivos trazados.

De igual forma intervienen Directores de Junta, enfatizando el esfuerzo que se realiza en conjunto con la Dirección General por corregir los defectos que desde años atrás se presentan y con vehemencia solicitan a los Auditores resultados que indiquen que estas irregularidades en los sistemas, se arrastran desde el pasado y que es en esta Administración que se han denunciado tales deficiencias para su total corrección.

Juan Diego Castro indica a los expositores que la sesión para conocer de estos informes se está haciendo un poco larga y debe sesionarse en este día de manera ordinaria.

Sugiere se prosiga con esta intervención el próximo jueves a partir de las dieciséis horas. Tal iniciativa es aceptada, dándose por convocados todos los presentes.

- Se retiran del salón de sesiones los expositores y el Presidente agradece su visita.

- Aprovecha la presencia de los diferentes Directores y Jefes del Registro Nacional, para comentarles que en la sesión ordinaria que sigue presentará una propuesta para dejar sin efecto la Negociación Colectiva, ya que después de un serio estudio ha llegado a la conclusión de que la misma no se puede aplicar por no cumplir con una serie de elementos que prueben su validez y eficacia.

ACTA No. 017

17 de abril de 1997

Pág. 4

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 18-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas de las sesiones extraordinaria No. 14-97 y ordinaria No. 15-97.

Acta No. 14-97

Carlos Alvarado se abstiene de votar, por no estar presente en las pasadas sesiones.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 2

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla, Pedro Chaves y Henry Vega, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 14-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

Acta No. 15-97

Carlos Alvarado se abstiene de votar, por no estar presente en las pasadas sesiones.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla, Pedro Chaves y Henry Vega, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 15-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Conocimiento carta de renuncia de la Licda. Maritza Gutiérrez Arias, Jefe Departamento de Cómputo.

Juan Diego Castro informa que la Jefa del Departamento de Informática le ha hecho llegar su carta de renuncia al cargo que ha venido ejerciendo. Indica que tal noticia le ha conmovido ya que de la señora Gutiérrez tiene un alto concepto de honestidad y eficiencia, que le hacen lamentar tal decisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Agradecer a la Licda. Maritza Gutiérrez Arias, Directora del Departamento de Cómputo, los valiosos servicios prestados. Resaltar de su persona el apego a los más altos valores morales y éticos que la caracterizaron durante el tiempo en que sirvió a la Institución.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 3

2. Instar a la Dirección General para que en coordinación con el Area de Recursos Humanos, inicie los procedimientos necesarios para buscar el sustituto que cumpla con todos los requisitos y perfiles necesarios para el puesto.
3. Remitir fotocopia de la carta de renuncia de la Licda. Gutiérrez Arias al Area de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.
4. Esta renuncia se hará efectiva a partir del 1 de junio de 1997.

ACUERDO FIRME.

2. Referente a la Negociación Colectiva.

Señala el Presidente que en la anterior sesión se remitió al Area Legal la solicitud del SITRARENA que comunicaba el inicio del agotamiento de vía administrativa, por no haber girado esta Junta lo correspondiente al 2% del superávit de los presupuestos de los años 1995 y 1996.

Indica, que mediante un exhaustivo estudio por parte de su Despacho ha llegado a conclusiones importantes, que señalan que esa Negociación no ha sido avalada por la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, además de que, la documentación aportada no se encuentra debidamente firmada por las partes, lo que hace que la misma carezca de validez y eficacia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el expediente que consta en el Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, relativo a la Negociación Colectiva celebrada entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (SITRARENA), cuya copia ha sido certificada por la Asesora Legal Licenciada Grace Gamboa Acuña, de las 10:00 horas del 10 de abril de 1997, se

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 4

ha determinado que al 10 de abril recién pasado, la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, no se ha pronunciado expresamente en relación con dicha Negociación Colectiva.

- 2.- Que lo anterior es así por cuanto revisados los archivos que lleva al efecto la citada Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, no consta el documento idóneo que compruebe el referido instrumento de Negociación Colectiva entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (SITRARENA), a saber, original en el que aparezcan las respectivas firmas de las partes que lo suscribieron y la correspondiente fecha, o al menos, copia debidamente certificada en la que se consigne lo anterior.
- 3.- Que por lo expuesto, resulta evidente que al no haberse aportado el instrumento de Negociación Colectiva antes referido en la forma y condiciones que el ordenamiento jurídico exige al efecto (artículos 8, 9 y 12 del Reglamento de Negociación Colectiva de los Servidores Públicos, Acuerdo de Consejo de Gobierno No. 162 de 9 de octubre de 1992), no ha sido posible que la Comisión Nacional antes mencionada lo conozca y se pronuncie expresamente en relación con el fondo del mismo, lo que igualmente no permite argumentar que en el presente caso hubiese mediado la aprobación que, por vencimiento del plazo de dos meses sin que se de resolución final por parte de la Comisión Nacional, prevé el numeral 14 del Reglamento de cita.
- 4.- Que por los anteriores hechos nuevos, los cuales han sido de conocimiento de esta Junta Administrativa el día de hoy, se evidencia que la Negociación Colectiva celebrada entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (SITRARENA), no es susceptible de aplicación como normativa habilitante, por faltarle un requisito de eficacia, como lo es la presentación en debida forma y condiciones de dicha

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 5

Negociación Colectiva ante el órgano competente y la respectiva aprobación de la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público.

- 5.- Que no obstante lo anterior, conviene igualmente comunicar a la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, que en relación con el trámite que se llegara a dar de la Negociación Colectiva suscrita entre el Registro Nacional y SITRARENA, resultan de plena aplicación para resolver lo que dicha Comisión considere pertinente y en el momento que así corresponda, lo que en tal sentido ha resuelto reiteradamente la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en sus votos No. 1696-92 de las 15:30 horas del 23 de agosto de 1992; No. 6725-93 de las 14:06 horas del 22 de diciembre de 1993; No. 3053-94 de 24 de junio de 1994; y No. 1355-96 de 22 de marzo de 1996; así como los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República No. C-106-94 de 23 de junio de 1994; C-132-95 de 9 de junio de 1995; C-007-96 de 15 de enero de 1996; y C-052-96 de 29 de marzo de 1997.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.- Por la información contenida en el expediente que consta en el Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, relativo a la Negociación Colectiva celebrada entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (SITRARENA), en el que no consta el documento original idóneo que compruebe el referido instrumento de Negociación Colectiva, o al menos, copia debidamente certificada de la misma, se tiene establecido que por esa circunstancia no ha sido posible que la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, lo conozca y se

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 6

pronuncie expresamente en relación con el fondo del mismo, en los términos y condiciones que exige el Reglamento de Negociación Colectiva de los Servidores Públicos, Acuerdo de Consejo de Gobierno No. 162 de 9 de octubre de 1992.

- 2.- Que por lo anterior, dicha Negociación Colectiva no es de aplicación como normativa habilitante, por faltarle un requisito de eficacia, al no darse la presentación en debida forma y condiciones de dicha Negociación Colectiva ante el órgano competente y la respectiva aprobación de la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, por lo cual no puede surtir efecto jurídico alguno según lo establecido en el Reglamento de cita.
- 3.- Comunicar a la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, que en relación con el trámite de la Negociación Colectiva suscrita entre el Registro Nacional y SITRARENA, se debe tomar en consideración que resultan de plena aplicación para resolver lo que dicha Comisión considere pertinente y en el momento que corresponda, lo que en tal sentido ha resuelto reiteradamente la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en sus votos No. 1696-92 de las 15:30 horas del 23 de agosto de 1992; No. 6725-93 de las 14:06 horas del 22 de diciembre de 1993; No. 3053-94 de 24 de junio de 1994; y No. 1355-96 de 22 de marzo de 1996; así como los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República No. C-106-94 de 23 de junio de 1994; C-132-95 de 9 de junio de 1995; C-007-96 de 15 de enero de 1996; y C-052-96 de 29 de marzo de 1997.
- 4.- Por todo lo anterior y por las razones y fundamentos legales que de ello se derivan, se revocan y se dejan sin efecto legal alguno, todos aquellos actos administrativos y acuerdos de Junta Administrativa que se hayan tomado como consecuencia del contenido de la Negociación Colectiva, cuyos efectos mediante este acuerdo se desaplican.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 7

3. Lorena Flores Soto, Asesora de Informática.

Señala el Presidente que en la pasada sesión ordinaria, se aceptó la renuncia de la Licda. Lorena Flores Soto como Asesora de esta Junta en materia de cómputo. Indica que conversó con el Secretario acerca de la redacción del acuerdo que aceptó la dimisión, llegando a la conclusión ambos de que no es el correcto, ya que entre la profesional y la Junta existe un contrato de servicios profesionales. Con base a lo anterior, da lectura a una propuesta que persigue ser valorada y aprobada.

Conocida y discutida la propuesta,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dejar sin efecto por improcedente el acuerdo tomado en la sesión No. 15-97, artículo segundo, inciso primero, que da por aceptada la renuncia de la Licda. Lorena Flores Soto.
2. Con fundamento en el artículo 13.3.7. del Reglamento de Contratación Administrativa, se rescinde por mutuo acuerdo la Contratación Directa No. 14-96 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL EN MATERIA DE COMPUTO", suscrito entre la Licda. Lorena Flores Soto y la Junta Administrativa del Registro Nacional, por ocuparse en adelante la Licda. Flores Soto de coordinar el equipo de trabajo que ejecutará el Desarrollo del Sistema Automatizado del Registro Mercantil, el cual es de suma importancia para el país, además de que se inscribe dentro del proceso de modernización que experimenta el Registro Nacional.
3. La vigencia del contrato rescindido fue hasta el día 28 de febrero de 1997, no existiendo liquidación o indemnización alguna que realizar para ninguna de las partes.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 9

ARTICULO CUARTO: Mociones o Informes de Directores de Junta.

a- Informe de Mónica Blanco.

Informa que tal y como se le solicitó en la pasada sesión ordinaria, consiguió para uso de la Directora de la Propiedad Industrial el tiquete para que pudiera viajar a Guatemala como participante de la XIII Reunión de Directores de Propiedad Intelectual.

b- Intervención de Geovanny Bonilla.

Señala el Director Bonilla que propondrá a esta Junta el establecimiento de una base de datos de legislación vigente, jurisprudencia administrativa y de la Sala Constitucional - a través del SINALEVI de la Procuraduría General de la República -, así como de criterios de calificación registral y fuentes bibliográficas, de acceso directo por parte de los funcionarios de este Registro. Resume sus principales puntos de vista en los siguientes numerales :

1. Que los últimos estudios realizados por las empresas consultores Borges & Asociados S.A., Servicios Confiables López S.A., el presentado por el Dr. Milton Clarke y el recientemente expuesto por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional del Registro Nacional, han determinado, entre otros problemas puntuales que afectan a la institución, el de la falta de **UNIFORMIDAD DE LOS CRITERIOS REGISTRALES** y de una efectiva **ACTUALIZACION Y CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS REGISTRALES**.

2. Que los anteriores problemas adquieren una especial relevancia, si se toma en consideración que dentro de las medidas administrativas de reorganización que se están proponiendo en el Registro Nacional, está la de asignarles también las funciones que han sido propias y exclusivas de los Registradores, a los que hoy día cumplen las tareas de "mano derecha" de los Registradores y de "auxiliares", asumiendo éstos dos últimos las mismas responsabilidades y deberes de los primeros.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 9

3. Que en ese sentido, conviene tener presente el contenido y ventajas que ofrece en la actualidad el SINALEVI (Sistema de Legislación Vigente) que está desarrollado en la Procuraduría General de la República, el cual comprende fundamentalmente:

A) Legislación vigente a nivel de Constitución Política, Reglamento de Orden y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, Instrumentos Internacionales, leyes, decretos ejecutivos, reglamentos, directrices, acuerdos y resoluciones (con descriptores por título, número, fecha, tema o materia, así como una serie de datos relacionados sobre normativa que la afectó, normativa afectada, normativa secundaria, texto original y vigente, dictámenes y resoluciones de la Sala Constitucional dictadas al efecto y acciones de inconstitucionalidad y consultas de constitucionalidad que se encuentran pendientes.

B) Dictámenes vinculantes y opiniones jurídicas de la Procuraduría (el texto íntegro de dicha jurisprudencia administrativa puede ser consultado con descriptores por número, fecha, nombre del Procurador, materia o tema, órgano que realizó la consulta, normativa citada, así como relaciones con otros dictámenes concordantes, pronunciamientos que han sido reconsiderados y si ha sido reconsiderados por otros posteriores).

C) Resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dictadas con ocasión de acciones de inconstitucionalidad, consultas de constitucionalidad y recursos de amparos (con descriptores de número de voto y fecha).

D) Principios constitucionales, relacionándolos con la doctrina que se ha establecido y desarrollado a través de los votos de la Sala Constitucional.

E) Acciones de inconstitucionalidad y consultas de constitucionalidad que se encuentran pendientes ante la Sala Constitucional.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 10

4. Que igualmente, resulta propicia la ocasión para aprovechar el recién traslado físico de la Biblioteca del Ministerio de Justicia y Gracia al Registro Nacional, con la finalidad de que los funcionarios tengan un acceso más ágil y adecuado a dicha fuente bibliográfica. No se omite mencionar que el sistema de consulta bibliográfica utilizado hoy día es manual.

5. Que todo lo expuesto lleva a la conclusión de que resulta necesario desarrollar en el Registro Nacional, un sistema informático que no sólo permita el acceso directo del Registro Nacional al SINALEVI de la Procuraduría General de la República, sino que, además, se integre una Base de Datos que contenga: La información y servicios brindados por el SINALEVI, el compendio de criterios de calificación registral vigentes y la información que por diversos descriptores proporcione la Biblioteca del Ministerio de Justicia (por tema o materia, autor, título, etc.). Deberá crearse, en ese sentido, aquella herramienta de desarrollo requerida que permita a los funcionarios del Registro Nacional acceder directamente, desde sus terminales, a la base de datos antes descrita.

Discutido lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar a la Dirección de Informática del Registro Nacional, para que valore y determine la posibilidad de que el Registro Nacional se conecte al SINALEVI de la Procuraduría General de la República y a la Biblioteca del Ministerio de Justicia instalada en el Registro Nacional, dentro de las siguientes condiciones: Desarrollar un sistema informático que no sólo permita el acceso directo del Registro Nacional al SINALEVI de la Procuraduría, sino que, además, se integre una Base de Datos que contenga: La información y servicios brindados por el SINALEVI, el compendio de criterios de calificación registral vigentes y la información que por diversos descriptores proporcione la Biblioteca del Ministerio de Justicia (por tema o materia, autor, título, etc.); debiéndose crear, en ese sentido, aquella herramienta de desarrollo requerida que permita a los funcionarios del Registro Nacional acceder directamente, desde sus terminales, a la base de datos antes descrita.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 11

Para llevar a cabo lo anterior, se tomará como fundamento lo que sobre el particular han desarrollado en la Procuraduría, los dos funcionarios responsables de dicho sistema quienes prestan sus servicios en informática en la citada dependencia, a saber, Manuel Ramos Campos y Róger Hernández Villalobos.

2. Solicitar a la Dirección General que valore y determine la existencia de contenido económico para llevar a cabo lo descrito anteriormente.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO QUINTO: Asuntos de la Dirección General

1. Oficio AF-127, Area Financiera, solicitando aprobación de la Modificación Interna No. D-97 al Presupuesto Ordinario período 1997, por un monto de \$12.000.000.00. (Detalle anexo).

El Director General señala que con esta modificación interna se persigue dar soporte a la adquisición de equipo de cómputo, necesario para desarrollar el Proyecto de Automatización del Registro Mercantil. Los fondos se toman de las partidas presupuestarias correspondientes al Proyecto de Regionalización, el cual se encuentra en una etapa de replanteamiento.

Indica además que la Unidad de Desarrollo Estratégico se encuentra elaborando una propuesta para conocimiento y aprobación de esta Junta que persigue incluir los rubros necesarios para el fortalecimiento de ese proyecto en el Presupuesto Ordinario del año 1998.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a-) Aprobar la Modificación Interna D-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 12

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ₡12.000.000.00

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ₡12.000.000.00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio AF-132, Area Financiera, solicitando aprobación de la Modificación Interna No. E-97 al Presupuesto Ordinario de 1997, por un monto de ₡1.458.283.34. (Detalle anexo).

Con esta modificación se pretende dar contenido a una serie de necesidades de la institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a-) Aprobar la Modificación Interna E-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 2.

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ₡1.458.283.34

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ₡1.458.283.34

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 13

ARTICULO SEXTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor de la Institución.

1. Oficio APRN-380-97 y anexo No. 36, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Licitación por Registro No. 07-97 "Compra de papel para copiado tipo Dry Silver de 215 mm X 137 mts. para visores Starvue y Starfiche para el Registro Nacional", a la empresa IMATION DE COSTA RICA S.A. por un monto de \$27.000.00 al tipo de cambio de ₡226.65 del 31 de marzo de 1997, fecha de apertura. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡6.119.550.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-256-97, Proveeduría.

El proveedor indica que con el propósito de hacer frente a los pagos que se originarán por concepto de adquisición de repuestos de los vehículos de diferentes Registros y Direcciones, solicita se le apruebe la apertura de órdenes de compra para esos fines.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar al Area de Proveeduría para que proceda a la apertura de órdenes de compra a favor de las empresas PURDY MOTOR por un monto de ₡300.000.00 y a la empresa LACHNER Y SAENZ por un monto de ₡200.000, para compra de repuestos.

2. La proveeduría vigilará que la autorización para el mantenimiento de los vehículos se lleve a cabo previa entrega de factura proforma por parte de la casa comercial para verificación del disponible presupuestario.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 14

3. Oficio APRN-285-97 y anexos No. 34 y 35-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar el trámite de apertura de ordenes de compra, detalladas en el anexo No. 34-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL \$324.947.00.

2. Autorizar las Compras Directas No. 90-97, ROSARIO CORDOBA, por un monto de \$2.520.00, No. 58-97, DEPOSITO EL LAGAR, por un monto de \$5.153,00, 30-97, JOSE SAUTER E HIJOS, por un monto de \$6.500.00, No. 96-97, MUY LIMPIO S.A., por un monto de \$11.000.00., No. 87-97, UNIFORMES CENTROAMERICANOS, por un monto de \$12.600.00, No. 104-97, TOLDOS CLEAN, por un monto de \$19.700.00, No. 83-97, LA CASA DEL FILTRO, por un monto de \$23.941.00 y TALLER W, por un monto de \$12.947, No. 81-97, CERRAJERIA SERVILLAVES, por un monto de \$57.000.00, 76-97, TALLER PROMOBÍ S.A., por un monto de \$66.539.00, No. 72-97, GRUPO ELECTROCLIMA INDUSTRIAL, por un monto de \$92.000.00, No. 67-97, GRUPO ELECTROCLIMA INDUSTRIAL, por un monto de \$130.000.00, No. 82-96, RANDALL SARACAY, por un monto de \$150.000.00, No. 108-97, TECFOT S.A., por un monto de \$585.000.00 y No. 91-97, PANELEX S.A., por un monto de \$980.000.00, detalladas en el anexo No. 35-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$2.154.900.80.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficios APRN-311-97, Proveeduría y AI-RN-134-97, Auditoría Interna.

Mediante acuerdo firme de la sesión ordinaria pasada, se solicitó a la Auditoría un análisis del procedimiento seguido en la tramitación del expediente relativo a la Contratación de empresas para los servicios en topografía del Catastro Multifinanciero.

Mediante el oficio AI-RN-134-97, el cual se conoce en esta sesión, la Auditoría señala que los procedimientos seguidos para esta contratación fueron los adecuados.

ACTA No. 018

17 de abril de 1997

Pág. 15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 03-97 "CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS TECNICOS EN TOPOGRAFIA PARA EL PROYECTO DE CATASTRO MULTIFINALITARIO", a la empresa CONSULTORES O MARZ S.R.L., por un período de un año y por un monto por día laborado de ₡81.400.00. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡21.733.800.00. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 27 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 5.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Ai ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM.D
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
2/1/315-000	Equipo de Computación								
2/1/315-012	Proyecto Automatización Reg. Mercantil.	¢0.00	¢0.00	¢12.000.000,00	0.00%	El Registro Nacional con el apoyo del Banco Mundial realiza un esfuerzo para modernizar el Registro Mercantil. Entre los aportes que el Registro Nacional debe suministrar al Proyecto de Automatización del Registro Mercantil, se encuentra la adquisición de todo el equipo de cómputo, por lo que se requiere, de acuerdo a lo indicado por la Lic. Lorena Flores Soto, Coordinadora del Proyecto Banco Mundial/Registro Mercantil, el siguiente equipo: a) una microcomputadora que sirva como servidor. Debe contar con las siguientes características: 1. dos procesadores centrales Intel Pentium Pro de 200 MHz 2. 128 MB de Memoria RAM con posibilidad de crecimiento hasta 1.0 GB en RAN 3. 15 GB en Disco Duro 4. Sistema Operativo Windows NT Server con licencias para dieciséis usuarios 5. Una tarjeta de red Token Ring de 16 Mbps 6. Mouse 7. Teclado 8. Unidad de respaldo en cinta de 4mm con capacidad para 2GB en cinta y el respectivo software de respaldo para servidor de red. b) una microcomputadora que sirva como servidor de comunicaciones al Mainframe. Debe contar con las siguientes características: 1. Un procesador central Intel Pentium Pro de 200 MHz 2. 28 MB de memoria RAM con posibilidad de crecimiento hasta 1.0 GB en RAM 3. 2 GB en disco duro 4. Software para el Servidor Gateway 5. Dos tarjetas de red Token Ring de 16 Mbps 6. Mouse 7. Teclado c) seis microcomputadoras que sirvan como clientes con Windows NT Workstation y Microsoft Office. Estas deben contar con las siguientes características: 1. Procesador Intel Pentium no menor de 133 MHz 2. 64 MB de memoria RAM 3. Disco duro de 1 GB 4. Tarjeta de Red Token Ring de 16 Mbps 5. Mouse 6. Teclado 7. Monitor super VGA con tarjeta de video de 1 MB d) Una UPS para brindar respaldo eléctrico al servidor por hasta	¢12.000.000,00		Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble, DRP-275-97. Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i., DGRN-551.

						15 minutos, capaz de bajar el servidor cuando detecte que la energía está por agotarse. e) Dos impresoras de tecnología láser blanco y negro con una velocidad de no menos 15 páginas por minuto, con 2 MB de memoria RAM. Cable de interfase paralela, bandeja para papel tamaño oficio hasta 200 hojas. f) Un dispositivo controlador de acceso a la red del tipo CAU 8230 y un módulo de acceso tipo LAM 8230 con 20 puertos de acceso para formar la red Token Ring.			
2/1-315-000	Equipo de Computación								
2/1-315-002	Proyecto de Regionalización	¢5.000.000,00	¢5.000.000,00	¢0.00	0.00%	Mediante oficio DPRP-275-97, el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida, cuyo fin era para la compra de equipo de cómputo del Proyecto de Regionalización del Registro Nacional; el cual se encuentra paralizado. Por su parte el Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i., mediante oficio DGRN-551, señala que el Proyecto de Regionalización se encuentra en una etapa de replanteamiento y se pretende consolidar la Oficina Regional de Liberia, incorporándose a ella otros servicios como los de consulta, certificaciones, inscripciones de buques, etc. La Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional se encuentra elaborando tal propuesta para conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa y en el presupuesto del 98 se pretenden incluir los rubros necesarios para tal fortalecimiento.		¢5.000.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble, DRP-275-97. Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i., DGRN-551.
2/1-340-000	Equipo de Comunicaciones								
2/1-340-002	Proyecto de Regionalización	¢5.000.000,00	¢5.000.000,00	¢0.00	0.00%	Mediante oficio DPRP-275-97, el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida, cuyo fin era para la compra de equipo de comunicaciones del Proyecto de Regionalización del Registro Nacional; el cual se encuentra paralizado. Por su parte el Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i., mediante oficio DGRN-551, señala que el Proyecto de Regionalización se encuentra en una etapa de replanteamiento y se pretende consolidar la Oficina Regional de Liberia, incorporándose a ella otros servicios como los de consulta, certificaciones, inscripciones de buques, etc. La Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional se encuentra elaborando tal propuesta para conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa y en el presupuesto del 98 se pretenden incluir los rubros necesarios para tal fortalecimiento.		¢5.000.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble, DRP-275-97. Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i., DGRN-551.
2/1-390-000	Equipos Varios								
2/1-390-002	Proyecto de Regionalización	¢2.000.000,00	¢2.000.000,00	¢0.00	0.00%	Mediante oficio DPRP-275-97, el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida, cuyo fin era para la compra de equipo vario del Proyecto de Regionalización del Registro Nacional; el cual se encuentra paralizado. Por su parte el Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i., mediante oficio DGRN-551, señala que el Proyecto de Regionalización se encuentra en una etapa de replanteamiento y se pretende consolidar la Oficina Regional de Liberia, incorporándose a ella otros servicios como los de consulta, certificaciones, inscripciones de buques, etc. La Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional se encuentra elaborando tal propuesta para conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa y en el presupuesto del 98 se pretenden incluir los rubros necesarios para tal fortalecimiento.		¢2.000.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble, DRP-275-97. Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i., DGRN-551.

						elaborando tal propuesta para conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa y en el presupuesto del 98 se pretenden incluir los rubros necesarios para tal fortalecimiento.			
	GRAN TOTAL						¢12.000.000,00	¢12.000.000,00	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM.E
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
2/3-106-000	Otros Alquileres								
2/3-106-099	Varios	¢40.000,00	¢40.000,00	¢120.000,00	0.00%	Se requiere dar contenido presupuestario a este rubro, para hacer frente al alquiler del siguiente equipo: video vin, pantalla gigante, televisor y vhs, por un período de tres días, lo anterior con el fin de cumplir con el compromiso adquirido por Costa Rica con la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latiamericano S.E.L.A., como país sede del "Taller de Expertos de Derechos de Autor y Conexos en el contexto de la aplicación del Acuerdo Trips en los países centroamericanos, debido a que el monto presupuestado no cubre la totalidad de este alquiler.	¢80.000,00		Licda. Silvia Alvarado Medina, Directora de Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 16 de abril de 1997.
1/5-164-000	Servicios Contratados								
1/5-164-001	Seguridad y Vigilancia	¢75.977.392,00	¢0.00	¢854.443,34	100%	Se requiere dar contenido presupuestario a este rubro para cubrir, reajuste de precios de la empresa Consorcio de Información y Seguridad, correspondiente a los meses de enero y febrero de 1997 por un monto de ¢854.443,34.	¢854.443,34		Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, APRN-277-97
1/5-164-002	Aseo y Limpieza	¢28.800.000,00	¢0.00	¢543.840,00	100%	Se requiere dar contenido presupuestario a este rubro para cubrir faltante en la mensualidad a pagar en el mes de diciembre de 1997 por el servicio de aseo y limpieza de las instalaciones del Registro Nacional, por la suma de ¢543.840,00.	¢543.840,00		Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, APRN-277-97
2/5/174-000	Mant. y Rep. de Maquinaria y equipo								
2/5/174-011	Mant. Redes (Proyelec)	¢6.408.000,00	¢1.920.017,00	¢521.733,66	70.04%	Mediante oficio APRN-277-97 de fecha 16 de abril de 1997 el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita se utilice el sobrante del contrato de mantenimiento de redes de cómputo, por un monto de ¢1.920.017,00, para cubrir el reajuste de precios de la empresa Consorcio de Información y Seguridad, correspondiente a los meses de enero y febrero de 1997, así como faltante de la mensualidad que se debe pagar en el mes de diciembre de 1997, por el servicio de aseo y limpieza de las instalaciones del Registro Nacional.		¢1.398.283,34	Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, APRN-277-97
2/3-199-000	Otros Servicios no Personales								
2/3-199-099	Varios	¢400.000,00	¢380.000,00	¢300.000,00	0.00%	Mediante nota sin número de fecha 16 de abril la Licda. Sylvia Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se modifique el presupuesto ordinario, para cubrir el alquiler del siguiente equipo: video vin, pantalla gigante, televisor y vhs.		¢80.000,00	Licda. Silvia Alvarado Medina, Directora de Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 16 de abril de 1997.
	GRAN TOTAL						¢1.478.283,34	¢1.478.283,34	

ANEXO36
ANEXO N° 33
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MONTO UNITARIO	\$ 45.00
MONTO TOTAL	\$ 27.000.00
Tipo de cambio €226.65 del 31-03-97 día de la apertura	€ 6.119.550.00

VºBº ÁREA DE PROVEDURIA



V.B. AREA DE PROVEEDURIA

ANEXO No:35-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

10/04/1997

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA	PROMEDIO MENSUAL	3 MESES	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-90-97 AREA FINANCIERA	Compra de 7 sellos de hule	¢2.520.00	1-2-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢93.150.00	0,35%	0	0	0	0	Estos sellos serán usados por el Area Financiera para recepción y trámites de documentos de dicha oficina	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Córdoba	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-58-97 ARQUITECTURA	Compra de 6 sacos de concemix y 4 de pegamix	¢5.153.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢2.045.761.90	31,81%	0	0	0	0	Son indispensables para realizar trabajos en las instalaciones de la institución por el Area de Arquitectura	Jefe Bodega Autoriza la salida	Deposito el Lagar	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-30-97 PRESUPUESTO	Compra de fechador automatico transparente	¢6.500.00	1-2-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢99.650.00	0,35%	0	0	0	0	Es indispensable para la recepción de documentos en el Departamento de Presupuesto	Jefe Bodega Autoriza la salida	Jose Sauter e Hijos	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-96-97 INFORMATICA	Servicio de limpieza de muebles	¢11.000.00	2-5-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo de Oficina	¢35.000.00	76,67%	0	0	0	0	Es necesario para evitar el deterioro de los mismos por tanto polvo y suciedad que recogen diariamente.	Informática da V.B al Servicio	Muy Limpio s.a	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-87-97 PROVEEDURIA Y LEGAL	Compra de 6 pantalones de gabardina	¢12.600.00	1-3-220	Textiles y Vestuario	¢100.000.00	0%	0	0	0	0	Estos serán usados por los mensajeros del Area de Proveeduría y Depto Legal que se encargan de entregar cotizaciones	Jefe Bodega Autoriza la salida	Uniformes Centroamericanos	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-104-97 CATASTRO	Alquiler de sillas para el taller de transferencia catastro y municipalidades	¢19.700.00	2-4-106	Otros Alquileres	¢50.000.00	0%	0	0	0	0	Son necesarias para ser usadas en el taller de tranferencia de información catastro y las municipalidades	Catastro da V.B. al servicio	Toldos Clean	6	Mejor Precio Calidad ,Cumple con todas las condiciones y requisitos Recomendación Proveeduría
CD-83-97 CATASTRO NACIONAL	Cambio de cuatro compesadores y 24 hules de balancin	¢23.941.80	2-1-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢999.200.00	0,14%	0	0	0	0	Es necesario el cambio de los compensadores y hules de balancin de este vehiculo por cuanto el mismo es usado en las labores de campo que realiza el Catastro Nacional.	Catastro da V.B. al servicio	La Casa del Filtro	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
		¢12.947.00	2-1-174									Catastro da V.B. al servicio	Taller W	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-81-97 ARQUITECTURA	Compra de 12 brazos hidráulicos	¢57.000.00	2-1-199	Otros Servicios no Personales	¢334.500.00	33,10%	0	0	0	0	Es necesario para ser instalados en las puertas de vidrio en los Registros de Bienes Inmuebles y Mueble	Jefe Bodega Autoriza la salida	Cerrajería Sevillaves	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura
CD-76-97 PROVEEDURIA	Reparación de vehiculo placa 310-20	¢56.539.00	1-3-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢249.600.00	0,16%	0	0	0	0	Es indispensable la reparación por cuanto este vehiculo es usado para la entrega de cotizaciones y correspondencia de la Proveeduría fuera de la institución.	Proveeduría da V.B. a la reparación	Taller Promobi s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
		¢10.000.00	270	Repuestos	¢258.433.00	13,86%									
REGISTRO NACIONAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA															

REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA

23 ABR. 97

Recibido en la Oficina de
Firma: [Firma]18 ABR. 97
REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA

CD-72-97	Instalación de prevista de instalación eléctrica aires acondicionados	¢92.000.00	2-2-199	Otros Servicios no Personales	¢463.000.00	7.40%	0	0	0	0	0	Es indispensable para la instalación de los aires acondicionados del Diario, Archivo y Microfilm del Registro de Bienes Muebles	Arquitectura da V.B. al Servicio	Grupo Electroclima Ind.	4
ARQUITECTURA															
CD-67-97	Reubicación de instalación eléctrica aire acondicionado Diario Bienes Inmuebles	¢130.000.00	2-1-199	Otros Servicios no Personales	¢277.500.00	44.50%	0	0	0	0	0	Es necesaria la reubicación del mismo porque donde se encuentra no está funcionando de la manera mas eficiente	Arquitectura da V.B. al Servicio	Grupo Electroclima Ind.	2
ARQUITECTURA															
CD-82-96	Servicio de limpieza y reparación cajas de registro telefónicas	¢150.000.00	1-5-199	Otros Servicios no Personales	¢616.123.08	11.99%	0	0	0	0	0	Es necesario la limpieza y reparación de las mismas para que las aguas negras se desaguen de una manera eficiente y evitar el derrame de las mismas.	Arquitectura da V.B. al Servicio	Randall Saracay	5
ARQUITECTURA															
CD-108-97	Reparación de lector coplador	¢585.000.00	2-6-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢600.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es indispensable la reparación del este lector, por cuanto se encuentra dando servicio de consulta de microfilm a los usuarios del Catastro Nacional debido al alto volumen de trabajo se hace necesaria la reparación para poder operarlo en óptimas condiciones de funcionamiento.	Microfilm da V.B. al servicio	Tecfot .sa	2
MICROFILM															
CD-91-97	Compra de perfiles varios	¢980.000.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢2.040.608.90	31.98%	0	0	0	0	0	Es necesaria la compra para la construcción de oficinas en la institución por parte del Area de Arquitectura.	Jefe Bodega Autoriza la Salida	Panelex s.a	5
ARQUITECTURA															
TOTAL ADJUDICACION		¢2.154.900.80													
V.B. AREA FINANCIERA:															
													V:B AREA DE PROVEEDURIA:		

Sección 013
APR-311-97

ANEXO 27
ANEXO N° 27
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEG		PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACION
						Q	MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES						
Licitación por Registro N° 03-97	Contratación de empresas para los servicios técnicos en Topografía para el Proyecto de Catastro Multifinanciero.	2-7-162-012-001	Honorarios y Consultoría	¢20.333.332.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-217-97 el Depto. Legal remite su calificación de la oferta legal de la oferta participante	La Dirección Gral. del Catastro Nac. será la encargada de fiscalizar las labores llevadas a cabo por la empresa contratada	La Dirección Gral. del Catastro Nac. llevo a cabo la revisión y calificación de la oferta present.	CONSULTORES OMARZ S R L	1	Obtiene una calificación de un 75%, cumple con todos los requisitos, conocimientos y experiencia solicitados en el cartel, además satisface el requisito mínimo de calificación 75%
											La Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 98, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa.					
											Existe contenido económico para un período de 09 meses del año 97					

MONTO POR DÍA HABIL LABORADO 81.400.00
MONTO TOTAL (por un período de 12 meses) 21.733.800.00
MONTO TOTAL (por un período de 09 meses) ¢ 16.849.800.00

VºBº ÁREA FINANCIERA

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 19-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Mónica Blanco Valverde, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Juan Diego Castro Fernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Carlos Sancho Villalobos.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

INVITADOS:

Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional.

EXPOSITORAS:

UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
DEL REGISTRO NACIONAL.

Vera Garita Araya y Vera Montero Méndez.

ACTA No. 019

24 de abril de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

Mónica Blanco excusa la la inasistencia del Presidente y del Secretario por motivos de fuerza mayor y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado tome nota de esta reunión.

Señala que esta sesión de trabajo persigue continuar con la discusión del Proyecto de Reorganización de la Institución, confeccionado por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional.

- Ingresan al salón de sesiones las licenciadas Vera Garita y Vera Montero.

Las funcionarias empiezan la exposición de la propuesta refiriéndose a la reorganización del Catastro Nacional.

A efecto de contar con mayores elementos de juicio, se convoca al Director del Catastro.

- Ingresan al salón de sesiones el Lic. Jorge Avendaño Machado.

Las expositoras enfatizan en capacitación de personal, en mejorar las instalaciones físicas y el equipo, en rotar más a los funcionarios, etc.

Al respecto el Lic. Avendaño indica que es difícil obtener un consenso de rotación y de polifuncionalidad debido al nivel de escolaridad desigual que existe.

Propone una serie de variaciones, las cuales son expuestas ampliamente.

Se sugiere una estructura más plana en donde no existan tantas jefaturas y que los canales de información sean más directos.

Ante la diversidad de opiniones, se sugiere a ambas partes la preparación de una propuesta.

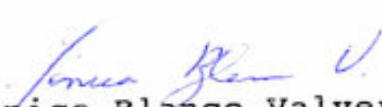
ACTA No. 019

24 de abril de 1997

Pág. 3

La Presidenta indica que esta sesión de trabajo ha sido muy provechosa, pero a las dieciséis horas se debe sesionar con personeros de la Contraloría General de la República, por lo que invita a proseguir con la discusión de este Proyecto en una nueva sesión extraordinaria, la cual fijará la próxima semana.

Al ser las dieciséis horas se levanta la sesión.


Mónica Blanco Valverde
Presidenta en ejercicio

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 20-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciséis horas con diez minutos del veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Mónica Blanco Valverde, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Juan Diego Castro Fernández,
Geovanny Bonilla Goldoni.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

INVITADOS:

REGISTRO NACIONAL

Liliana Alfaro Rojas, Registro Industrial,
Yamileth Murillo Rodríguez, Registro Propiedad Inmueble,
Silvia Alvarado Medina, Registro Derechos de Autor,
Maritza Gutiérrez Arias, Departamento de Informática,

ACTA No. 020

24 de abril de 1997

Pág. 2

Jorge Avendaño Machado, Catastro Nacional,
Edwin Martínez Rodríguez, Registro Bienes Muebles,
Rafael Sánchez Sánchez, Registro Público,

EXPOSITORES:**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Mercedes Campos Alpízar, Auditora Encargada.

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

Mónica Blanco saluda a los presentes y les señala que en esta sesión extraordinaria se conocerá la primera parte de la exposición que iniciaran la semana pasada los auditores de la Contraloría General de la República sobre los resultados de la evaluación de los controles gerenciales de la función informática y del sistema de la propiedad de bienes inmuebles.

De manera inmediata inicia la exposición la Licda. Mercedes Campos Alpízar, mediante filminas y sobre los Controles Gerenciales de la Función Informática, comentando los siguientes temas: 1. Planificación de la función informática, 2. Comité Gerencial Informático, 3. Políticas, estándares, procedimientos, archivo y biblioteca, 4. Organización, 5. Recurso Humano, entrenamiento y capacitación, 6. Control de calidad, 7. Auditoría del Registro Nacional.

Finalizada la intervención el tema es puesto a discusión por parte del Presidente.

Directores de Junta solicitan a la Auditora indique en su informe final que muchos de los movimientos y cambios en las nomenclaturas de los puestos, especialmente en informática, han sido realizados por el Servicio Civil y nunca por decisión de esta Junta. Reiteran que el esfuerzo realizado en conjunto con la Dirección General por corregir problemas heredados ha sido uno de los principales objetivos.

ACTA No. 020

24 de abril de 1997

Pág. 3

La auditora encargada de este estudio indica que es testigo de la lucha por mejorar el estado en que han encontrado este Registro y que son las actuales autoridades las que han hecho este esfuerzo. Indica que los informes tienen las recomendaciones para mejorar y lo único que se debe hacer es acatarlas y ponerlas en ejecución.

El Director General aprovecha para informar a los presentes que la Contraloría General de la República improbo la creación de las 25 plazas nuevas para Informática, lo cual es un duro golpe a la modernización y eficacia de ese departamento. Señala que hará todo lo posible porque ese Organismo Fiscalizador apruebe esta creación con las explicaciones pertinentes.

Mercedes Campos agradece toda la colaboración que se le prestó para realizar con éxito esta Auditoría.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.


Mónica Blanco Valverde
Presidenta en ejercicio

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 21-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciocho horas del veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Mónica Blanco Valverde, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Juan Diego Castro Fernández, por estar en cumplimiento de funciones propias de su cargo.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas de las sesiones extraordinarias No. 16 y 17-97 y ordinaria No. 18-97.

Acta No. 16-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 16-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 2

Acta No. 17-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 17-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

Acta No. 18-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 18-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Documentación referente a la Negociación Colectiva.

Hace entrega de una serie de documentos referentes a la Negociación Colectiva que contienen las actas de los puntos negociados con el Sindicato, así como acuerdos de ratificación.

Solicita al Asesor Legal analizarlos con detenimiento a efecto de verter opinión al respecto.

-- Al ser las dieciocho horas con treinta minutos y con la autorización de la Presidencia, se retira del salón de sesiones el Director Henry Vega.

2. Curso de Operación de Microcomputadoras en el Ministerio de Justicia y Gracia.

Informa que la Unidad de Capacitación del Ministerio de Justicia en coordinación con el Departamento de Informática, ha programado un curso de operación de microcomputadoras, a efectuarse del 28 de abril al 30 de mayo los días lunes, martes, miércoles y viernes de las ocho a las dieciséis horas.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 3

Indica que el Auditor Interno posee conocimientos y vasta experiencia en el área citada, por lo que solicita se le conceda autorización para que colabore como instructor.

Mónica Blanco se abstiene de votar por tener interés directo en la aprobación de esta solicitud.

Con los votos afirmativos de Carlos Alvarado, Geovanny Bonilla, Pedro Chaves y Roberto Zaldívar,

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Luis Reyes Solano, Auditor Interno de la institución para que colabore como Instructor en el curso de operación de microcomputadoras, a efectuarse en el Ministerio de Justicia, del 28 de abril al 30 de mayo los días miércoles por espacio de cuatro horas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Del Director Pedro Chaves Corrales.

Se refiere a la instalación de una guardería en este Registro que venga a beneficiar a las madres trabajadoras que tienen hijos de muy corta edad.

Al respecto, Mónica Blanco le indica que durante estos años, la Directora Araya Yockchen y ella, elaboraron todo un plan para tan buena idea. Le señala que le hará llegar copia de lo actuado para su mejor ilustración.

Considera el Director Chaves Corrales que debe conformarse una comisión para esos efectos.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conformar una comisión que analice la factibilidad y viabilidad de instalar en este Registro una guardería infantil, que venga a beneficiar las familias y madres que laboran en la entidad. La misma estará integrada por Mónica Blanco, Arianna Araya y Pedro Chaves.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 01-97.

Informa que la Contraloría General de la República mediante el oficio 339-EP, comunica que ha aprobado parcialmente el presupuesto extraordinario No. 01-97. Indica que imprueba el órgano fiscalizador, la creación de las 25 plazas por servicios especiales, en vista de que se contrapone, según criterio de la Contraloría, a lo establecido en el artículo 8 del Decreto No. 25189-H. Manifiesta que la Dirección General tomará las medidas necesarias para aclarar lo que corresponda.

2. Oficio AF-120, Area Financiera.

El Director General señala que con esta modificación interna se persigue dar soporte a diferentes inversiones del Registro Nacional, así como la adquisición de equipo de cómputo, necesario para poner en marcha el nuevo sistema de informática y el sistema de digitalización de imágenes del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a-) Aprobar la Modificación Interna C-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 5

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ₡33.235.000.00

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ₡33.235.000.00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. RECURSO DE REVOCATORIA presentado por la empresa MAI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.

Conoce esta Junta Administrativa del RECURSO DE REVOCATORIA presentado por la empresa MAI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, en la persona del señor Carlos Enrique Ramírez Muñoz, mayor, soltero, Ejecutivo de Negocios, vecino de Moravia y con cédula de identidad número: 1-467-087, en contra del acuerdo de adjudicación de la Licitación por Registro No. 04-97 denominada "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Cómputo del Registro Nacional", tomado por esta Junta Administrativa, en Sesión No. 12-97, celebrada el día 13 de marzo de 1997, artículo quinto, inciso 2).

RESULTANDO

PRIMERO: Que según acuerdo de la Junta Administrativa del Registro Nacional, tomado en la sesión No. 12-97, artículo quinto, inciso 2), celebrada el día 13 de marzo de 1997, se acordó adjudicar la Licitación por Registro No. 04-97 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa CONSORCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. (CONISA), por un período de un año y por un monto mensual de ₡251.836,65, para un monto total adjudicado de ₡3.022.040,00.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 6

SEGUNDO: Que mediante notificaciones de fecha 19 de marzo del año en curso, se procedió a dar aviso a los interesados de la citada adjudicación.

TERCERO: Que con fecha 2 de abril del presente año, la empresa **MAI DE COSTA RICA S.A.**, por medio de su representante legal Sr. Carlos Enrique Ramírez Muñoz, de calidades que constan en auto, presentó formal recurso de revocatoria ante esta Junta Administrativa, contra el acuerdo de adjudicación de la Licitación por Registro No. 04-97, por considerar que:

a) La Administración tomó en cuenta el documento presentado el día 7 de marzo del año en curso, por parte del Apoderado Generalísimo de la empresa adjudicada, Consorcio de Importación y Exportación Sociedad Anónima (Conisa) por medio del cual modifica el número de personas destacadas en el Registro Nacional (aumento de un técnico adicional para prestar el servicio) y el número de horas hombre ofrecidas por jornada hábil, indicando que si bien la primera no modifica la calificación, pues el Cartel establece un dos por ciento para una o dos personas, no así ocurre con la otra, como se analiza adelante.

b) La Administración omitió la escala instituida en el oficio de aclaraciones al Cartel publicado con anterioridad, el cual variaba las calificaciones relativas a las horas de trabajo por día hábil de un 5%, 10% y 20% referido en el Cartel original, a un 5%, 15% y 20%, toda vez que consideran que al ofrecer la empresa **MAI DE COSTA RICA S.A.**, dos técnicos a tiempo completo, se encontraban en la categoría de más de 10 horas hábiles por jornada de día hábil de trabajo por ofrecer 16 horas hombre diarias; por tanto su calificación en ese rubro debió ser de 20% y no 10% como equivocadamente se muestra en el documento de calificación. De la misma manera la calificación correcta para el oferente **CONISA** debió ser 15% en lugar de 10%, por cuanto ellos ofrecieron en su respuesta al cartel en la apertura del concurso un ingeniero destacado en el Registro Nacional que completaría una jornada ordinaria de ocho horas diarias. En consecuencia, los totales correctos de la calificación debieron ser 92.24 para **MAI DE COSTA RICA S.A.** y 92.00 para **CONISA**.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 7

c) No comparten la recomendación del señor Luis Rojas al Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional, no sólo por error en la calificación del número de horas diarias por jornada ya citado, sino también en lo pertinente a que **CONISA** ofreció el mejor precio. Fundamentan esta objeción en el hecho de que se comparan dos cifras absolutas con factores distintos, con lo cual se induce al error; si bien el costo anual que ofrece **CONISA** es c 3.022.040,00 al dividirlo por las 2008 horas de mantenimiento ofrecidas por ellos, el costo unitario por hora es de 1505 colones; mientras que la anualidad de MAI DE COSTA RICA S.A. de c3.732.119,35, al dividirla por las 4064 horas que ofrecemos tendría un costo unitario por hora de c918,33.

d) Es imposible llevar a cabo la labor objeto de la contratación por un solo técnico en un mes calendario, sin menoscabar la calidad del servicio, situación que es tan evidente que su competidor pretendió modificar su oferta extemporáneamente en el oficio que se hizo mención en el punto a) del Resultando tercero de esta resolución.

CUARTO: Que mediante oficio APRN-97-355 de fecha 2 de abril de 1.997, el Proveedor del Registro Nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 102.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa concedió traslado del presente Recurso de Revocatoria a la empresa Consorcio de Importación y Exportación Sociedad Anónima (**CONISA**), adjudicataria de la Licitación por Registro 04-96, a fin de que expresara su posición sobre los alegatos del disconforme.

QUINTO: Que mediante nota de fecha 3 de abril de 1.997, la empresa Consorcio de Importación y Exportación S.A. (**CONISA**) contestó audiencia conferida, rebatiendo los argumentos del disconforme.

SEXTO: Que mediante nota de fecha 8 de abril del año en curso, el señor Luis Rojas Solís, funcionario del Area de Proveeduría de la Institución y encargado de la calificación técnica en la presente contratación, informa al señor Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional los fundamentos sobre los que versó la misma, reiterando sus términos.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 8

SETIMO: Que de conformidad con la naturaleza de la licitación que se impugna, el Recurso de Revocatoria sí es procedente, según lo dispone el artículo 102 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

OCTAVO: Que el Recurso de Revocatoria se presentó dentro del término de ley. Asimismo, la presente resolución se dicta dentro del término reglamentario.

CONSIDERANDO

I- HECHOS PROBADOS: Que con vista en el expediente administrativo, se tiene por probados los siguientes hechos que se consideran de importancia para la presente resolución:

1- Que esta Administración llamó a la Licitación por Registro número 04-97, promovida para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo del Registro Nacional.

2- Que en dicho concurso participaron, entre otras, las empresas Consorcio de Importación y Exportación Sociedad Anónima (**CONISA**) Y **MAI DE COSTA RICA Sociedad Anónima** (véanse sus ofertas en el expediente administrativo).

3- Que mediante nota de fecha 6 de marzo del año en curso, suscrita por el señor Luis Rojas Solís, funcionario del Area de Proveeduría y encargado de la valoración técnica en la presente contratación, recomienda adjudicar a la oferta presentada por la empresa Consorcio de Importación y Exportación Sociedad Anónima (**CONISA**), porque "obtuvo un (87%) el mejor puntaje dentro de las ofertas elegibles, teniendo el mejor precio dentro de las ofertas elegibles".

4- Que mediante oficio sin número de fecha 06 de marzo del año en curso, suscrito por el licenciado Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Area de Proveeduría del Registro Nacional se vislumbra el proyecto de adjudicación de la Licitación por Registro Número 04-97 denominada "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 9

Equipo de Cómputo del Registro Nacional", mediante el cual se transcribe la calificación legal, el análisis desde el punto de vista técnico, señalado en el punto 3 anterior, reiterando que se recomienda adjudicar la contratación a la empresa **CONISA S.A.**

5- Que mediante oficio sin número de la Secretaría de Actas de esta Junta Administrativa de fecha 17 de marzo de 1.997, se hace saber al Area de Proveeduría de este Registro que se adjudica "...la Licitación por Registro No. 04-97 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL"** a la empresa **CONSORCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. (CONISA)**, por un período de un año y por un monto mensual de c251.836,65. Monto total adjudicado c3.022.040,00.

6- Que se basó la adjudicación referida en el Proyecto de Adjudicación elaborado por el Area de Proveeduría del Registro Nacional con base en la recomendación rendida por el señor Luis Rojas Solís, de dicha Area, quien al calificar técnicamente a las ofertas, le otorgó una calificación de un 87% a la empresa adjudicada, superior a la de los demás oferentes.

7- Que al haberse presentado el Recurso de Revocatoria por parte de la empresa **MAI de Costa Rica S.A.**, el Area de Proveeduría de este Registro solicitó al técnico de dicho Departamento realizar el correspondiente estudio e informar si cambia su recomendación o mantiene la misma dada en el oficio sin número de fecha 6 de marzo del año en curso; a lo que dicho señor mediante el oficio señalado en el Resultando Sexto de la presente resolución, reitera los términos con base en los cuales propuso como adjudicataria a la empresa Consorcio de Importación y Exportación Sociedad Anónima (**CONISA**), por considerar que:

a) El recurso interpuesto hace referencia a una nota enviada por la compañía **CONISA** el día 7 de febrero del año en curso. Al respecto, debe señalarse que la misma no afectó las condiciones de calificación de las ofertas, lo cual inclusive se puso en conocimiento del apoderado de la empresa **CONISA**, señor Donaldo Olivares, cuando éste comunicó su interés en el envío de dicho oficio. La calificación, tal y como se establece en el cartel y

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 10

en la aclaración al mismo, establece un 2% para el ofrecimiento de uno o dos técnicos, por lo que el incremento indicado en el oficio del señor Olivares, además de no haberse tomando en consideración en el momento de la calificación, nunca habría tenido efecto sobre la misma.

b) Si bien es cierto, la calificación de las ofertas fue hecha con base en el cartel original, sin tomar en consideración la modificación al aspecto referente al punto B "CARACTERISTICAS DE LA OFERTA TECNICA. Horas de Trabajo por día hábil", en el cual se aumentaba un 5% al inciso de 8 a 10 horas, al pasar de un 10% a un 15%, tal como se indica en la nota de aclaraciones al Cartel. Dicha situación efectivamente implica un incremento en la calificación de ambas casas comerciales, pero dado que esta Proveeduría mantiene el criterio que el número de horas por día hábil se refiere específicamente a la cantidad de horas laboradas por el personal técnico aportado por la casa comercial, por lo que al ofrecer ambas casas comerciales dar su servicio en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., se deduce que se dará un servicio de 8 horas y media, por lo que en este caso la calificación que corresponde para ambas casas es un 15% y no como indica la casa comercial **MAI DE COSTA RICA**, que al ofrecer dos técnicos deduce que se duplica el número de horas de servicio por día hábil, correspondiéndoles un puntaje del 20%. De acuerdo a la omisión antes mencionada la calificación quedaría de la siguiente manera: Oferta 1, Electrotécnicas Sistemas S.A. 20%; Oferta 2, Conisa 92%; Oferta 3, Mai de Costa Rica 87.24% y oferta 4 I.P.L. 63.59%. Dicho aspecto mantiene el criterio de adjudicación que se basa en mejor calificación a un menor precio.

c) Tal como lo indica la empresa **MAI DE COSTA RICA S.A.** la empresa **CONSORCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A.** cotizó el menor precio al ofrecer un monto anual de c3.022.040,00 contra c3.732.119,35 de esa casa comercial, es decir una diferencia anual de c710.070,35 que equivale aproximadamente al 20%. La empresa **MAI DE COSTA RICA** indica que se incurre en error por cuanto debió compararse el costo por hora y no el costo global de la oferta. En este sentido, dicha apreciación no es correcta, dado que no se está valorando el número de horas hombre, sino el

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 11

número de horas de servicio por todo el equipo, tal como se indica en la página No. 3 del Cartel de la Licitación. La valoración del número de hombres se establece en la página 5 del Cartel referente a la calificación de ofertas y en la cual ambas casas comerciales obtuvieron un 2% al ofrecer de 1 a 2 personas. El Cartel de la licitación es claro en el sentido de que la fórmula de calificación del precio es de precio menor cotizado entre precio de la oferta a evaluar por 25%.

d) Con respecto a lo expresado por la empresa **MAI DE COSTA RICA S.A.** en el sentido de que es imposible brindar el servicio con un solo técnico sin menoscabar la calidad del servicio, debe tenerse en consideración que en los últimos dos años, el servicio que prestaron tanto la empresa MAI como **CONISA** lo hicieron con un solo técnico, sin menoscabar la calidad del servicio. Partiendo de esta premisa, se decidió otorgar la misma calificación a la participación de uno o dos técnicos, amén de que si la empresa **MAI DE COSTA RICA S.A.** consideró que el servicio no se podía prestar con un solo técnico y observó en el Cartel que se daba la misma calificación a uno o dos técnicos, debió haber objetado el Cartel.

II. SOBRE EL FONDO: De conformidad con las normas que regulan el procedimiento de contratación administrativa y de los hechos citados en la presente resolución, en primer término queda claro que en el caso de marras el oficio presentado por el Apoderado Generalísimo de la empresa Consorcio de Importación y Exportación Sociedad Anónima (**CONISA**) el día 7 de marzo de 1997, por medio del cual variaba de uno a dos el número de técnicos ofrecidos en la Licitación, no fue tomado en consideración por parte de la Administración para la valoración de las ofertas presentadas, toda vez que amén de que el Cartel otorgaba el mismo porcentaje (2%) en caso de que se ofrecieran uno o dos técnicos (punto III-Calificación de las ofertas, b) Características de la oferta técnica), lo cual no implicaba variación alguna en el porcentaje asignado, el oficio en mención fue presentado un día después de haberse elaborado y enviado a conocimiento de la Junta Administrativa del Registro Nacional el Proyecto de Adjudicación que contenía la respectiva recomendación de adjudicación en el caso de marras, mismo que tiene fecha 6 de marzo del año en curso.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 12

Asimismo, si bien es cierto el técnico encargado de la calificación de las ofertas reconoce no haber tomado en consideración las modificaciones realizadas al aspecto B del Cartel, "Características de la oferta técnica. Horas de trabajo por día hábiles" que fueron notificadas a los interesados el día 23 de enero del presente año, habiéndose realizado la calificación correctamente, de acuerdo a estos nuevos porcentajes, la misma establece un porcentaje de 87.24% para **MAI DE COSTA RICA S.A.** y de 92% para la empresa **CONSORCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA (CONISA)**, lo cual mantiene el criterio de adjudicación que se basa en la mejor calificación para la oferta presentada por la empresa **CONISA**. No obsta decir, que el Area técnica involucrada mantiene para ello, el criterio de que el número de horas por día hábil se refiere específicamente a la cantidad de horas laboradas por el personal técnico aportado por la casa comercial en el horario previamente establecido y no al número de horas hombre por jornada hábil, como deduce la recurrente debió considerarse. Lo anterior, en razón de que el Cartel correspondiente es claro es señalar el porcentaje que se asigna para la cantidad de personal destacado en la Institución para la prestación del servicio, diferenciándolo del aspecto relativo a las horas de trabajo por día hábil, que recibe una calificación independiente al anterior. Los anteriores argumentos son también de aplicación en el aspecto relativo al mejor precio que según la empresa **MAI DE COSTA RICA S.A.** ofrece su representada, toda vez que al estarse valorando el número de horas servicio y no el número de horas hombre, el precio que se toma en consideración es el precio global de la oferta y no el costo por hora de acuerdo al número de técnicos ofrecidos, en concordancia con la fórmula de evaluación del factor precio que contiene el respectivo Cartel. Finalmente, debe señalarse que, tal y como lo señala el técnico responsable de la calificación de las ofertas, el hecho de brindar el servicio con un sólo técnico no menoscaba la la calidad del mismo, pues en los últimos dos años el servicio ha venido siendo brindado por un solo técnico, sin que se haya visto afectado por dicho aspecto.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 13

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Declarar SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Carlos Enrique Ramírez Muñoz, en su condición de representante legal de la empresa MAI DE COSTA RICA S.A., confirmándose la adjudicación de la Licitación por Registro número 04-97 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL" a favor de la empresa CONSORCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA (CONISA) por haber obtenido la mayor calificación y por un menor precio de su oferta. NOTIFIQUESE.-

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el Proveedor de la Institución.

1. Oficio APRN-442-97 y anexo No. 37. Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación Restringida No. 01-97 "COMPRA DE TONER PARA EL REGISTRO NACIONAL", de la siguiente forma: ítem No. 1, a la empresa XEROX LATINAMERICAN HOLDING INC., por \$722.40, al tipo de cambio de 225.66 del 17 de marzo de 1997, día de la apertura, monto ₡163.016.78; ítem No. 2, 5 y 7 a la empresa LATIMEX COSTA RICA S.A., por un monto de ₡3.095.700.00; ítem No. 4 y 9, a la empresa LANTECH, por un monto de ₡529.840.00 e ítem No. 8, a la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por un monto de ₡240.000.00. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 37 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡4.028.556.78.

2. Los ítems 3 y 6 se declaran desiertos al estar descalificados los únicos oferentes por aspectos legales.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 14

2. Oficio APRN-306-97 y anexos No. 33, 39 y 40-97, Proveduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar la Compra Directa No. 80-97, QUIRAGA DE GUADALUPE, por un monto de ¢10.500.00 y EL BUEN PRECIO S.A., por un monto de ¢33.150.00, detallada en el anexo No. 38-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢44.650.00.

2. Autorizar las Compras Directas No. 100-97, INFORMATICA GRUPO 3, por un monto de ¢10.500,40, 98-97, POLICROMIA S.A., por un monto de ¢10.800.00, No. 89-97, ROSARIO CORDOBA, por un monto de ¢12.850.00., No. 99-97, CRUZ VERDE S.A., por un monto de ¢41.700.00, No. 126-97, LIBRERIA LA MINI, por un monto de ¢65.000.00, No. 85-97, EL BUEN PRECIO, por un monto de ¢134.100.00 y No. 125-97, CORPORACION ELIR S.A., por un monto de ¢309.000.00, detalladas en el anexo No. 39-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢583.950.40.

3. Autorizar las Compras Directas No. 92-97, ROTULOS ARMACOLOR, por un monto de ¢11.520,00, 105-97, GUILLA EQUIPOS TECNICOS, por un monto de \$400.00 al tipo de cambio de ¢228.03 del día 22 de abril de 1997, ¢91.212.00, No. 17-97, LITOGRAFIA COSTA RICA, por un monto de ¢286.000.00 y FORMULARIOS MOORE, por un monto de ¢94.185.00 y SOLICITUD MEDIANTE OFICIO DE BIENES INMUEBLES, AIESA, por un monto de ¢24.000.00, por Curso de Windows, detalladas en el anexo No. 40-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 5. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢506.917.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio APRN-424-97, Proveeduría.

El proveedor indica que el cartel respectivo se encuentra en el Departamento Legal para su revisión.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Proveeduría a iniciar los trámites para llevar a cabo Licitación por Registro para "COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio APRN-445-97, Proveeduría.

El proveedor indica que recomienda a esta Junta declarar desierta esta contratación, por no satisfacer las casas invitadas una serie de trámites.

La oferta No. 3, **RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.**, se incumple en cuanto al plazo de vigencia mínimo que debe tener la oferta y que estipula el cartel de marras.

La oferta No. 2, **MUEBLES Y DISEÑO ALPI**, se descalifica por omitir una serie de certificaciones que nbo existen debido a que la empresa está en proceso de inscripción.

La oferta No. 1, **DYCON S.A.** no cumple con el mínimo puntaje del 75% que indica el cartel para optar por ser elegible técnicamente, sino con un 51.11%, además de que esta oferta es la de mayor precio y sobrepasa el contenido económico existente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en lo expresado por el proveedor y teniendo a la vista la calificación legal y técnica otorgada en este procedimiento, se declara Desierta la Contratación Directa No. 03-97, "REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL".

2. Se autoriza a la Proveeduría para que inicie los trámites necesarios para un nuevo concurso.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 16

6. **Oficio APRN-447-97, Proveeduría.**

El proveedor informa que mediante procedimiento de Licitación Restringida No. 03-97 **"CONSTRUCCION DE TRES PASOS A CUBIERTO DEL MODULO No. 7 DEL REGISTRO NACIONAL"**, se invitó a diferentes casas para esa contratación, cotizando muy por encima todas de lo dispuesto en el artículo 28.4 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Por lo anterior ese departamento solicita que la Junta declare inválido dicho procedimiento a efecto de proceder como legalmente corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en el artículo 28.4 del Reglamento de Contratación Administrativa y en las manifestaciones del Proveedor de la Institución, se declara **inválido** el concurso de Licitación Restringida No. 03-97 **"CONSTRUCCION DE TRES PASOS A CUBIERTO DEL MODULO No. 7 DEL REGISTRO NACIONAL"**
2. Se solicita al Area de Arquitectura y Servicios Generales rinda ante esta Junta un estudio escrito que contenga la estimación para la realización de esta obra. El plazo para entrega de éste será de quince días hábiles.
3. Se solicita a la Viceministra de Justicia y Gracia interponga sus buenos oficios a efecto de que el Departamento de Arquitectura de ese ministerio realice un estudio sobre este proyecto que contenga la estimación para la construcción de la obra. Para estos efectos el Area de Proveeduría coordinará con los funcionarios que indique la Viceministra. El plazo para entrega de éste será el que fije la jerarca.
4. Una vez analizados los estudios respectivos por esta Junta, la Proveeduría iniciará los trámites necesarios a efecto de llevar a cabo un nuevo concurso mediante el procedimiento correspondiente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 17

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-138-97, Auditoría.

El Auditor indica que este oficio contiene un análisis sobre la existencia de las actas de 1990 a 1996, además de su estado de conservación.

Señala que las actas que presentan los principales problemas son las correspondientes a los años 1993 y 1994, los cuales se detallan acta por acta en los cuadros que se adjuntan.

Destaca la conveniencia de que el Area Legal conozca de este estudio para que analice la posibilidad de sentar las responsabilidades del caso, sobre la presunta responsable del mal manejo, registro, uso y custodia de las actas, señora Alejandra Ortiz, Secretaria de la Junta Administrativa en esos años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a cada miembro de esta Junta realice un serio análisis del estudio efectuado por la Auditoría Interna.

2. Solicitar al Area Legal examine el contenido de este oficio y de considerarlo pertinente inicie de inmediato el procedimiento ordinario administrativo correspondiente que sienta las responsabilidades sobre la presunta responsable del mal manejo, registro, uso y custodia de las actas, señora Alejandra Ortiz, Secretaria de la Junta Administrativa en esos años.

3. Lo correspondiente a falta de firmas en actas originales, será coordinado por la Secretaría para su debida corrección.

4. El Secretario comunicará este Acuerdo a los Auditores de la Contraloría General de la República para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 18

2. Oficio DI-210-97, Jefa Departamento de Informática.

Mediante acuerdo firme de esta Junta, tomado en la sesión 11-97 del pasado 6 de marzo, se solicitó a la Jefa del Departamento de Informática, un informe que señalara los requerimientos de software y hardware que se requerirían para el eventual desarrollo del nuevo sistema de Bienes Muebles.

De igual forma se acordó que una vez realizado lo anterior, se pediría a la empresa GBM de Costa Rica la valoración de este informe.

La Licda. Maritza Gutiérrez Arias, envía esta noche su propuesta para conocimiento de esta Junta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a los miembros de esta Junta analizar la propuesta de la Licda. Maritza Gutiérrez Arias.
2. Remitir copia del informe a la empresa GBM de Costa Rica por medio de la Dirección General, a efecto de que sea valorada y emita dicha corporación su juicio.
3. Una vez que se tenga respuesta por parte de GBM de Costa Rica se retomará la discusión del asunto.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Mediante nota suscrita por el Presidente de la Junta Directiva del mencionado colegio, se invita a esta Junta Administrativa a formar parte del grupo de patrocinadores oficiales del Congreso Interamericano de Contaduría Pública que se efectuará del 4 al 6 de junio en el Centro de Conferencias del Hotel Herradura.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Remitir la nota suscrita por el Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a la Dirección General a efecto de que analice la factibilidad económica existente para participar como patrocinadores oficiales e informe en la próxima sesión a efecto de proceder como corresponde.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO SETIMO: Asuntos varios.

1. **Modificación a Acuerdos de Junta por recomendación del Area Legal.**

El Asesor Legal indica que existen dos acuerdos tomados por esta Junta en los que se mencionan prórrogas a contrataciones hechas por espacio de un año, sin que así conste en el respectivo cartel licitatorio. Opina que lo más conveniente sería eliminar dicha palabra de esos acuerdos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Que el numeral segundo del inciso primero del artículo quinto del acta de la sesión ordinaria No. 08-97, celebrada el 13 de febrero del año en curso se lea así: "2. Estas contrataciones rigen a partir del 3 de marzo y por doce meses." Se elimina la palabra "prorrogables", por no contemplarse así en el cartel licitatorio que dio pie a dichas contrataciones.

2. Que el numeral segundo del inciso primero del artículo quinto del acta de la sesión ordinaria No. 09-97, celebrada el 20 de febrero del año en curso se lea así: "2. Esta contratación rige a partir del 3 de marzo y por doce meses." Se elimina la palabra "prorrogables", por no contemplarse así en el cartel licitatorio que dio pie a dicha contratación.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 021

24 de abril de 1997

Pág. 20

2. Cambio de días para realización de sesiones ordinarias.

Mónica Blanco señala que el próximo jueves 1 de mayo es feriado por ser el "Día Internacional del Trabajo", lo cual imposibilita la sesión ordinaria de esa semana. De igual forma se refiere al día jueves 8 de mayo, en que estará de visita el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y compromisos adquiridos en su condición de Viceministra de Justicia, le hacen imposible estar presente para presidir esta Junta ante la ausencia del titular de la cartera.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Sesionar ordinariamente el próximo viernes 2 de mayo a partir de las 15:00 horas en lugar del día jueves 1 de mayo y sesionar ordinariamente el día martes 6 de mayo a partir de las 16:00 horas en lugar del día jueves 8 de mayo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las veinte horas se levanta la sesión.


Mónica Blanco Valverde
Presidenta en ejercicio

Oficio AF-120
Sesión 021
Oficio #1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM. C
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
1/5-182-000 1/5-182-003	Mant. y Rep. de Edificios Rep. de Serv. Sanitarios	¢0.00	¢0.00	¢2.000.000,00	0.00%	Se requiere dar contenido presupuestario a este rubro, para poder llevar a cabo la reparación y reacondicionamiento de los servicios sanitarios que utilizan los usuarios del Registro Nacional, debido al deterioro en que se encuentran estos. A finales de diciembre del año pasado y con muy corto tiempo para el plazo de entrega, únicamente participó una empresa y por un monto muy alto. Este año por lo necesario de las reparaciones se concursó de nuevo.	¢2.000.000,00		Arquitecto Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Área de Arquitectura y Servicios Generales, Oficio AASG-RN-97-8521
2/1/270-001	Repuestos	¢500.000,00	¢494.544,72	¢640.455,28	98.91%	De acuerdo al comportamiento de gastos de este rubro, el disponible actual es insuficiente para cubrir nuevas necesidades de repuestos, tal y como puede observarse en el porcentaje de utilización	¢635.000,00		Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble, Oficio UECP-118-97
2/2-310-000 2/2/310-099	Equipo y Mobiliario de Oficina Varios	¢1.130.000,00	¢1.130.000,00	¢1.930.000,00	0.00%	Con el fin de dotar a los usuarios del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, de una mayor comodidad mientras esperan para ser atendidos, se da contenido presupuestario a este rubro, para adquirir 18 juegos de sillas o butacas para cinco personas cada juego, en color azul. La medida anterior es complementaria a la remodelación de la planta física que se llevará a cabo durante el primer semestre del presente año, ya que además de dotar al cliente de mayor espacio y agilizar los trámites en busca de una mayor productividad, se busca que el lapso que deba permanecer en este Registro en espera de ser atendido, resulte confortable.	¢900.000,00		Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro Público de la Propiedad Mueble, Oficio DRPM-167-97
2/3/310-099	Varios	¢0.00	¢0.00	¢80.000,00	0.00%	Se requiere este monto para poder adquirir 3 archivos tipo legal, dado que actualmente se está archivando en cajas de cartón. Lo anterior por cuanto en Bodega no hay.	¢80.000,00		Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos, Oficio sin número de fecha 03 de abril de 1997.
2/2/315-000 2/2/315-012	Equipo de Computación Sist. Bienes Muebles-Digital.	¢0,00	¢0,00	¢29.500.000,00	0.00%	Debido a que la Licitación Pública #04-96 debió declararse nula (período para el cual se contaba con el presupuesto necesario para adquirir el equipo mínimo para iniciar la puesta en marcha del nuevo sistema de informática y el sistema de digitalización de imágenes) resultado infructuoso los esfuerzos para adquirir el equipo necesario. La Licda. Maritza Gutiérrez Arias, Jefe del Departamento de Informática, prodió a inventariar el equipo con que cuenta el Registro Público de la Propiedad Mueble, para determinar cuales son las necesidades mínimas para iniciar ambos proyectos, de modo que no se obstaculice la implementación de los mismos. Con el propósito de hacer efectivos los objetivos planteados...	¢29.500.000,00		Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director, Registro Público de la Propiedad Mueble, Oficio DRPM-217-97 del 03 de abril de 1997.

						este Registro para el año 1997, es necesario adquirir el siguiente equipo: DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 1. Estaciones para la digitalización de documentos - Siete microcomputadores - Siete digitalizadores de documentos (Scanner) 2. Estaciones para la consulta e impresión de imágenes de documentos - Cuatro microcomputadoras - Siete impresoras láser SISTEMA DE BIENES MUEBLES 1. Equipo para actualizar imágenes 50 SIMMS de 16 Megabytes, 70 nanosegundos, 72 patillas, para instalar en microcomputadores IBM modelo Valuepoint 80486 12 SIMMS de 16 Megabytes, 70 nanosegundos, 72 patillas, para instalar en microcomputadores IBM modelo PC-330 450 DX2 80486 110 discos duros IDE con capacidad no menor a 300 megabytes 60 mouses con interfase para puerto MINIDIM 2. Dos servidores de aplicaciones 3. Cinco impresoras láser La adquisición del equipo detallado, resulta imprescindible, principalmente para incrementar la seguridad de la información respaldada y la calidad de los documentos que a solicitud de los interesados requieren posterior reproducción.			
2/3/340-000 2/3/340-099	Equipo de Comunicaciones Varios	¢0.00	¢0.00	¢120.000.00	0.00%	Para adquirir un teléfono, para la línea que se esta tramitando y un fax toda vez que es la mejor opción en comparación con las llamadas que en su defecto tendrían que hacerse al exterior, debido a los alcances y la importancia del Registro de Derechos de Autor en el mundo. Lo anterior por cuanto en bodega no hay.	¢120.000.00		Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Reg. Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 03 de abril de 1997.
2/2-132-001	Gastos de Viaje al Exterior	¢200.000.00	¢200.000.00	¢0.00	0.00%	Mediante Oficio DRPM-167-97, el Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro Público de la Propiedad Mueble, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida.		¢200.000.00	Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro Público de la Propiedad Mueble, Oficio DRPM-167-97
2/1-142-001	Transporte para el Exterior	¢125.000.00	¢125.000.00	¢0.00	0.00%	Mediante Oficio UECP-118-97, el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro de la Propiedad Inmueble, da el visto bueno para que se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida, y se de soporte presupuestario a la compra de repuestos.		¢125.000.00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble. Oficio UECP-118-97
2/2-142-001	Transporte para el Exterior	¢100.000.00	¢100.000.00	¢0.00	0.00%	Mediante Oficio DRPM-167-97, el Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro Público de la Propiedad Mueble, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y proceder a la adquisición de 18 juegos de sillas o butacas.		¢100.000.00	Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro Público de la Propiedad Mueble, Oficio DRPM-167-97
2/2-182-000	Mant. y Rep. de Edificios	¢250.000.00	¢250.000.00	¢0.00	0.00%	Mediante Oficio DRPM-167-97, el Lic. Edwin Martínez		¢250.000.00	Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director

						autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y proceder a la adquisición de 18 juegos de sillas o butacas.			Registro Público de la Propiedad Mueble, Oficio DRPM-167-97
2/2-199-000 2/2-199-099	Otros Servicios no Personales Varios	¢500.000,00	¢463.000,00	¢113.000,00	7.40%	Mediante Oficio DRPM-167-97, el Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro Público de la Propiedad Mueble, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y proceder a la adquisición de 18 juegos de sillas o butacas.		¢ 350.000,00	Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro Público de la Propiedad Mueble, Oficio DRPM-167-97
2/3/199-099	Varios	¢400.000,00	¢400.000,00	¢380.000,00	0.00%	Mediante nota sin número de fecha 03 de abril de 1997, la Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se modifique el presupuesto ordinario para adquirir: 3 archivos, 1 teléfono y 1 fax.		¢20.000,00	Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 03 de abril de 1997
2/3/206-001	Otros Comb. Grasas y Lub.	¢20.000,00	¢20.000,00	0.00	0.00%	Mediante nota sin número de fecha 03 de abril de 1997, la Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se modifique el presupuesto ordinario para adquirir: 3 archivos, 1 teléfono y 1 fax.		¢20.000,00	Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Reg.istro Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 03 de abril de 1997
2/3/220-001	Téxtils y Vestuarios	¢25.000,00	¢25.000,00	0.00	0.00%	Mediante nota sin número de fecha 03 de abril de 1997, la Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se modifique el presupuesto ordinario para adquirir: 3 archivos, 1 teléfono y 1 fax.		¢25.000,00	Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Reg.istro Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 03 de abril de 1997
2/1-232-001	Productos de Papel y Cartón	¢2.500.000,00	¢2.500.000,00	¢2.000.000,00	0.00%	Mediante Oficio UECP-118-97, el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro de la Propiedad Inmueble, da el visto bueno para que se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida, se de soporte presupuestario a la compra de repuestos.		¢500.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble. Oficio UECP-118-97
2/3-232-001	Productos de Papel y Cartón	¢1.750.000,00	¢1.750.000,00	¢1.660.000,00	0.00%	Mediante nota sin número de fecha 03 de abril de 1997, la Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se modifique el presupuesto ordinario para adquirir: 3 archivos, 1 teléfono y 1 fax.		¢90.000,00	Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 03 de abril de 1997
2/3-254-001	Productos Metálicos p/Const.	¢20.000,00	¢20.000,00	¢0.00	0.00%	Mediante nota sin número de fecha 03 de abril de 1997, la Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se modifique el presupuesto ordinario para adquirir: 3 archivos, 1 teléfono y 1 fax.		¢20.000,00	Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Reg.istro Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 03 de abril de 1997
2/3/259-001	Otros Materiales de Const.	¢25.000,00	¢25.000,00	¢0.00	0.00%	Mediante nota sin número de fecha 03 de abril de 1997, la Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro Derechos de Autor y Conexos, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se modifique el presupuesto ordinario para adquirir: 3 archivos, 1 teléfono y 1 fax.		¢25.000,00	Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora Registro

						esta subpartida y se modifique el presupuesto ordinario para adquirir: 3 archivos, 1 teléfono y 1 fax.			Derechos de Autor y Conexos. Oficio sin número de fecha 03 de abril de 1997
2/1-284-001	Útiles y Materiales de Limpieza	¢10.000,00	¢10.000,00	¢0.00	0.00%	Mediante Oficio UECF-118-97, el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro de la Propiedad Inmueble, da el visto bueno para que se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida, y se de soporte presupuestario a la compra de repuestos.		¢10.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de la Propiedad Inmueble. Oficio UECF-118-97
2/2-315-000 2/2-315-099	Equipo de Computación Varios	¢29.500.000,00	¢29.500.000,00	¢0.00	0.00%	Mediante Oficio DRPM-217-97, el Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director, Registro Público de la Propiedad Mueble, solicita realizar una modificación del presupuesto asignado para la compra de: 1 Joke box, 30 impresoras láser y 10 scanners por un monto total de ¢29.500.000,00, equipo de cómputo, incluido dentro del Presupuesto Ordinario de 1997, y sea utilizado para adquirir equipo de cómputo necesario para iniciar la puesta en marcha del nuevo sistema de informática y el sistema de digitalización óptica de imágenes. Equipo incluido dentro de la Licitación Pública #04-96 y que por problemas de tipo legal se declaró nula.		¢29.500.000,00	Lic. Edwin Martínez Álvarez, Director Registro de la Propiedad Mueble. Oficio DRPM-217-97, de fecha 03 de abril de 1997
1/1-510-000 1/1-510-005	Edificios Bacheo de Parques	¢2.000.000,00	¢2.000.000,00	¢0.00	0.00%	Mediante Oficio AASG-RN-97-8521, el Arquitecto Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Área de Arquitectura y Servicios Generales, solicita que se rebaje el monto presupuestado, para cubrir el servicio de bacheo de parques y se de contenido presupuestario a la reparación y reacondicionamiento de los servicios sanitarios que utilizan los usuarios del Registro Nacional.		¢2.000.000,00	Arquitecto Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Área de Arquitectura y Servicios Generales Oficio AASG-RN-97-8521
GRAN TOTAL							¢ 33.235.000,00	¢33.235.000,00	

Nota # 021-97
APRN 442-92 Unico # 2

ANEXO37

ANEXO N° 37
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEG Q	PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACION
							3 MESES	6 MESES	12 MESES						
Licitación Restringida N° 01-97	Compra de toner para el Registro Nacional	2-1-214		2500.000.00	0%					Mediante el oficio DALRN-265-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de las ofertas participantes	Bodega General	La Proveeduría Gral. del Registro Nacional, fue la encargada de la revisión y calificación de las ofertas presentadas			
		2-2-214		100.000.00											
		2-3-214		100.000.00											
		2-5-214		2500.000.00											
		2-6-214		1.000.000.00											
		1-1-214		100.000.00											
		1-2-214		100.000.00											
		1-3-214		3.000.000.00											
		1-5-214		100.000.00											
	Item N° 1: 24 uds. de toner Xerox4011												XEROX LATINAMERICAN HOLDING INC.	1	Por ser único oferente, calificación obtenida 100%
	monto total \$722.40														
	Item N°2: 40 uds. de toner IBM Lexmar 1380520, monto total \$2.100.400.00												LATIMEX COSTA RICA S.A.	3	Por mayor calificación 100%
	Item N°3: 10 uds. de toner Epson 1500													1	Se recomienda declarar desierto al estar descalificado el único oferente por aspectos legales.
	Item N° 4: 20 uds. de toner Lector impresor NP780												LANTECH	1	Por ser el único oferente, obtiene una calif. de 100%
	monto total \$463.200.00														
	Item N° 5: 20 uds. de toner EP4210												LATIMEX COSTA RICA S.A.	2	Por mayor calificación 86.40%
	monto total \$188.000.00														
	Item N° 6: 10 uds. de toner Epson EPL-8000													1	Se recomienda declarar desierto al estar descalificado el único oferente por aspectos legales.
	Item N°7: 30 uds. de toner impresora HP4Plus,												LATIMEX COSTA RICA S.A.	1	Por ser único oferente, obtiene una calificación de 100%
	monto total \$507.300.00														
	Item N°8: 30 uds. de toner Minolta RP605-Z												GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A.	1	Por ser único oferente, obtiene una calificación de 100%
	monto total \$240.000.00														
	Item N°9: 20 uds. de toner CANON NP-1215G												LANTECH	1	Por ser único oferente, obtiene una calificación de 100%
	monto total \$66.640.00														

MONTO TOTAL EN COLONES

\$3.865.540.00

MONTO TOTAL EN DOLARES

\$ 722.40

Al tipo de cambio de \$225.66 del 17-3-97

(\$163.016.78)

día de la apertura

MONTO TOTAL A ADJUDICAR

\$4.028.556.78

V°B° ÁREA FINANCIERA

V°B° ÁREA DE PROVEEDURÍA

Nota # 021-92

APR 306-97 Anexo # 3

Hoja 1

ANEXO No:38-97															
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES															
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA MEDIO MENSUAL				OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-80-97 ARQUITECTURA	Compra de														
5	Picaporte flash bolt	¢10,000.00	2-1-254	Productos Metalicos para Construcción	¢65,882.60	12.16%	0	0	0	0	Estos materiales serán utilizados para las puertas de vidrio con marco de aluminio del segundo nivel edificio 3 y anexo 3 del Registro de Bienes Inmuebles para continuar con los trabajos del cierre usuario-funcionario.	Jefe Bodega Autoriza la Salida	Quiraga de Guadalupe	5	Menor Precio Recomendación Arquitectura
6	Brazos hidráulicos N°2	¢33,150.00	2-1-254	Productos Metalicos para Construcción	¢65,882.60	12.16%	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	El Buen Precio s.a	5	Menor Precio Recomendación Arquitectura
2.1	Metros de felpa gruesa para puerta aluminio	¢500.00	2-1-299	Otros Materiales y Suministros	¢150,000.00	0%	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	Quiraga de Guadalupe	5	Menor Precio Recomendación Arquitectura
TOTAL ADJUDICACION: ¢44,650.00															
V.B. AREA FINANCIERA: <i>Christina Herrera</i>															
V.B. AREA DE PROVEEDURIA: <i>[Signature]</i>															

REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA

24 ABR.

Recibida - Hora: 8:30
Firma: Patricia

Amoro 11 y

H0a1

REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA

24 ABR. 97 - 8:30

Recibido [illegible]
Firma: [illegible]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 22-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciséis horas con quince minutos del dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Mónica Blanco Valverde, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Leonardo Garnier Rímolo, asuntos propios de su cargo,
Juan Diego Castro Fernández, fuera del país,
Pedro Chaves Corrales, fuera del país,
Luis Jiménez Sancho, tratamiento médico.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

Mónica Blanco en su condición de Viceministra de Justicia y Gracia, preside esta sesión ante la ausencia justificada del Ministro de Planificación Nacional y Política Económica con recargo de la cartera de Justicia y Gracia.

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias No. 19 y 20-97 y ordinaria No. 21-97.

Acta No. 19-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 19-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

Acta No. 20-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 20-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

Acta No. 21-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 21-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Audiencias

1. Patronato Nacional de Rehabilitación

Mónica Blanco da la bienvenida a los personeros del Patronato, quienes exponen ante la Junta la necesidad que tienen de firmar con ésta un convenio marco que regule la prestación del servicio de fotocopiado que se brinda en esta Institución.

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 3

Al respecto la Presidenta indica a los visitantes que su petición será analizada durante esta sesión y posteriormente se les comunicará la decisión final.

- Se retiran del salón de sesiones los exponentes.

El Director General indica que mediante el oficio DALRN-292-97, el Area de Contratación Administrativa del Departamento Legal, emite criterio favorable a la gestión presentada por el Patronato, explicando las principales normativas que favorecen la firma de este Convenio.

El tema es ampliamente discutido y ante algunas dudas que surgen con respecto a la aplicación de la legislación vigente, la Presidenta solicita al Director General amplíe en la próxima sesión conceptos de índole legal que fortalezcan una eventual disposición afirmativa de esta Junta.

ARTICULO TERCERO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Recurso de Reconsideración presentado por el SITRARENA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir el escrito presentado por el SITRARENA al Area Legal, a efecto de que recomiende a esta Junta lo que en derecho corresponda.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Respuesta a solicitud planteada a la Viceministra de Justicia.

Mónica Blanco informa que el Ing. Carlos Roberto Murillo, jefe del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Justicia, coordinará con el Departamento de Arquitectura de este Registro,

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 4

todo lo relativo a la "CONSTRUCCION DE TRES PASOS A CUBIERTO DEL MODULO No. 7 DEL REGISTRO NACIONAL", de acuerdo a lo solicitado en la pasada sesión.

ARTICULO CUARTO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Carlos Alvarado expone sobre una queja que ha presentado el Lic. Juan Luis Martínez.

Al respecto, el Director General le informa que se trabaja en la respuesta correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Asuntos de la Dirección General

1. Oficio AF-142, Area Financiera, Modificación Interna F-97.

El Director General señala que con esta modificación interna se persigue dar soporte presupuestario a los pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas para vehículos automotores, debido a que el monto incluido dentro del Presupuesto Ordinario de este año, resulta insuficiente para cubrir dicha necesidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a-) Aprobar la Modificación Interna F-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ¢10.985.296.16

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 5

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos \$10.985.296.16

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Resolución de la Ejecución de Garantía de Participación rendida por la Asociación Gerontológica Costarricense.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo No. 189-96 del 20 de mayo de 1996, la Junta Administrativa del Registro Nacional, autorizó la apertura de un nuevo concurso para la venta de timbres y especies fiscales en los locales C y D en el Registro Nacional.

SEGUNDO: Que el Area de Proveeduría del Registro Nacional, acatando lo dispuesto en el acuerdo citado supra, sacó a concurso los puestos C y D para la venta de timbres y especies fiscales en el Registro Nacional.

TERCERO: Que la apertura de la Licitación en mención se llevó a cabo a las 10:00 horas del día 26 de julio de 1996 en el Area de Proveeduría del Registro Nacional, en la que participaron dos oferentes la Oferta No. 1 ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE y la Oferta No. 2 BUFETTE QUESADA JENKINS S.A.

CUARTO: Que las ofertas participantes en esta Licitación, tal y como lo establece el artículo 33 de la Ley de Contratación Administrativa y 33 de su respectivo Reglamento, depositaron sus garantías de participación en la cuenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional en el Banco de Costa Rica, la oferta No. 1 mediante depósito bancario No. B554423, por un monto de \$ 63.000,00, y la oferta No. 2 depósito bancario No. S419775, por un monto de \$ 3.900,00.

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 6

QUINTO: Que una vez realizada la calificación legal de las ofertas participantes se determinó que la única oferta elegible dentro del concurso era la Oferta No. 1 Asociación Gerontológica Costarricense, toda vez que la Oferta No. 2 Bufette Quesada Jenkins presentó una garantía de participación insuficiente, que no cubría la totalidad de la contratación.

SEXTO: Que mediante acuerdo No. 336, artículo segundo, inciso d), Sesión No. 28-96, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el día 16 de agosto de 1996, se acordó adjudicar la Licitación Pública No. 02-96 "Concesión de Uso de los Locales C y D para la Venta de Timbres y Especies Fiscales en el Registro Nacional" a la oferta No. 1 Asociación Gerontológica Costarricense, el local C, por un monto de ₡ 175.000,00 mensuales, por un plazo de un año.

SETIMO: Que mediante publicación en el periódico oficial La Gaceta No. 171 del lunes 09 de setiembre de 1996 se comunicó a los interesados la adjudicación mencionada.

OCTAVO: Que mediante oficio CA 509-96 de fecha 25 de setiembre de 1996, el Lic. Marco Antonio López A., Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Gerontológica Costarricense, le hace saber a la Junta Administrativa del Registro Nacional su decisión de No aceptar el contrato para la venta de timbres y especies fiscales adjudicado, según lo indican "dados los resultados negativos proyectados".

NOVENO: Que la Junta Administrativa del Registro Nacional, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 37-96, celebrada el 03 de octubre de 1996, Artículo Sexto, asignó al Departamento de Asesoría Legal, realizar el procedimiento correspondiente, tendiente a ejecutar la garantía de participación ofrecida por la Asociación adjudicada.

DECIMO: Que tal y como dispone el artículo 16 del Reglamento de Contratación Administrativa, el Departamento de Asesoría Legal del Registro Nacional, mediante oficio DALRN-1070-96 confirió audiencia al Lic. Marco Antonio López A., en su calidad de Presidente de la Asociación Gerontológica Costarricense, a efecto

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 7

de que expusiera sus alegatos y pruebas de descargo en relación con el incumplimiento de la Asociación adjudicada, con las condiciones del concurso y con lo ofrecido en la oferta, presentada para el concurso denominado "Concesión de Uso de los Locales C y D para la Venta de Timbres y Especies Fiscales en el Registro Nacional".

DECIMO PRIMERO: Que una vez transcurrido el término legal otorgado la Asociación Gerontológica Costarricense, no se presentó a exponer sus alegatos y pruebas de descargo.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

En mérito de lo anteriormente expuesto y valoración de la prueba esta Junta Administrativa del Registro Nacional concluye que la Asociación Gerontológica Costarricense incurrió en incumplimiento contractual, por lo tanto de conformidad y con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Contratación Administrativa, 16.1 y 16.1.2 de su respectivo Reglamento, esta Junta Administrativa del Registro Nacional dispone ejecutar la garantía de participación ofrecida por la Asociación Gerontológica Costarricense, en la Licitación Pública No. 02-96 denominada "Concesión de Uso de los Locales C y D para la Venta de Timbres y Especies Fiscales en el Registro Nacional". NOTIFIQUESE.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Plan Estratégico para la nueva revista del Registro Nacional.

Informa que el Departamento de Publicaciones en respuesta a acuerdo firme de esta Junta, ha confeccionado un análisis que contiene las principales variables surgidas de un estudio de mercadeo para la venta de la Revista del Registro Nacional.

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro de esta Junta analizar con detenimiento el Plan Estratégico para la nueva Revista del Registro Nacional, a fin de ser discutido en la sesión ordinaria correspondiente al día jueves 15 de mayo de 1997.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Respuesta a cuestionamiento formulado por la Contraloría General de la República.

Informa que mediante el oficio DGRN-636-97, responde a la Auditora Mercedes Campos Alpízar, lo referente a la adquisición de dos máquinas para la fabricación de placas metálicas para vehículos. Esta solicitud la hizo la Contraloría General de la República en el oficio DG-286-96.

Procede a dar lectura al oficio mencionado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Avalar el contenido del oficio No. DGRN-636-97, suscrito por el Director General a.i., que contiene las respuestas al cuestionamiento formulado por la Contraloría General de la República mediante oficio DG-286-96.

2. El Secretario comunicará este acuerdo a la señora Auditora encargada para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Oficio DAJ-0651-97, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Informa que el Lic. Elías Delgado Aiza, Subdirector General de Contratos de la Contraloría General de la República, responde a la Dirección General sobre consulta que formulara con respecto a

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 9

la interrogante que existía "si los contratos que suscribe la Junta Administrativa deben someterse al trámite de refrendo ante ese Organo Fiscalizador".

Al respecto el mencionado señor indica que la Junta Administrativa no está obligada a someter al refrendo contralor los contratos de orden administrativo que celebre, por supuesto que, sin perjuicio del control posterior que esa Contraloría está llamada a ejercer.

6. Oficio DGRN-604-97, Dirección General, análisis del Contrato suscrito entre esta Junta y Radiográfica Costarricense.

En este oficio resume análisis que hiciera al contrato suscrito entre esta Junta y Radiográfica Costarricense.

Indica que la vigencia del mismo expiró desde el mes de octubre pasado, lo cual fue debidamente comunicado a RACSA desde el mes de abril mediante oficio DGRN-468, indicándole también que este Registro está imposibilitado a cancelarle lo atrasado por no existir contrato alguno.

Mónica Blanco señala que es importante recabar toda la información pertinente que le indique a esta Junta cual es el significado real de la cláusula segunda del contrato, los eventuales perjuicios que puede acarrear el no prorrogar, la forma de pago de los meses sin cancelar, etc.

El asunto es ampliamente discutido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a la Dirección General coordine con los departamentos correspondientes la respuesta a las siguientes interrogantes:
 - a. ¿Interpretación de la cláusula segunda del contrato?.
 - b. ¿Eventuales perjuicios derivados del no prorrogar?.
 - c. ¿Cómo se cancelarían los meses adeudados al no existir contrato?.
 - d. ¿Beneficios obtenidos con Radiográfica Costarricense por la firma de este contrato?.

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 10

2. Una vez aclaradas las anteriores dudas se resolverá lo que en derecho corresponda.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO SEXTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el Proveedor de la Institución.

1- Oficio APRN-334-97 y anexos No. 41-42, 43 y 44-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar las Compras Directas No. 80-97, QUIRAGA DE GUADALUPE, por un monto de \$1.000.00, No. 107-97, ROSARIO CORDOBA, por un monto de \$2.150,00, No. 94-97, INVERSIONES SALAS Y SOTO, por un monto de \$11.500.00 y No. 120-97, BRUNO INTERNACIONAL, por un monto de \$1.040.000.00, detalladas en el anexo No. 41-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$1.054.650.00.

2. Adjudicar la Compra Directa No. 13-97, CENTRO OPTICO ELECTRONICO, por un monto de \$45.891.00; GUILA EQUIPOS TECNICOS, por un monto de \$52.000,00 y TALLER WALTER SCHAER, por un monto de \$35.000.00, detallada en el anexo No. 42-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$132.891.00.

3. Adjudicar las Compras Directas No. 97-97, LIBRERIA UNIVERSAL, por un monto de \$3.068.00, No. 117-97, ROSARIO CORDOBA, por un monto de \$42.450,00, No. 12-97, IMPRESORA SINAYA, por un monto de \$65.000.00 y OFICIO DE BIENES INMUEBLES, ASESORES PROFESIONALES EN COMPUTACION, por un monto de \$30.000.00, curso de Windows, detalladas en el anexo No. 43-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$140.518.00.

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 11

4. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 44-97 de Proveeduría por un monto de ₡144.179.00. Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 5.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-326-97, Proveeduría.

Solicita a la Junta aprobación del reajuste de precio, para la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A., que cuenta con el visto bueno del Departamento de Contabilidad a través del oficio D.C.R.N.219-96 de fecha 10 de diciembre de 1996.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el reajuste de precio presentado por la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A., relativo al proyecto denominado "REPARACIONES MAYORES EN LA SEGUNDA ETAPA MODULO No. 1 Y No. 5 DEL REGISTRO NACIONAL", factura No. 608 por un monto de ₡311.155.17 correspondiente al reajuste de la factura No. 594 del mes de junio de 1996.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-135-97, Auditoría Interna.

El Auditor informa que este oficio contiene "Evaluación de la gestión del Area de Recursos Humanos" contemplado dentro del plan anual de su Unidad correspondiente a este año.

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro de esta Junta analizar con detenimiento la "Evaluación de la gestión del Area de Recursos Humanos" confeccionado por la Unidad de Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas se levanta la sesión.

ACTA No. 022

2 de mayo de 1997

Pág. 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro de esta Junta analizar con detenimiento la "Evaluación de la gestión del Area de Recursos Humanos" confeccionado por la Unidad de Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas se levanta la sesión.


Mónica Blanco Valverde
Presidenta en ejercicio

UNF-142
Sección 023
Anexo #1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM.F
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
003-299-000	Otros Mat. y Suministros								
2/2-299-001	Adquisición de placas	¢50.596.287,64	¢0.00	¢10.985.296.16	100%	Se requiere incrementar esta subpartida, para hacer frente a los pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas de vehículos automotores, debido a que el monto presupuestado resulta insuficiente para cubrir dicha necesidad.	¢10.985.296.16		Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, Oficio APRN-304-97.
002-172-000	Mant. y Rep. de Mob. y Equipo de Oficina								
1/5-172-006	Mant. de Fotocopiadoras	¢2.404.464,00	¢470.464,00	¢0,00	80.44%	Mediante oficio APRN-304-97, de fecha 28 de abril de 1997, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita se utilice sobrante del contrato de mantenimiento de las fotocopiadoras, por un monto de ¢ 470.464,00, para cubrir pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas de vehículos automotores.		¢470.464,00	Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, Oficio APRN-304-97.
1/5-172-005-001	Super Clima (17 Extr. y aire acondicionado)	¢1.681.500,00	¢165.000,00	¢0,00	90.19%	Mediante oficio APRN-304-97, de fecha 28 de abril de 1997, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita se utilice sobrante del contrato de mantenimiento de extractores de aire y aires acondicionados, por un monto de ¢165.000,00, para cubrir pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas de vehículos automotores.		¢165.000,00	Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, Oficio APRN-304-97.
002-174-000	Mant. y Rep. de Maq.y Equipo								
2/5-174-008	Mant. de Microcomputadoras	¢5.506.040,00	¢2.987.897.60	¢2.590,00	45.74%	Mediante oficio APRN-304-97, de fecha 28 de abril de 1997, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita se utilice sobrante del contrato de mantenimiento de microcomputadoras, por un monto de ¢ 2.985.307,60, para cubrir pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas de vehículos automotores.		¢2.985.307,60	Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, Oficio APRN-304-97.
2/5-174-011	Mant. Redes (Proyelec)	¢5.009.716,66	¢521.733,66	¢0,00	89.59%	Mediante oficio APRN-304-97, de fecha 28 de abril de 1997, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita se utilice sobrante del contrato de mantenimiento de redes (Proyelec), por un monto de ¢ 521.733,66, para cubrir pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas de vehículos automotores.		¢521.733,66	Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, Oficio APRN-304-97.
2/5-174-012	Mant. Eq. Cómputo (I.B.M.)	¢54.528.000,00	¢342.790,90	¢0,00	99.38%	Mediante oficio APRN-304-97, de fecha 28 de abril de 1997, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita se utilice sobrante del contrato de mantenimiento de equipo de cómputo (I.B.M.), por un monto de ¢342.790,90, para cubrir pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas de vehículos automotores.		¢342.790,90	Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, Oficio APRN-304-97.
2/6-174-013	Mant. Eq. de Microfilm (IFSA)	¢4.633.000,00	¢3.333.000,00	¢2.833.000,00	23.08%	Mediante oficio APRN-304-97, de fecha 28 de abril de 1997, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita			Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, Oficio APRN-304-97.

						la suma de \$500.000,00, para cubrir pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas de vehículos automotores.			APRN-304-97
004-315-000	Equipo de Computación								
2/5-315-006-001	Alquiler de Hardware (G.B.M.)	\$264.972.028,00	\$6.000.000,00	\$0,00	97.74%	Mediante oficio APRN-304-97, de fecha 28 de abril de 1997, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita se utilice sobrante del monto presupuestado para el alquiler de hardware (G.B.M.), por un monto de \$6.000.000,00, para cubrir pagos que se originarán por concepto de la adquisición de 86.000 placas metálicas de vehículos automotores		\$6.000.000,00	Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, Oficio APRN-304-97
							\$10.985.296.16	\$10.985.296.16	

ANEXO No:41-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	IA EN Q	BODEGA MESES	PROMEDIO 3 MESES	MENSUAL MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-80-97 ARQUITECTURA	Compra de topes para puerta de abalir y aluminio	¢1.000.00	2-1-254	Productos Metalicos para Construcción	¢65.882.60	12.16%	0	0	0	0	0	Estos materiales serán utilizados para las puertas de vidrio con marco de aluminio del segundo nivel edificio 3 y anexo 3 del Registro de Bienes Inmuebles para continuar con los trabajos del cierre usuario-funcionario.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Quiraga de Guadalupe	5	Menor precio Recomendación Arquitectura
CD-107-97 CATASTRO	Compra de cuatro sellos de hule	¢2.150.00	2-4-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢479.600.00	4,8%	0	¢12.850.00	0	0	0	Estos sellos serán utilizados por el departamento de microfilm de Catastro Nacional para las copias de los planos que son expedidas por ese Departamento	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Cordoba	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-94-97 ARQUITECTURA	Compra de una valvula para fluxometro de inodoro	¢11.500.00	1-1-270	Repuestos	¢105.917.35	29.39%	0	0	0	0	0	Esta valvula es indispensable para ser instalada en un servicio sanitario del cuarto piso del modulo administrativo que presenta problemas de fuga de agua	Jefe Bodega Autoriza la salida	Inversiones Salas y Soto	1	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-120-97 PROVEEDURÍA	Compra de 10 toner epson 1500 y 10 toner epson EPL-8000	¢1.040.000.00	1-1-214	Otros Productos Químicos y Conexos	¢3.000.000.00	65%	0	0	0	0	0	Estos toner serán utilizados por 17 impresoras ubicadas en los diferentes Registros y Departamentos que conforman la Institución	Jefe Bodega Autoriza la salida	Bruno Internacional	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría
TOTAL ADJUDICACION:		¢1.054.650.00														
V.B.ÁREA FINANCIERA:																
											V.B.ÁREA DE PROVEEDURÍA:					

REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA

02 MAR 97

ANEXO No:42-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	BPARTI	NOMBRE PRESUPUESTARIA	SALDO ACTUAL	UTILIZADO	EXISTENCIA EN BOMEDIO	Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-13-97 CATASTRO NACIONAL	Revisión y Reparación Equipo Topográfico																
1	Tripode marca sokiska patrimonio 560825 sustituir tornillo sujeción	€3.399.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0	0	Estos equipos son utilizados por los funcionarios del Catastro Nacional, en las labores que diaria- mente realizan, en el campo levantando la informa- ción en los diferentes lugares del país que tienen que visitar para recabarla.	Catastro da V.B al servicio	Centro Optico Electronico	4	Menor Precio Recomendación Sub-Dirección Catastro
6	Tripode marca wild patrimonio 560819,560830 566296,566719,560844, 566721 reparar la faja de portario	€16.998.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0	0		Catastro da V.B al servicio	Centro Optico Electronico	4	Menor Precio Recomendación Sub-Dirección Catastro
2	Baston trimble reparar pieza quebrada	€4.532.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0	0		Catastro da V.B al servicio	Centro Optico Electronico	4	Menor Precio Recomendación Sub-Dirección Catastro
1	Georeceptor trimble patrimonio 571055 revisar la pantalla	€52.000.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0	0		Catastro da V.B al servicio	Gula Equipos Técnicos	4	Menor Precio Recomendación Sub-Dirección Catastro
1	Estación total topcon patrimonio 572946 ajustar angulo horizontal	€20.000.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0	0		Catastro da V.B al servicio	Taller Walter Schaefer	4	Menor Precio Recomendación Sub-Dirección Catastro
2	Brújulas marca sokiska patrimonio 560814,560838 calibrar	€7.932.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0	0		Catastro da V.B al servicio	Centro Optico Electronico	4	Menor Precio Recomendación Sub-Dirección Catastro
4	Bases desajustadas	€12.000.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0	0		Catastro da V.B al servicio	Taller Walter Schaefer	4	Menor Precio Recomendación Sub-Dirección Catastro
1	Mira marca wild patrimonio 566348 reparar piezas de sujeción de la extensión	€2.833.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0	0		Catastro da V.B al servicio	Centro Optico Electronico	4	Menor Precio Recomendación Sub-Dirección Catastro

1	Cargador de baterías marca motorola no carga	€3.000.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0			Catastro da V.B al servicio	Taller Walter Schaer	4	Menor Precio
																	Recomendación Sub-Dirección Catastro
3	Transformadores marca motorola no trasmite el paso de corriente	€10.197.00	2-4-174	Mantenimiento y reparación Maquinaria Equipo	€3.750.000.00	0%	0	0	0	0	0			Catastro da V.B al servicio	Centro Optico Electronico	4	Menor Precio
																	Recomendación Sub-Dirección Catastro
TOTAL ADJUDICACION		€132.891.00															
V.B. AREA FINANCIERA:														V.B AREA DE PROVEEDURIA:			



Diario 20

ANEXO No:43-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID	NOMBRE PRESUPUESTARIA	SALDO ACTUAL	UTILIZADO	CIA EN BODEGA	PROMEDIO MENSUAL	Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-97-97	Compra de un libro	3.068.00	2-5-234	Impresos y Otros	1.122.812.50	25.15%	0	0	0	0	0	0	0	Es indispensable para ser utilizado por área de redes del departamento de informática en una investigación	Jefe Bodega Autoriza la salida	Librería Universal	6	Menor precio recomendación Informática
INFORMATICA	Internetworking whit tcp/ip																	
OFICIO BIENES INMUEBLES	Curso de Windows	30.000.00	2-1-162	Honorarios y Consultorias	176.000.00	12%	0	0	0	0	0	0	0	Este curso es de mucha utilidad para las funciones que realizan actualmente el Director y la Subdirectora del Registro y tres funcionarios mas de Bienes Inmuebles	Dirección Bienes Inmuebles da V.B. al servicio	Asesores Profesionales en Computación	1	
CD-117-97	Compra de 59 sellos de hule	42.450.00	2-1-282	Útiles y Materiales de Oficina	314.534.00	37.10%	0	0	0	0	0	0	0	Estos sellos serán utilizados por los certificadores del departamento de certificaciones del Registro de Bienes Inmuebles.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Córdoba	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
BIENES INMUEBLES																		
CD-12-97	Compra de 100 blocks de formularios control de movimientos de equipo	65.000.00	2-5-234	Impresos y Otros	1.119.744.50	25.35%	0	0	0	0	0	0	0	Estos formularios serán utilizados por los departamentos de Proveeduría y Informática en el movimiento de equipos en todas las oficinas del Registro Nacional.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Impresora Sinaya	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría
INFORMATICA																		
TOTAL ADJUDICACION:		140.518.00																
V.B. AREA FINANCIERA:																		
															V.B AREA DE PROVEEDURIA			

REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA

02 MAYO 97

Recibido - Mayo 12 15pm
B. J. J. J.

ANEXO No:44-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA SETECMA 512 GRUPO 9	Reparación de máquina de escribir pat567406	¢4.250.00	2-1-270	Repuestos	¢640.455.28	43.58%	Cambio de resortes de tracción	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras en el Registro Nacional	El control interno es llevado a cabo por la unidad de control de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y además de custodiar los repuestos entregados	Grupo 9	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 511 ARCHIVO VEHICULOS	Reparación de máquina de escribir pat563127	¢6.800.00	2-2-270	Repuestos	¢122.293.35	38.96%	Cambio de uña de escape	0	0	0			Archivo Vehículos	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 504 CERTIFICACIONES	Reparación de máquina de escribir pat562070	¢7.400.00	2-1-270	Repuestos	¢640.455.28	43.58%	Cambio de link	0	0	0			Certificaciones	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 505 DIARIO VEHICULOS	Reparación de máquina de escribir pat568240	¢8.200.00	2-2-270	Repuestos	¢122.293.35	38.96%	Cambio de banda de teclado	0	0	0			Diario Vehículos	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 493 CERTIFICACIONES	Reparación de máquina de escribir pat567652	¢8.450.00	2-1-270	Repuestos	¢640.455.28	43.58%	Cambio de lámina de escape y pifón de acero	0	0	0			Certificaciones	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 506 MERCANTIL	Reparación de máquina de escribir pat568137	¢8.700.00	2-1-270	Repuestos	¢640.455.28	43.58%	Cambio de martillo impresor	0	0	0			Mercantil	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 499 CERTIFICACIONES	Reparación de máquina de escribir pat561000	¢13.700.00	2-1-270	Repuestos	¢640.455.28	43.58%	Cambio de link y cremallera	0	0	0			Certificaciones	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 492 CERTIFICACIONES	Reparación de máquina de escribir pat568136	¢19.045.00	2-1-270	Repuestos	¢640.455.28	43.58%	Cambio de regulador de voltaje, perla y array	0	0	0			Certificaciones	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 510 MERCANTIL	Reparación de máquina de escribir pat568555	¢33.100.00	2-1-270	Repuestos	¢640.455.28	43.58%	Cambio de motor e integrado	0	0	0			Mercantil	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 491 CERTIFICACIONES	Reparación de máquina de escribir pat568556	¢34.534.00	2-1-270	Repuestos	¢640.455.28	43.58%	Cambio de 3 array, circuito de memoria, y reset	0	0	0			Certificaciones	Setecma s.a	Adjudicatario Mantenimiento

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢144.179.00

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURIA:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 23-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas con veinte minutos del doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde.

AUSENTES CON EXCUSA ESCRITA:

Pedro Chaves Corrales.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Geovanny Bonilla Goldoni,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

El Presidente indica que a pesar de haber convocado doña Mónica Blanco esta sesión para las dieciséis horas, la inicia en este momento al ingresar Henry Vega y así completar el quórum correspondiente.

ACTA No. 023

12 de mayo de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

1. Juramentación de miembro suplente de Junta.

El Presidente procede a juramentar al señor Julio César Mesén Montoya representante de la Procuraduría General de la República, como miembro suplente de esta Junta.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos urgentes de la Dirección General

1. Autorización de viaje al Director Registro Bienes Muebles.

El Director General señala que en el oficio DGPE-SI-754-97, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Solís Rivera, Director General de Política Exterior, se remite al Director del Registro de Bienes Muebles el Proyecto del Tratado Constitutivo del Registro Centroamericano de Vehículos Automotores, a efecto de que sea revisado.

Indica, que este proyecto será discutido en ciudad de Guatemala y se hace necesaria la presencia del Director de ese Registro en la reunión de la Subcomisión Jurídica de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director del Registro de Bienes Muebles, para que participe en las sesiones de trabajo de la Subcomisión Jurídica de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, a llevarse a cabo en ciudad de Guatemala los días 15 y 16 de mayo del año en curso. El pago de viáticos será cubierto por el Registro Nacional y el tiquete aéreo por donación de Casa Presidencial.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 023

12 de mayo de 1997

Pág. 3

2. Oficio AF-146, Area Financiera.

Señala que con esta modificación interna se persigue dar soporte presupuestario al pago de viáticos del Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director del Registro de Bienes Muebles, para que viaje a ciudad de Guatemala.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a-) Aprobar la Modificación Interna G-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ₡125.000.00

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ₡125.000.00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Ingresa al salón de sesiones el Proveedor de la Institución.

3. Oficio APRN-343-97, Proveeduría.

El Director General solicita a la Junta aprobación del reajuste de precio, para la empresa DYCON S.A., que cuenta con el visto bueno del Departamento de Contabilidad a través del oficio D.C.R.N.076-97 de fecha 15 de abril de 1997.

ACTA No. 023

12 de mayo de 1997

Pág. 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar los reajustes de precio No. 1 y No. 2 presentados por la empresa DYCON S.A., adjudicataria de la Licitación por Registro No. 04-96 "CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL REGISTRO NACIONAL", por un monto de \$51.490.45 y \$76.185.97, respectivamente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio APRN-345-97 y anexos No. 45 y 47-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar las Compras Directas No. 122-97, EL LAGAR S.A., por un monto de \$5.231.00, No. 106-97, ARTTICA S.A, por un monto de \$6.140,00 y No. 112-97, FERRETARIA KADIMA S.A., por un monto de \$17.500.00; EL ELECTRICO, por un monto de \$15.600.00 y FERRETERIA CENTRAL, por un monto de \$21.500.00, detalladas en el anexo No. 45-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$65.971.00.

2. Adjudicar la Compra Directa No. 75-97, MELCO S.A., por un monto de \$78.820.00; MATEX S.A., por un monto de \$167.600,00; FERRETERIA KADIMA S.A., por un monto de \$17.750; FERRETERIA BALLESTERO, por un monto de \$10.635.00 e INVERSIONES SALAS Y SOTO, por un monto de \$9.625.00, detallada en el anexo No. 47-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$284.430.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Oficio APRN-354-97 y anexo No. 50-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar las Compras Directas detalladas en el Anexo No. 50-97, No. 132-97, TOLDOS CLEAN, por un monto de \$54.000.00, No. 141-97, TIENDAS LA GLORIA Y JESUS SIMON, por un monto de

ACTA No. 023

12 de mayo de 1997

Pág. 5

¢83.500.00 y No. 114-97, FORMULARIOS STANDARD, por un monto de ¢950.000.00. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢1.087.500.00.

2. Autorizar el trámite de apertura de ordenes de compra detalladas en el mencionado anexo que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢636.968.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

6. Oficio APRN-500-97 y anexo No. 46, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación Pública No. 06-96 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A., por un período de un año y por un monto mensual de ¢6.386.269.20. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢76.635.230.40. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 46 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 5.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

3. Rige a partir del 1 de junio de 1997.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

7. Oficio APRN-501-97 y anexo No. 48, Proveeduría.

Indica el proveedor que las casas comerciales que participaron en este concurso, debieron calificar el material de las placas que ofrecían ante la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad

ACTA No. 023

12 de mayo de 1997

Pág. 6

de Costa Rica, la cual desechó dos de ellas. La casa que se recomienda obtuvo la mayor calificación y cumplió con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el cartel.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 06-97 "COMPRA DE PLACAS METALICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES", a la empresa CORPORACION ARMI QUINTA AVENIDA S.A. en su "ALTERNATIVA", por un monto de \$251.131.22 al tipo de cambio de ₡226.41 del 26 de marzo de 1997, fecha de apertura. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡56.858.619.52. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 48 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 6.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

8. Oficio APRN-504-97 y anexo No. 49, Proveeduría.

señala el proveedor que las casas comerciales que participaron en este concurso fueron tres: Consorcio de Importación y Exportación (CONISA), GBM de Costa Rica e I.P.L. Sistemas S.A.

La primer oferta obtuvo el segundo puntaje pero se consideró conveniente no adjudicarla, ya que su oferta no cubre la totalidad del equipo, lo cual dejaría parte de éste y que es de vital importancia, sin el respectivo mantenimiento.

La segunda oferta no presentó cronograma solicitado en la página cuatro del pliego de condiciones, requisito que no podría subsanarse, toda vez que pondría en desventaja a los dos oferentes anteriores, al poderse modificar eventualmente el contenido de la oferta, lo que la descalifica de este concurso.

La tercer oferta cumple y se ajusta con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento General de Contratación Administrativa, el Cartel y demás normas aplicables.

ACTA No. 023

12 de mayo de 1997

Pág. 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 09-97 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO I.B.M. DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa I.P.L. SISTEMAS S.A., por un período de un año y por un monto mensual de \$2.637.640.00. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$31.652.680.00. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 49 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 7.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

2000 DF-14.
Sesión 023
Anexo #1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM.G
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
2/2-132-000	Gastos de Viaje al Exterior	¢200.000,00	¢0,00	¢125.000,00	0.00%	Se requiere dar contenido presupuestario a este rubro, para hacer frente al pago de viáticos del Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro de Bienes Muebles, para que participe en la reunión de la Subcomisión Jurídica de la Comisión de Seguridad de Centroamérica en la ciudad de Guatemala, los días 15 y 16 de mayo de 1997, para analizar el Proyecto del Tratado Constitutivo del Registro Centroamericano de Vehículos Automotores.	¢125.000,00		Solicitud verbal hecha por el Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i.
1/1-132-000	Gastos de Viaje al Exterior	¢500.000,00	¢500.000,00	¢375.000,00	0.00%	El Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i., autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida, para cubrir el pago de viáticos del Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro de Bienes Muebles, a la ciudad de Guatemala los días 15 y 16 de mayo de 1997.		¢125.000,00	Solicitud verbal hecha por el Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i.
GRAN TOTAL							¢125.000,00	¢125.000,00	

ANEXO No:45-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA	Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-122-97 ARQUITECTURA	Compra de																
1	Llavin de doble paso	¢5.231.00	2-1-199	Otros Servicios no Personales	¢147.500.00	70.50%	0	0	0	0	0	0	Es indispensable para la reparación de llavines del Diario del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	El Lagir s.a	5	Menor precio recomendación Arquitectura
CD-106-97 ARQUITECTURA	Compra de una caja guarda termostato	¢6.140.00	1-1-299	Otros Materiales y Suministros	¢85.343.00	14.66%	0	0	0	0	0	0	Este será usado para el control del aire acondicionado ubicado en el cuarto piso en la sala sesiones de la Junta Administrativa	Jefe Bodega Autoriza la salida	Artica s.a	1	Menor Precio Recomendación Arquitectura
CD-112-97 ARQUITECTURA	Compra de accesorios para teléfono																
5000	Grapas para fijar el cordón telefónico con clavo de acero	¢17.500.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.761.90	64.48%	0	0	0	0	0	0	Estos materiales serán utilizados en el mantenimiento de redes telefónicas del Registro Nacional	Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferretería Kadima s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
100	Cajas telefonicas para empotrar un teléfono	¢5.000.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.761.90	64.48%	0	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	El Eléctrico s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
50	Cajas telefonicas para empotrar dos teléfonos	¢10.200.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.761.90	64.48%	0	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferretería Central s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
100	Cajas telefonicas de parche para un teléfono	¢11.300.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.761.90	64.48%	0	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferretería Central s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
50	Cajas telefonicas de parche para dos teléfonos	¢10.600.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.761.90	64.48%	0	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	El Eléctrico s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
TOTAL ADJUDICACION:		¢65.971.00															
V.B. AREA FINANCIERA:																	

V.B AREA DE PROVEEDURÍA:

ANEXO No:47-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA	PROMEDIO MENSUAL	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION			
CD-75-97 ARQUITECTURA	Compra de materiales unidad de mantenimiento			PRESUPUESTARIA			Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESE					
300	Metros de cable numero 8	¢36.000.00	2-1-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.061.719.35	64.61%	0	0	0	0	0	Estos materiales serán utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Registro Nacional por la unidad de mantenimiento del Area de Arquitectura	Jefe Bodega Autoriza la salida	Melco s.a	6	Menor precio recomendación Arquitectura
30	Unidad llavines de dobles paso	¢135.000.00	1-5-254	Productos Metalicos para Construcción	¢1.222.528.90	16.34%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Matex s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
12	Unidades discos para concreto taladro	¢3.600.00	1-5-260	Instrumentos Herramientas y Otros	¢491.400.00	1.72%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Matex s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
200	Unidades bombillos de 75 w	¢19.500.00	1-5-286	Otros Utiles y Materiales Especificos	¢99.951.40	42.89%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Matex s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
200	Unidades bombillos de 50 w	¢19.700.00	1-5-259	Otros Utiles y Materiales Especificos	¢99.951.40	42.89%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Melco s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
1000	Spander 1/4 X1 Y 1/4	¢4.000.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.061.719.35	64.61%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferreteria Kadima s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
1000	Tornillos 1/4 y 1 y 1/4	¢6.000.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.719.35	64.61%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferreteria Kadima s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
100	Uniones lisa de 1/2" p.v.c. cañeria	¢2.000.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Melco s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
100	Uniones con rosca de 1/2 cañeria	¢3.700.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferreteria Kadima s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
100	Adaptadores de 1/2 pvc	¢2.600.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferreteria Kadima s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
100	Codos de 1/2" de 90°	¢2.400.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Melco s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
100	Codos de 1/2" de 45°	¢3.900.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Melco s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura

10	Uniones de 2" de tope	₡9.500.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	₡1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Matex s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
5	Uniones de 3" de tope	₡10.635.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	₡1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferretería Ballesteros	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
50	Curvas de 3/4" p.v.c.	₡1.450.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	₡1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferretería Kadima	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
30	Curvas de 1" p.v.c.	₡1.320.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	₡1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Melco s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
500	Conectores de 1/2" con tornillo	₡13.500.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	₡1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Melco s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
200	Conectores de 3/4" con tornillo	₡7.000.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	₡1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Inversiones Salas y Solo s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
50	Conectores de 1" con tornillo	₡2.625.00	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	₡1.065.719.35	64.48%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Inversiones Salas y Solo s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
TOTAL ADJUDICACION:		₡284.430.00														
V.B. AREA FINANCIERA:																

V:B AREA DE PROVEEDURIA:

V.B AREA DE PROVEEDURIA:

ANEXO 46
ANEXO N° 33
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA		PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACION
						Q	MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES						
Licitación Pública Nº 06-96	Contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Reg. Nacional	1-5-164-001	Honorarios y Consultorías	¢45.568.343.83	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-345-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de las ofertas participantes a la empresa contratada. La Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al periodo 98, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa. Existe contenido económico para un periodo de 07 meses del año 97	El Área de Arquitectura del Reg. Nacional será la encargada de llevar a cabo la revisión y calificación de las ofertas presentadas	El Área de Arquitectura del Registro Nacional llevo a cabo la revisión y calificación de las ofertas presentadas	CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.	4	Por obtener la mayor calificación 98.7% dentro de las ofertas que cumplen técnica y legalmente, conforme a lo estipulado en el cartel.

MONTO MENSUAL 6.386.269.20
MONTO TOTAL (por un periodo de 12 meses) 44.703.884.40
MONTO TOTAL (por un periodo de 07 meses) ¢ 76.635.230.40



VºBº ÁREA FINANCIERA



VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA

Order $\frac{1}{6}$

ANEXO N° 33

[illegible]

\$251,131.22

456.858.619.52

REGISTRO NACIONAL
Area
Financiera
Jefatura

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA



APR 10 - 500
Dinero ± 2

ANEXO49

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA		PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACION
						Q	MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES						
Licitación Por Registro N° 09-97	Mantenimiento, Preventivo y Correctivo del Equipo de Cómputo IBM del Reg. Nacional	2-5-174-012	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.	¢42.028.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-348-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de las ofertas participantes	El Dept. de Informática del Reg.Nac será la encargada de fiscalizar las labores llevadas a cabo por la empresa contratada.	El Dept. de Informática del Reg. Nacional llevo a cabo la revisión y calificación de las ofertas presentadas.	I.P.L. SISTEMAS S.A.	3	Obtiene una calificación de un 70% cumple técnica y legalmente dentro de las ofertas elegibles, conforme al pliego de condiciones.
											La Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 98, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa.					
											Existe contenido económico para un período de 07 meses del año 97					

MONTO MENSUAL ¢ 2.637.640.00
 MONTO TOTAL (por un período de 12 meses) ¢31.651.680.00
 MONTO TOTAL (por un período de 07 meses) ¢18.463.480.00



V°B° AREA FINANCIERA

V°B° AREA DE PROVEEDURIA



ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 24-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas con treinta minutos del quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldivar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia a esta sesión del Secretario por motivos de fuerza mayor y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado Prado tome nota de la sesión.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria No. 22-97 y extraordinaria No. 23-97.

Acta No. 22-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 22-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

Acta No. 23-97

Carlos Alvarado se abstiene de votar, por no estar presente en la referida sesión.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla, Pedro Chaves y Henry Vega, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 23-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

- Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos ingresa al salón de sesiones el Director Suplente Roberto Zaldívar Gómez.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Oficio No. 084-97, Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional y Afines, (SITRARENA).

Indica el Presidente que este oficio contiene los acuerdos tomados por los trabajadores del Registro Nacional en Asamblea General celebrada el pasado 6 de mayo.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 3

El memorial fue recibido en la Secretaría el día 9 de mayo e incorporado en la agenda del día de hoy para conocimiento de los miembros de esta Junta.

Al respecto el Director General comenta que el último párrafo establece que para los tres primeros puntos darán tiempo de respuesta hasta el 19 de mayo, ya que pasado ese día y si no se obtienen respuestas favorables tomarán medidas.

Sugiere se le traslade el documento para analizarlo y preparar una propuesta que será conocida por esta Junta el próximo jueves.

Pedro Chaves indica que el documento no sólo debe remitirse a la Dirección General, sino también al Departamento Legal e informar de tal acción al Sindicato.

Roberto Zaldívar solicita que cada vez que existan indicios de huelga o el conocimiento de cualquier otro asunto urgente en materia laboral, se comuniquen a todos los miembros de Junta para sesionar extraordinariamente y así tomar los acuerdos que correspondan.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Remitir a la Dirección General el oficio STRN-084-97, suscrito por los señores Felipe Espinoza Fernández y Rigoberto Ulloa Montero, del SITRARENA y de la ANEP respectivamente, para que en conjunto con el Departamento de Asesoría Legal preparen una propuesta de respuesta que será conocida en la próxima sesión.

2. El Secretario comunicará al Sindicato de este acuerdo para los efectos pertinentes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 4

2. Reclamo Administrativo presentado por el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional y Afines, (SITRARENA).

Informa que en la sesión extraordinaria No. 14-97, se acordó remitir al Area Legal un Reclamo Administrativo presentado por el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional y Afines, a efecto de que emitiera criterio al respecto.

Mediante el oficio DALRN-429-97, suscrito por el Jefe del Departamento de Asesoría Legal, se da respuesta al acuerdo y se hace un análisis al documento mencionado, el cual se permite leer a efecto de aprobarlo como respuesta de esta Junta.

Leído y discutido lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Junta Administrativa del Registro Nacional, da cabal respuesta al reclamo administrativo presentado por el señor Felipe Espinoza Carvajal, Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional y Afines, con relación a lo establecido en el artículo 66 de la Negociación Colectiva, donde se indica que el "Patrono se compromete a girarle a la Junta Directiva del Sindicato anualmente, un porcentaje equivalente al 2% del superávit total que perciba la Junta Administrativa, a efecto de crear un fideicomiso de estudios para el desarrollo profesional de los funcionarios del Registro Nacional así como la creación de un centro de recreación que permita impulsar y desarrollar actividades de capacitación sindical, culturales, sociales y recreativas...".

Con relación a lo argumentado por el gestionante, nos permitimos manifestarle en primer lugar, que del contenido de la Directriz No. 162 aprobada por el Consejo de Gobierno en su Sesión No. 125 de 9 de octubre de 1992 y publicada en La Gaceta No. 45 de 5 de marzo de 1993, queda claramente establecido en el artículo 5 lo siguiente:

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 5

"Artículo 5.- No podrán ser objeto de negociación las decisiones de los órganos administrativos o judiciales que afecten sus potestades o de imperio para el cumplimiento del fin público, las materias reservadas a la ley, la materia salarial o los aspectos que signifiquen incrementos presupuestarios no autorizados. No podrán afectarse las partidas destinadas a inversión pública, transferencias, a la atención de la deuda pública y al mantenimiento de maquinarias y equipos".

De la norma jurídica transcrita queda claramente señalado que las materias reservadas a la ley, a la materia salarial y presupuestaria, no se admite en ninguna circunstancia la posibilidad de pactar, como puede observarse en el Reglamento de Negociación Colectiva (Directriz No. 162 de 9 de octubre de 1992), es imposible resolver asuntos relacionados con temas salariales y de índole presupuestario. Con respecto a la materia presupuestaria es importante tener presente, que ésta debe ser aprobada entratándose del Presupuesto Nacional, por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda o bien por la Autoridad Presupuestaria y en el caso del Presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional, éste debe ser sometido, aprobado y fiscalizado por la Contraloría General de la República, según lo dispone el artículo 10 de la Ley de Creación del Registro Nacional (Ley No. 5695 de 28 de mayo de 1975, reformada por leyes Nos. 5990 de 27 de octubre de 1976 y 6934 de 28 de noviembre de 1983), que al respecto dice:

"Artículo 10.- La Junta someterá a la aprobación de la Contraloría General de la República los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, así como sus modificaciones, quien además será el organismo encargado de su fiscalización".

Cabe hacer la observación de que tal normativa implica la observancia estricta por parte de esta Junta Administrativa del artículo 3 de la Ley del Registro Nacional, el cual establece:

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 6

"Artículo 3. El Registro Nacional estará dirigido por una Junta Administrativa, que tendrá personalidad jurídica para el cumplimiento de los fines y cuyas funciones generales serán:

- a) Dictar las medidas de organización y funcionamiento de sus dependencias;
- b) Proteger, conservar sus bienes y velar por su mejoramiento;
- c) Formular y ejecutar los programas de mejoras, de acuerdo con las necesidades de las dependencias a su cargo;
- d) Administrar los fondos específicos asignados a cada una de ellas, así como los demás ingresos que por otros conceptos reciba, mediante cuentas separadas, dictando los presupuestos, acordando los gastos, haciendo las inversiones que estimare adecuadas, promoviendo y resolviendo las licitaciones que fueren del caso, con sujeción a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera de la República y la presente ley; y
- e) Preparar los proyectos de ley y reglamentos necesarios y dictar los reglamentos internos para el mejor funcionamiento de las diversas dependencias.

A tenor de lo preceptuado por el artículo citado, es claro que la organización denominada Registro Nacional (la cual de acuerdo al artículo 1 de la Ley indicada, es una dependencia del Ministerio de Justicia y Gracia, que integra los registros y dependencias a que hace alusión el artículo 2 del mismo cuerpo legal, y cuyos fines son: "Unificar criterios en materia de registro, coordinar las funciones, facilitar los trámites a los usuarios, agilizar las labores y mejorar las técnicas de inscripción; para todo lo cual se modernizarán los sistemas"), se encuentra dirigida por esta Junta Administrativa, la cual funcionará tal y como se indicó en líneas atrás, de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen en la ley No. 5695 de 28 de mayo de 1975.

Vemos así, que de la lectura del referido artículo, se desprende que la Junta Administrativa debe realizar única y exclusivamente los actos, contratos, así como cumplir con los fines asignados por la ley que le dio vida jurídica, ello significa no otra cosa que esta Junta Administrativa debe actuar conforme lo autorizado

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 7

por ley y para lo cual está legalmente facultada. Pues si esa facultad no la establece la ley, la Junta Administrativa no puede suplir la voluntad legislativa por su propia decisión, esa actitud conduciría a violentar a todas luces el principio de legalidad que rige la Administración Pública.

En cuanto a lo argumentado anteriormente, debe reiterarse y ponerse en relieve, que la norma precitada conviene relacionarla con los siguientes numerales de la ley de cita:

"Artículo 7.- Para los efectos de cumplir con los objetivos de esta ley y darle la financiación correspondiente, el Banco Central de Costa Rica apartará diariamente y depositará en cuenta corriente, que indique la Junta, el 50% de los ingresos que se obtengan como fondos específicos del Arancel de Derechos del Registro Publico".

"Artículo 8.- Con sujeción a los trámites constitucionales respectivos, la Junta podrá contratar empréstitos con instituciones del Sistema Bancario Nacional y organismos internacionales, con garantía de sus rentas y cualesquiera otras que se estimaren necesarias, destinadas a inversiones fijas, contratación de servicios, compras de equipo y mobiliario necesarios para la instalación, operación y modernización de las instalaciones a su cargo".

"Artículo 9.- Se autoriza a las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado a conceder empréstitos y a éstas y a los Poderes del Estado a hacer donaciones a la Junta Administrativa, para los propósitos de esta ley".

"Artículo 11.- Se autoriza a la Junta para abrir y mantener en cualquiera de los Bancos del Sistema Bancario Nacional, las cuentas corrientes que considere necesarias, contra las cuales giraran conjuntamente dos de sus miembros, designados por ella".

"Artículo 12.- Se autoriza a la Junta para vender directamente y sin trámite de licitación pública, los materiales, extractos o duplicados y los servicios extraordinarios que de ellos se

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 8

derivan, originados en el proceso de sus datos, que con motivo de la modernización y mecanización de los diferentes registros, están a su disposición, todo sin perjuicio de los respectivos aranceles".

"Artículo 14.- La Junta podrá hacer compras y contratos directos, nombrar personal especial y pagar labores extraordinarias, en casos necesarios o urgentes, con la sola autorización de la Contraloría General de la República".

De las disposiciones indicadas anteriormente se puede apreciar, que la ley dentro de los alcances de este órgano colegiado (Junta Administrativa) no concede la posibilidad de que la Junta asuma la obligación de "girarle a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional un porcentaje equivalente al 2% del superávit total que perciba la Junta Administrativa a efecto de crear un fideicomiso de estudios para el desarrollo profesional de los funcionarios del Registro Nacional, así como la creación de un centro de Recreación, que permita impulsar y desarrollar actividades de capacitación sindical, culturales, sociales y recreativos". Vemos entonces, que la normativa citada señala literalmente que la actividad que realizamos, es una actividad reglada y por ende no es discrecional, pues téngase presente que estamos en presencia no solo de un asunto de carácter puramente presupuestario, sino también ante un aspecto de mera legalidad.

De lo expuesto se deduce que si esa facultad de que (el patrono se compromete a girarle a la Junta Directiva del Sindicato anualmente un porcentaje equivalente al superávit total que perciba la Junta Administrativa a efecto de crear un fideicomiso de estudios para el desarrollo profesional de los funcionarios del Registro Nacional, así como la creación de un centro de recreación que permita impulsar y desarrollar actividades de capacitación sindical, culturales, sociales y recreativas) no lo establece la Ley de Creación del Registro Nacional, esta Junta no podría ejecutar dicho acto, pues para realizar el mismo, requeriríamos de la autorización legislativa, por la sencilla razón de que la Junta Administrativa fue creada por Ley. Además

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 9

es importante tener presente que para efectuar un acto de dicha índole es necesario la autorización de la Contraloría General de la República, por cuanto como lo indicamos anteriormente, estamos ante una cuestión no solo de legalidad sino también ante un marco financiero (de legalidad presupuestaria), pues como puede notarse fácilmente, la situación presupuestaria se encuentra tutelada por el ordenamiento, por lo que la esta Junta está imposibilitada para crear potestades o facultades que no le han sido otorgadas por ley, como es el caso que nos ocupa; de ahí que sea importante la promulgación de una ley que autorice la actuación de la Junta en el caso referido.

Por otra parte nos permitimos manifestarle que esta Junta Administrativa, mediante Acuerdo tomado en la Sesión No. 18-97 del día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, acordó los siguientes aspectos:

A.-) Que la Negociación Colectiva suscrita entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro citado, no es susceptible de aplicación, toda vez que dicho documento no fue presentado en la forma y condiciones debidas ante el órgano competente, por lo cual no puede surtir efecto jurídico alguno según lo establecido en el Reglamento de Negociación Colectiva de los Servidores Públicos, Acuerdo de Consejo de Gobierno Directriz numero 162 de 9 de octubre de 1992.

B.-) Comunicar a la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Publico, que en relación con el trámite de aprobación de la Negociación Colectiva suscrita entre el Registro Nacional y SITRARENA, debe tomarse en consideración los pronunciamientos reiterados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en sus votos No. 1696-92 de las 15:30 horas del 23 de agosto de 1992; No. 6725-93 de las 14:06 horas del 22 de diciembre de 1993; No. 3053-94 de las 14:06 horas del 22 de marzo de 1996; así como los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República numero C-106-94 de 23 de junio de 1994; C-132-95 de 9 de junio de 1995; C-106-94 de 23 de junio de 1994; C-132-95; C-007-96 de 15 de enero de 1996; y C-052-96 de 29 de marzo de 1997.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 10

C.-) Revocar y dejar sin efecto legal alguno, todos aquellos actos administrativos y acuerdos de Junta Administrativa que se hayan tomado como consecuencia del contenido de la Negociación Colectiva, cuyos efectos por las razones expuestas se desaplican.

En conclusión, resulta claro que las disposiciones que conforman la referida Negociación Colectiva suscrita entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (en concreto lo relacionado con el artículo 86), no puede ser objeto de negociación por las razones expuestas y como consecuencia de lo regulado en la Directriz del Consejo de Gobierno No. 162 de 9 de octubre de 1992, ya que no se puede presumir sobre la posibilidad de pactar o deliberar cuestiones que por su naturaleza jurídica no son susceptibles de negociación, de ahí que los argumentos esgrimidos por el accionante son del todo infundados.

POR TANTO

Esta Junta Administrativa del Registro Nacional, da por agotada la vía administrativa a efecto de que el reclamante proceda a gestionar sus alegatos en la vía correspondiente. ES TODO.- NOTIFIQUESE.-

ACUERDO FIRME.

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Informe de la Directora Mónica Blanco.

Señala que la próxima semana el Ministerio de Justicia llevará a cabo un Simposio de Prevención Integral de las Drogas, para lo cual se vieron en la necesidad de buscar un equipo de traducción simultánea que les fue facilitado por el ILANUD.

Este instituto hace la oferta de donar un equipo de esta índole para el Ministerio de Justicia y considera que podría aceptarse e instalarse en el Auditorio de este Registro, lo único que requiere es una carta del Ministro haciendo la solicitud. Una vez recibido el equipo y de manera administrativa se trasladará a las instalaciones del Auditorio de este Registro. De necesitarse algún acuerdo de esta Junta al respecto, se tomará en su debida oportunidad.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 11

2. Seminario de Propiedad Industrial.

En otro orden de cosas, aprovecha la ocasión para invitar a los presentes al Seminario de Propiedad Industrial, organizado por la OMPI y por este Registro a llevarse a cabo los días 22 y 23 de este mes. Se contará con conferencistas internacionales.

Al respecto, el Director General indica que la Directora del Registro de la Propiedad Intelectual, le solicita divulgación para tan importante evento, ya que la difusión de los derechos que se derivan de la Propiedad Intelectual, es una de las condiciones a las cuales se comprometió el país con el Banco Interamericano de Desarrollo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Dirección General para que mediante un diario de circulación nacional divulgue la realización del Seminario de Propiedad Industrial, organizado por el Registro Nacional y la OMPI y el ICODEN.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. Servicio de Información Vía Remota del Registro de la Propiedad Industrial.

El Director General indica que recibió una nota de la Licda. Liliana Alfaro Rojas, Directora del Registro de la Propiedad Intelectual, en la que le informa sobre el desarrollo que se ha realizado a través de la cooperación y dirección de consultores de la OMPI para los Servicios de Información Vía Remota.

En el mismo documento adjunta un borrador denominado "CONTRATO POR ADQUISICION DE SERVICIOS DE ACCESO VIA REMOTA A LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL", con la respectiva TABLA DE SERVICIOS REMOTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL y costos de los mismos.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 12

Solicita se reciba a la señora Alfaro Rojas para que exponga sobre el caso.

- Ingresa al salón de sesiones la Licda. Liliana Alfaro Rojas y hace una breve exposición sobre el tema.

- Finalizada la intervención, el Presidente agradece la visita y se retira del salón de sesiones la Licda. Alfaro Rojas.

Mónica Blanco resume parte de lo expuesto por Liliana Alfaro en lo referente al papel que juega la OMPI al respecto.

Henry Vega opina que todo aquello que tiene que ver con materia informática sea conocido por el Departamento respectivo, de acuerdo a lineamiento aprobado por esta Junta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Conocida la inquietud del Registro de la Propiedad Intelectual, se traslada a la Dirección General el borrador de "CONTRATO POR ADQUISICION DE SERVICIOS DE ACCESO VIA REMOTA A LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL", con la respectiva TABLA DE SERVICIOS REMOTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL y costos de los mismos, a efecto de que sea analizado por el Departamento Legal y el Departamento de Informática y se recomiende a esta Junta lo que en derecho corresponda.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio ARHRN-614, Area de Recursos Humanos y nota suscrita por la Bibliotecóloga encargada de la Biblioteca Jurídica del Ministerio de Justicia destacada en el Registro Nacional.

Señala que por acuerdo de esta Junta se le había solicitado al Area Legal se pronunciara técnicamente sobre la propuesta de Servicios Profesionales de Consultoría, presentada por la empresa COMPROLAT S.A..

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 13

Al respecto y una vez analizado por ese departamento la oferta de dicha empresa, se recomienda improbar la contratación con dicha empresa, dotar del personal requerido, mediante reubicación de personal de este Registro y transformar una plaza en esa especialidad si llegare a existir una vacante.

En caso de no existir tal posibilidad efectuar contrataciones por servicios profesionales u honorarios o acudir a la Universidad de Costa Rica para conseguir estudiantes del Programa de Trabajo Comunal Universitario que vengan a colaborar.

La señora Olga Marta Pacheco, Directora de la Biblioteca, presenta un informe que contiene una visión de los recursos y el manejo técnico que se da al material que ingresa a esa unidad y los requerimientos en materia de personal.

El Director indica que la contratación por servicios profesionales es casi imposible ya que no se cuenta con recursos para esos fines.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por conocidos los oficios anteriores y solicitar a la Dirección General comunique a la señora Olga Marta Pacheco que por el momento se hace imposible una contratación por el rubro de servicios profesionales de un especialista en Bibliotecología.

2. La Dirección General le dará seguimiento a los estudios presentados y pondrá en ejecución todas aquellas recomendaciones que sean factibles de desarrollar.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 14

3. Respuesta de la empresa GBM de Costa Rica al Acuerdo Firme de la sesión ordinaria No. 21-97, artículo segundo, inciso dos, punto d.

En el mes de abril el Departamento de Informática preparó por acuerdo de esta Junta un análisis a nivel de hardware y software para un eventual desarrollo del sistema en Bienes Muebles por parte de la empresa GBM de Costa Rica.

Este mismo acuerdo solicitaba que la mencionada empresa valorara y emitiera juicio sobre dicho análisis. Con fecha 13 de mayo, ha recibido nota suscrita por Gabriel Moya Sobrado, Gerente de Mercadeo de esa empresa en la que le hace saber textualmente lo siguiente: "Los requerimientos de hardware detallados en el anexo 2 de dicho documento son correctos y corresponden a los requerimientos que se han determinado basados en el ambiente definido actual del Registro Nacional y de acuerdo a la versión actual de VisualAge Generator.". (La negrita no corresponde al original).

Indica, que mediante notas fechadas 20 y 21 de noviembre de 1996, la empresa GBM de Costa Rica, propuso a esta Junta asumir el proyecto por el saldo de la contratación que no se giró a la empresa PRIDES S.A.

Hace una exposición sobre la propuesta y una vez discutidas sus recomendaciones,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Comisionar a la Dirección General para que defina con los departamentos correspondientes el monto que no se giró a la empresa PRIDES S.A., al cesar sus funciones como desarrollador del proyecto "Análisis, diseño e implantación del sistema automatizado de inscripción de bienes muebles".

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 15

2. Una vez definido lo anterior, comunicar a la empresa GBM de Costa Rica, si está de acuerdo en asumir la ejecución y finalización del proyecto en Bienes Muebles por el monto con que cuenta este Registro.

3. Propondrá además, que la cancelación del Módulo de Diario se hará con presupuesto de este año y la cancelación total de los restantes módulos del proyecto en Bienes Muebles se haría mediante el monto con que se cuenta, presupuestado en el año 1998, cuatro meses después de verificar su óptimo funcionamiento.

4. De aceptar la empresa GBM de Costa Rica lo contenido en los puntos 2 y 3 de este acuerdo, la Dirección General previa coordinación con el Area Legal, presentará formal solicitud a la Contraloría General de la República para iniciar los procedimientos de una Contratación Directa.

ACUERDO FIRME.

4. Certificaciones Literales.

En el mes de febrero la Dirección del Registro Público comunicó al Departamento de Certificaciones, el procedimiento a observar en el trámite de certificaciones literales inmediatas e informes registrales.

Lo concerniente a la materia administrativa fue correctamente implementado, pues esta Junta ya había conocido y acordado la instrucción anterior.

Sólo se hace necesario un acuerdo que autorice el costo tanto de las Certificaciones Literales Inmediatas como de los Informes Registrales.

Señala que en 1994, la Junta Administrativa había autorizado el aumento de los servicios que brinda este Registro a través de los Registros de la Propiedad de Bienes Muebles e Inmuebles y para proceder así se fundamentó en el artículo 12 de la Ley No. 5685 del 28 de mayo de 1975 y el pronunciamiento No. 7946 de 23 de junio de 1992 de la Contraloría General de la República.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 16

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. CERTIFICACIONES LITERALES INMEDIATAS DE PROPIEDADES.

Autorizar al Registro Público para que por cada finca o derecho a certificar se llene una solicitud, agregándole un mínimo de ₡75.00 colones Registro Nacional.

2. INFORMES REGISTRALES.

Autorizar al Registro Público para que por cada finca o derecho a certificar se llene una solicitud, agregándole un mínimo de ₡75.00 colones Registro Nacional.

Rige a partir del mes de febrero de 1997.

ACUERDO FIRME.

5. Convenio con el Patronato Nacional de Rehabilitación

Menciona el Director General que en la pasada sesión extraordinaria se le solicitó aportar una serie de elementos legales que dieran mayor consistencia a un eventual acuerdo de esta Junta en lo referente a la firma de un convenio marco con el Patronato Nacional de Rehabilitación.

Al respecto, indica que en primer término, debe tenerse presente que mediante Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, Ley No. 7637 de 7 de octubre de 1996, se autoriza al Registro Nacional para contratar conforme a la Ley de Contratación Administrativa la concesión del servicio de fotocopiado de documentos y asientos en la Institución, dejándose de este modo sin efecto lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3890 de 19 de junio de 1967, que establecía en favor del Patronato Nacional de Rehabilitación la exclusividad en la prestación de dicho servicio.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 17

No obstante, debe tenerse presente que lo concedido en dicha reforma es una facultad y no una obligación para que el Registro Nacional contrate el servicio en mención, o bien suscriba convenios con Instituciones Públicas con el fin de prestar ese servicio. Como fundamento a lo anterior se encuentra la norma contemplada en el artículo 2, inciso c) de la Ley de la Contratación Administrativa, Ley número 7494 de 3 de mayo de 1.995, que al efecto dispone:

Artículo 2º- Excepciones

"Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades:

- c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público."

En relación con esta norma el Reglamento General de Contratación Administrativa, en el artículo 78 señala que:

Artículo 78º-

"Los entes de derecho público podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación. En sus relaciones contractuales deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones."

De lo anterior se evidencia que el Registro Nacional, se encuentra legalmente posibilitado de suscribir el convenio que interesa, siempre y cuando sea la voluntad de la Junta Administrativa del Registro Nacional mantener el servicio de fotocopiado en manos de dicho Patronato en aras de una eficiente prestación del mismo.

No omite mencionar que el convenio en referencia tendrá su vigencia a partir de que la Junta Administrativa del Registro Nacional así lo autorice y por el plazo que ésta misma acuerde, no pudiendo entenderse de modo alguno que se retrotraigan sus efectos a una fecha anterior a la presente.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 18

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Presidente de esta Junta para que suscriba con el Patronato Nacional de Rehabilitación un convenio marco que regule la prestación del servicio de fotocopiado que se brinda en la institución. Los términos generales como vigencia y plazo serán recomendados por el Departamento Legal, teniendo como objetivo principal los beneficios que se logren para la Institución y el Patronato.

ACUERDO FIRME.

6. Oficio DALRN-277-97, Area Legal.

Indica Armando López que la empresa COCOCI S.A., desde el año pasado, ha solicitado el pago de una factura por servicios prestados a la institución.

Al respecto señala que el Area de Contratación Administrativa del Departamento Legal ha confeccionado un criterio al respecto el cual textualmente dice:

"San José, 19 de marzo de 1.997.
DALRN-277-97

Señores
Miembros de Junta Administrativa
REGISTRO NACIONAL.

Estimados señores:

De conformidad con lo solicitado por esta Junta Administrativa mediante acuerdo tomado en Sesión No. 52-96, artículo sexto, punto cuarto, en el que solicita criterio de este Departamento, sobre la petición planteada por la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COCOCI S.A.,

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 19

referente al pago de una factura por un monto de \$557.069,31, por concepto de extra en el trabajo que realizó dicha empresa en el "Proyecto de Reparaciones Mayores, Segunda Etapa, Módulos 1 y 5 del Registro Nacional", nos permitimos manifestarles lo siguiente:

En primer término, debemos mencionar que la relación contractual que existió entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la empresa Consultoría y Construcción de Obras Civiles COCOCI S.A., se llevó a cabo mediante el contrato denominado "CONTRATO DE OBRA REPARACIONES MAYORES SEGUNDA ETAPA, MODULO No. 1 Y MODULO No. 5 DEL REGISTRO NACIONAL", firmado el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco; cuyo objeto fue (según se desprende de la cláusula primera del contrato en mención) realizar el reforzamiento estructural de los edificios Módulo No. 1, antigua sede de la Dirección General y otras oficinas y Módulo No. 5, sede de la Bodega General y otras oficinas. En este sentido, debemos dejar claramente establecido, (de acuerdo a la información que consta en el expediente que al efecto lleva este Departamento), que el objeto de esta contratación no tiene ninguna relación con la "extra" que por medio de la solicitud de la referida empresa se pretende cobrar al Registro Nacional, toda vez que ésta hace referencia a la desinstalación/instalación de un sistema de protección contra incendios en el Centro de Cómputo, por lo que no comprendemos el porqué se le ha denominado "extra" a este último trabajo realizado aparentemente por la empresa COCOCI S.A., mismo que tampoco es justificado como tal por el órgano fiscalizador de la presente contratación.

En este sentido, el señor Ing. Rafael Rojas Escalante, de la empresa en mención, mediante nota fechada 31 de octubre de 1995 enviada al señor Ing. Luis Rojas M., indica entre otras cosas que "Los trabajos fueron realizados y cancelados por nosotros, sin embargo no estaba contemplado en nuestra oferta original por lo que deberá reconocer como un trabajo extraordinario...". (El subrayado es nuestro). Sobre este mismo aspecto, cabe mencionar la nota enviada por el señor Ing. Luis Rojas Montero, Presidente de la firma Luis Rojas Ingenieros Asociados S.A., quién fungió

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 20

como Organo Fiscalizador en dicha contratación, mediante la cual le indica al Arq. Johnny Vega, Jefe del Area de Arquitectura del Registro Nacional, entre otros aspectos que "Estas obras no fueron supervisadas por nuestra firma por lo que únicamente se da ese V. B. para el trámite, no por el trabajo ejecutado."

De lo anteriormente señalado se evidencia, que en caso de que la contratación referida a la desinstalación e instalación del sistema de alarmas de cómputo se haya dado, lo cual valga indicar no consta en el respectivo expediente, tampoco consta que ésta fuera realizada conforme a los procedimientos previstos en la normativa imperante en materia de contratación administrativa en ese momento. A este respecto, y en relación con la situación apuntada, es menester mencionar que los artículos 288 y 290 del Reglamento de Contratación Administrativa (vigente en ese momento), disponen que los contratos administrativos que no se ajustan a los requisitos, condiciones o procedimientos esenciales que se establecen en la Ley de Administración Financiera de la República y en el citado Reglamento, son absolutamente nulos. En este sentido, debemos indicar que en el caso que nos atañe se denota una omisión del procedimiento de contratación respectivo, en el cual ni siquiera existió una solicitud escrita por parte de la Administración en el que se justificara la necesidad de la contratación.

Asimismo, debemos tener presente que el artículo 290 del Reglamento citado, añade que la Contraloría General de la República, vigilará el cumplimiento por parte de contratistas y funcionarios de las disposiciones relativas a la contratación administrativa y no autorizará el pago de obligaciones contraídas con prescindencia de los trámites establecidos, salvo cuando medie absoluta buena fe, no se trate de vicios que acarreen nulidad absoluta y las circunstancias excepcionales excusen a juicio del ente Contralor, la omisión de los procedimientos, en cuyo caso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 272 del Reglamento citado, el cual dispone lo siguiente:

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 21

Artículo 272:

"Independientemente de las penas y responsabilidades que, conforme con la Ley y con el presente Reglamento alcanzan a los particulares, a quién se hubiere obligado con un ente público sin que se hayan seguido los procedimientos o extendido las autorizaciones correspondientes, no podrá serle reconocida compensación pecuniaria alguna, salvo en casos muy calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios u otros objetos, efectivamente ejecutados y de buena fe, con evidente provecho para la Administración, mas en tal caso el pago no comprenderá el lucro; si este fuere de difícil determinación, se rebajará a título del mismo un 10 % del monto de la operación". (El subrayado es nuestro).

Ahora bien, este artículo sería de aplicación en el caso de marras, en caso de que se dieran los supuestos mencionados, lo cual no es posible determinar por este Departamento, toda vez que en la documentación aportada a este Departamento para el estudio del caso, no existe ningún informe técnico que indique expresamente que el trabajo efectivamente se realizó, lo cual resulta necesario para determinar la aplicación del artículo citado en el presente caso. Por ello, deben ser los funcionarios que fiscalizaron y toleraron la presunta realización del trabajo quienes determinen si se estuvo en presencia de un caso muy calificado, efectivamente ejecutado, de buena fe y con evidente provecho para la Administración, sin dejar de lado la autorización que al respecto debe conceder la Contraloría General de la República. Cabe tener en consideración, que en caso de que se den los supuestos mencionados y se autorice el pago de la factura solicitada por la empresa COCOCI S.A., el pago no comprenderá el lucro; si fuere de difícil determinación, se rebajará a título del mismo un 10 % del monto de la operación.

De este modo dejamos expuesto nuestro criterio, debiendo ser la Junta Administrativa del Registro Nacional la que tome el acuerdo que corresponda.

Atentamente,"

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 22

Discutido el asunto y analizado el anterior oficio,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Antes de resolver lo correspondiente a la solicitud de pago que plantea la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COCOCI S.A., por un monto de \$557.069,31, por concepto de extra en el "Proyecto de Reparaciones Mayores, Segunda Etapa, Módulos 1 y 5 del Registro Nacional", se solicita al Area de Arquitectura y Servicios Generales constate por medio del señor Ing. Luis Rojas Montero, Presidente de la firma Luis Rojas Ingenieros Asociados S.A., quién fungió como Organo Fiscalizador en dicha contratación, si la misma, referida a la desinstalación e instalación del sistema de alarmas de cómputo se efectuó, ya que no consta en el respectivo expediente. Este informe será por escrito, contendrá lo manifestado por el Ing. Luis Rojas Montero, además del criterio del Area de Arquitectura, que servirá de base para confirmar la existencia de dichas obras. Plazo de quince días a partir de la notificación de este acuerdo.

2. La Auditoría Interna por su parte hará un análisis del expediente a fin de constatar si esta contratación fue realizada conforme a los procedimientos previstos en la normativa imperante en materia de contratación administrativa en ese momento. En caso de no haberse hecho así, esta Unidad indicará los nombres de los supuestos responsables, que sin informar a esta Junta, autorizaron dicha contratación.

3. Una vez analizados ambos informes se procederá como en derecho corresponde.

ACUERDO FIRME.

- Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos y con la autorización del Presidente de la Junta, se retira del salón de sesiones el Director Pedro Chaves Corrales.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 23

7. Autorización al Director General.

Informa que mediante acuerdo firme de esta Junta del pasado 12 de mayo, se adjudicó la Licitación Pública No. 06-96 referente a los servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de este Registro.

Señala que dicha adjudicación adquirirá firmeza una vez hecha la publicación en el Diario Oficial y que se haya cumplido con el plazo de 10 días hábiles para la presentación por parte de cualquier oferente de un recurso de apelación.

En vista de que la actual contratación tiene como fecha de vencimiento el 31 de este mes, solicita aprobación para solicitar autorización a la Contraloría General de la República para contratar directamente por estos servicios por el tiempo en que tarde en resolverse un eventual recurso y una posible readjudicación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Director General para que de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Contratación Administrativa, solicite autorización a la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para contratar directamente por el tiempo en que tarde en resolverse un eventual recurso y una posible readjudicación de la Licitación Pública 06-96, los servicios de seguridad y vigilancia del Registro Nacional.

Lo anterior por ser esos servicios indispensables dada la importancia de resguardar y dar seguridad a las instalaciones, a los usuarios y a los bienes propiedad de este Registro.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 24

8. **Modificación Externa No. 01-97, presupuesto ordinario año 1997.**

Solicita a la Junta Administrativa aprobación de la Modificación Externa No. 01-97 al presupuesto ordinario de este año por un monto de ₡114.976.012,73.

Algunas de las necesidades incluidas dentro de esta operación son entre otras: contratación de las 25 plazas nuevas para el Area de Informática, por servicios especiales, por un período de 6 meses del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997 por un monto de ₡27.803.899,80; contratación de personal sustituto para el Catastro Nacional y el Area de Proveeduría por un monto de ₡1.000.000,00.; compra de estantes para el archivo de planos del Catastro Nacional, compra de archivos, etc. Todos estos rubros están contenidos en el oficio AF-162 del Area Financiera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Modificación Externa No. 01-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ₡114.976.012.73

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ₡114.976.012.73

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos, Juan Diego Castro indica que por motivo de cumplir con asuntos propios de su cargo debe retirarse de la sesión, la cual seguirá presidiendo Mónica Blanco.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 25

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el proveedor Mauricio Madrigal.

1. Oficio APRN-321-97, Proveeduría.

El Director General indica que existe solicitud de la empresa **CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD**, para pago de reajuste de precio correspondiente a los meses de enero y febrero del año en curso. Señala que ésta cuenta con el visto bueno del Departamento de Contabilidad a través del oficio D.C.R.N.049-97 de fecha 17 de marzo de 1997.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el reajuste de precio presentado por la empresa **CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD**, adjudicataria de la Licitación Pública No. 07-94 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL", por un monto de \$427.221.67 mensuales.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-376-97 y anexos No. 51 y 52, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar las Compras Directas No. 138-97; 135-97 y 143-97, **ROSARIO CORDOBA**, por un monto de \$9.450.00, No. 140-97, **PARAGUERIA REGO**, por un monto de \$4.800.00, No. 139-97, **LA UNIVERSAL S.A.**, por un monto de \$6.960.00, 83-97, **SERVICIOS 2000**, por un monto de \$15.200.00, No. 129-97, **DISTRIBUIDORA LA BUENA INVERSION**, por un monto de \$68.600.00; **FERRETERIA KADIMA**, por un monto de \$30.254.00, No. 154-97, **TECMAT S.A.**, por un monto de \$130.000.00, \$142.905.00, y No. 123-97, **SUCLISA**, por un monto de \$130.000.00, detalladas en el anexo No. 51-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. **MONTO TOTAL ADJUDICADO \$408.169.00.**

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 26

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 52-97 de Proveeduría por un monto de ₡114.341.00. Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-154-97, Auditoría Interna.

Este oficio contiene estudio realizado en relación a la adquisición y uso de la impresora láser XEROX 4235.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Que cada miembro de Junta analice el oficio a fin de discutir en la próxima sesión la aplicación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio AI-RN-148-97, Auditoría Interna.

Este oficio contiene informe mensual de los acuerdos pendientes de ejecución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Que cada miembro analice este oficio y de tener observaciones al respecto las haga llegar a esta Junta.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 024

15 de mayo de 1997

Pág. 27

Al ser las veinte horas se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ANEXO No:51-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZADO	CIA EN Q	BODEGA MESES	PROMEDIO 3 MESES	MENSUAL MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCIA PRECIO
CD-138-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 3 sellos de hule	1.050.00	2-1-282	Útiles y Materiales de Oficina	272.084.00	45.59%	0	0	0	0	0	Estos sellos serán utilizados para la verificación de enteros del diario del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Córdoba	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-135-97 BIENES MUEBLES	Compra de 6 sellos de hule	3.000.00	2-1-282	Útiles y Materiales de Oficina	327.370.10	34.53%	0	0	0	0	0	Estos sellos serán utilizados para la recepción de documentos en diario del Registro de Bienes Muebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Córdoba	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-140-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 4 paraguas automáticos	4.800.00	1-1-220	Textiles y Vestuario	174.969.00	28.34%	0	0	0	0	0	Estos paraguas serán usados por funcionarios encargados de repartir correspondencia dentro y fuera de la institución.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Paraguería Rego	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-143-97 SIT CATASTRO	Compra de 9 sellos de hule	5.400.00	2-1-282	Útiles y Materiales de Oficina	477.450.00	4.51%	0	0	0	0	0	Estos sellos serán utilizados en la digitalización y scaneeo de documentos en el SIT.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Córdoba	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-139-97 PROVEEDURIA	Compra de 12 juegos de baterías alcalinas	6.960.00	1-3-299	Otros Materiales y Suministros	75.866.50	31.81%	0	0	0	0	0	Son necesarias para reemplazar las baterías de las 12 microcomputadoras DTK ubicadas en las diferentes registros de la institución que ya cumplieron su vida útil	Jefe Bodega Autoriza la salida	La Universal s.a	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-83-97 CATASTRO	Contratación de los servicios de suministro e instalación de 24 hules de balancín	15.200.00	2-4-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	961.711.20	3.83%	0	0	0	0	0	Este vehículo es utilizado en las giras que realiza el Catastro Nacional por todo el país de ahí la necesidad de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento	Catastro da V.B. al servicio	Servicios 2000	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-129-97 CATASTRO	Compra de																
14	Lingas para remolque	68.600.00	2-4-259	Otros Materiales para Construcción	300.000.00	0%	0	0	0	0	0	Estos materiales serán utilizados para equipar los vehículos del Catastro Nacional que constantemente realizan giras por todo el país	Jefe Bodega Autoriza la salida	Dist. La Buena Inversión	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
14	Lagartos con cable para puentear baterías de un vehículo a otro	30.254.00	2-4-299	Otros Materiales y Suministros	184.042.00	7.98%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferretería Kadima s.a	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-154-97 INFORMÁTICA	Compra de materiales para conexión de oficinas de asoren con la sala comedor	142.905.00	2-5-315	Equipo de Computación	1.718.587.00	14.07%	0	0	0	0	0	Estos materiales serán utilizados para la conexión de las oficinas de Asoren con la sala comedor al sistema de cómputo	Informática da V.B. al servicio	Tecnat s.a	4	Cumple con todas las condiciones y requisitos	69.047.00
CD-123-97 BIENES INMUEBLES	Reparación de extractor de aire	130.600.00	2-1-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	200.000.00	0%	0	0	0	0	0	Este equipo está ubicada en microfilm y es usado para extraer el aire cuando se está trabajando con amoníaco de ahí que se hace necesaria la reparación.	Arquitectura da V.B. al servicio	Sudisa	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
TOTAL ADJUDICACIÓN		408.169.00															

ANEXO No:52-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA SETECMA 520 CERTIFICACIONES	Por servicio de reparación máquina escribir pat564580	¢11.560.00	2-2-270	Repuestos	¢107.293.35	46.36%	Cambio integrado de memoria	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento preventivo y correctivo	El control interno es llevado a cabo por la unidad de control de	Certificaciones	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 523 MERCANTIL	Por servicio de reparación máquina escribir pat568040	¢17.200.00	2-1-270	Repuestos	¢511.276.28	54.95%	Cambio de martillo impresor y regulador de voltaje	0	0	0	de máquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras en el Registro Nacional	activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y	Mercantil	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 525 CERTIFICACIONES	Por servicio de reparación máquina escribir pat568484	¢18.035.00	2-1-270	Repuestos	¢511.276.28	54.96%	Cambio de armature e integrado	0	0	0		ademas de custodiar los repuestos entregados	Certificaciones	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 524 CERTIFICACIONES	Por servicio de reparación máquina escribir pat574491	¢21.300.00	2-1-270	Repuestos	¢511.276.28	54.96%	Cambio de circuito memoria y banda de teclado	0	0	0			Certificaciones	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 522 MERCANTIL	Por servicio de reparación máquina escribir pat567648	¢21.350.00	2-1-270	Repuestos	¢511.276.28	54.96%	Cambio de 2 array y reset	0	0	0			Certificaciones	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 522 MERCANTIL	Por servicio de reparación máquina escribir pat574494	¢24.896.00	2-6-270	Repuestos	¢458.700.00	54.13%	Cambio de bobina de impresión y 1 array	0	0	0			Certificaciones	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢114.341.00

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURÍA:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 25-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Mónica Blanco Valverde.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta Ordinaria No. 24-97.

Acta No. 24-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 24-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 2

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Carta del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Juan Diego Castro señala que ha recibido un oficio suscrito por el Lic. Luis Carlos Delgado Murillo, Subgerente General del Banco Crédito Agrícola de Cartago, donde le ofrece los servicios de esa entidad bancaria para la distribución y venta del timbre de Registro.

Indican en dicha misiva que ese banco se encuentra en la capacidad de distribuir en todos los puntos de venta así como en este Registro, el timbre registral, de la misma manera a como se realiza el servicio de impuestos en el país.

Este servicio lo brindarían a partir del momento en que esta Junta lo determine, con un cobro de comisión del 3%.

Los miembros de Junta consideran que este monto es muy aceptable y que debería conocer de esta oferta la comisión nombrada para esos fines.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir a la Comisión que analiza la propuesta inicial del Banco Crédito Agrícola de Cartago, el oficio suscrito por el Lic. Luis Carlos Delgado Murillo, Subgerente General de esa entidad, donde ofrece los servicios para la distribución y venta del timbre de Registro, a efecto de que sea analizada para el dictamen final que rendirá dicha comisión.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de Directores de Junta

a. Henry Vega muestra su preocupación por informes que le han llegado de robo de timbres en este Registro, que aunque son en pequeña escala, menoscaban la imagen de la institución.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 3

b. Carlos Alvarado señala que existen en el mercado varias empresas que se dedican a la venta de servicios de información, usando la base de datos de este Registro, lo cual no considera conveniente, ya que la entidad no gana absolutamente nada con esos servicios. Agrega además, que la regionalización en la zona de Liberia, no está dando los frutos esperados.

c. Arianna Araya se refiere al problema que se presenta durante el día con el ingreso al parqueo del Registro, que se ha convertido en una trampa mortal para los usuarios.

Juan Diego Castro solicita al Director General retome la apertura de la carretera dentro de nuestros terrenos, en conjunto con el Área de Arquitectura, ya que la petición del Archivo Nacional se está convirtiendo en onerosa para los intereses del Registro.

d. Henry Vega pregunta sobre el proceso de Reorganización que se venía presentando en diferentes sesiones. Al respecto, el Director señala que lo que se pretende con la Unidad de Planificación, es preparar información más sucinta para que la discusión sea fluida.

El Presidente recomienda que una vez hecho lo anterior se programe una sesión de un día entero para conocimiento y debate.

De los puntos anteriores, el Director General indica que investigará sobre lo manifestado.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. Congreso Interamericano de Contaduría Pública

El Director General informa que una vez hechos los estudios pertinentes y en respuesta a lo ordenado en el artículo sexto del Acta de la sesión No. 21 del pasado 24 de abril, ha llegado a la conclusión que no existe contenido suficiente para participar como patrocinadores oficiales del Congreso Interamericano de Contaduría Pública que se efectuará del 4 al 6 de junio en el Centro de Conferencias del Hotel Herradura.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 4

Lo anterior por ser la Autoridad Presupuestaria la que recortara las partidas que se utilizan para dichos fines.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Informar al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que por recortes en las partidas correspondientes a Información y Publicidad, efectuados por la Autoridad Presupuestaria, es imposible para esta Junta Administrativa participar como patrocinador oficial del Congreso Interamericano de Contaduría Pública.
2. Agradecer la gentil invitación que se hizo a esta Junta, la cual lamenta profundamente la decisión que adopta fundamentada en la falta de recursos presupuestarios.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Conexión con la base de datos del Sistema Nacional de Legislación Vigente. (SINALEVI).

Señala que en la sesión No. 022, artículo cuarto, Mociones de los Directores, Geovanny Bonilla expuso sobre el eventual desarrollo en este Registro de la base de datos del SINALEVI. En esa sesión se acordó solicitar criterio al Departamento Informático, el cual responde textualmente:

"Curridabat, 22 de Mayo de 1997.

Licenciado
Armando López Baltodano
Director General a.i.
Registro Nacional

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez emitirle nuestro criterio sobre el proyecto de conexión con la base de datos del SINALEVI, definición de características de hardware y software requeridos para la Biblioteca del Ministerio de Justicia y el

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 5

diseño de un módulo para el manejo de criterios de calificación registral vigentes, presentado por el Lic. Manuel Enrique Ramos.

Conexión con la base de datos del SINALEVI

En reunión celebrada el día de hoy con el Lic. Geovanny Bonilla Goldoni y los consultores Lic. Manuel Ramos y Sr. Róger Hernández, se aclaró que el trabajo de los consultores culminará con la implementación y puesta en funcionamiento de la comunicación entre el Registro Nacional y la Procuraduría General de la República; y no simplemente con una evaluación de los requerimientos de hardware y software requeridos para implementar dicha comunicación, como inicialmente se había indicado.

El trabajo a realizar por los consultores será realizado en completa coordinación con el personal de Soporte Técnico de la Institución, con el fin de aprovechar al máximo las inversiones que el Registro Nacional tenga que realizar en materia de equipo y programas de comunicación.

Igualmente se estableció, que los consultores brindaran una capacitación sobre el SINALEVI tanto a los usuarios finales como al personal técnico de la Institución que se asigne para tal fin.

Definición de características de hardware y software para la Biblioteca del Ministerio de Justicia y Gracia.

Este punto de la consultoría deberá concluir con la implementación y puesta en marcha del Sistema de Información de la Biblioteca del Ministerio de Justicia y Gracia. No se limitaran los señores consultores a realizar recomendaciones sobre el hardware y software que se puede utilizar en dicha biblioteca. Además se comprometen los consultores a brindar una capacitación específica al personal de la biblioteca con el fin de que este personal pueda utilizar a plenitud el Sistema implementado.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 6

Adicionalmente se brindará capacitación al personal informático de la Institución en el software seleccionado para implementar dicho sistema. Esta capacitación deberá permitir al Departamento de Informática brindar el mantenimiento del sistema y la atención de fallas o solicitudes de los usuarios del Sistema de Biblioteca.

Como parte de los entregables deberá presentarse un documento donde se especifiquen las características técnicas del sistema implementado, así como un manual de usuario, que permita al personal tener una guía en la utilización del Sistema de Biblioteca.

El Registro Nacional deberá cubrir con los costos de compra de hardware y software con sus respectivas licencias para poder darles el mantenimiento que sea necesario.

Diseño de un módulo para el manejo de criterios de calificación registral vigentes

Para la realización de este punto se deberá solicitar la autorización correspondiente a la Procuraduría General de la República, debido a que se utilizarán sus equipos y sus herramientas de desarrollo (CASE, lenguajes 3GL, etc.) para elaborar un módulo destinado básicamente a otra institución. (Registro Nacional)

Los consultores deberán hacer entrega al Departamento de Informática de los documentos de análisis, diseño y la documentación de los programas implementados. Deberán entregar además, los programas fuentes del sistema con su respectiva documentación, con el fin de que el personal informático de la Institución pueda realizar modificaciones y adaptaciones de los programas a las necesidades futuras del Registro Nacional.

El Registro Nacional debe estar preparado para adquirir las licencias del lenguaje que se utilice para generar los programas del Sistema, en el caso de que la generación de los programas se realice en un software que no se esté utilizando en la Institución.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 7

El desarrollo de este módulo se llevará a cabo en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, pero debe realizarse inicialmente un análisis previo en las instalaciones del Registro Nacional. Esta labor deberá realizarse en coordinación con las Direcciones de los diferentes Registros y las Asesorías Jurídicas y Registrales correspondientes.

Como es conocido por parte de la Dirección General del Registro Nacional, el Departamento de Informática no cuenta con el recurso humano necesario para recibir la capacitación ni para dar el mantenimiento adecuado de los sistemas que van a ser instalados. El Departamento de Informática no objeta que se lleve a cabo el proyecto en mención, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos establecidos anteriormente, y además se dote al departamento del personal técnico especializado que se requerirá para atender la demanda que generará la implementación y mantenimiento de estos sistemas.

Sin más por el momento y quedando a su entera disposición para aclarar o ampliar cualquier aspecto que usted considere pertinente, nos despedimos.

Atentamente,

Sr. Joaquín Valerio León
Jefe Departamento de Informática a.i.

Lic. Jorge Y. González Soto.
Coordinador Sist. Propiedad Inmueble

cc: Archivo"

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 8

Conocido el anterior informe del Departamento de Informática del Registro Nacional de fecha 22 de mayo de 1997, en relación con este proyecto: a) conexión con la Base de Datos del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) de la Procuraduría General de la República; b) definición de características de Hardware y Software requeridos para computarizar los contenidos de la Biblioteca del Ministerio de Justicia y Gracia-Registro Nacional, ubicada en las instalaciones de éste último, y c) diseño de un módulo para el manejo de "Criterios de Calificación Registral Vigentes", presentado por la empresa ASESORIA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A. (ASSISA).

Lo anterior en cumplimiento del Acuerdo Firme tomado por la Junta Administrativa en su Sesión No. 18-97 del 17 de abril de 1997, artículo 4.b).

Con fundamento en el informe antes indicado, y discutido lo anterior:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar la ejecución del proyecto que comprende: a) la conexión a la Base de Datos del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) de la Procuraduría General de la República; b) la definición de características de Hardware y Software requeridos para computarizar los contenidos de la Biblioteca del Ministerio de Justicia y Gracia-Registro Nacional, ubicada en las instalaciones de este último, y; c) el diseño de un módulo para el manejo de "Criterios de Calificación Registral Vigentes".
2. Para dicha ejecución se autoriza la contratación de la empresa **ASESORIA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A. (ASSISA)**, (cuyos profesionales han sido los responsables en la operación del SINALEVI en la Procuraduría General de la República, y siendo así la distribuidora exclusiva y única proveedora de este servicio), para que por un período de cuatro meses y por la suma total de tres millones cien mil colones (3.100.000.00) implementen y pongan en funcionamiento ese proyecto.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 9

3. Dicha empresa deberá cumplir con los objetivos entregables y programas de trabajo presentados y especificados en su oferta de servicios, teniendo presente las observaciones establecidas en el Informe del Departamento de Informática del Registro Nacional de fecha 22 de mayo de 1997.

ACUERDO FIRME.

3. Oficio J.G.D.A.-067-97, Banco de Costa Rica.

Indica que mediante este oficio, el Jefe General de Desarrollo Administrativo, Lic. Claudio Breckenridge Lobo, remite un detalle de los timbres por denominación y cantidad, que requieren comprar con el fin de mantener las existencias adecuadas.

Este banco en oportunidades anteriores contrata también la empresa que imprime los timbres registrales, para así cargar todo a la cuenta de este Registro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibido el oficio J.G.D.A.-067-97, suscrito por el Lic. Claudio Breckenridge Lobo, Jefe General de Desarrollo Administrativo del Banco de Costa Rica.

2. Autorizar a ese Banco para que contrate con la firma que recomienda, la impresión de los timbres por denominación y cantidad que se detallan seguidamente:

<u>DENOMINACIONES</u>	<u>CANTIDAD</u>
	500.000
¢ 5.00	300.000
¢ 10.00	500.000
¢ 20.00	500.000
¢ 25.00	200.000
¢ 50.00	300.000
¢100.00	

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 10

3. El cargo correspondiente se debitará de la cuenta corriente del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Comisión de Vivienda.

Informa el Director que ante petición de la Comisión de Vivienda, su despacho nombró al Lic. Willian Astúa Meléndez como representante de la Administración ante esa Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Ratificar el nombre del Director Carlos Alvarado, como representante de esta Junta ante la Comisión de Vivienda.
2. Avalar el nombramiento del Lic. Willian Astúa Meléndez como representante de la Administración ante esa Comisión.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el proveedor Mauricio Madrigal.

1. Oficio APRN-528-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Area de Proveeduría a iniciar los procedimientos necesarios para llevar a cabo Licitación por Registro "COMPRA DE TRES VISORES DE CONSULTA-COPIADORES PARA EL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 11

2. Oficio APRN-545-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Area de Proveeduría a iniciar los procedimientos necesarios para llevar a cabo Licitación por Registro "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO BANCO MUNDIAL-REGISTRO MERCANTIL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio APRN-544-97 y anexo No. 53, Proveeduría.

Indica el Director General que en este concurso participaron 11 oferentes, de los cuales el Area de Proveeduría recomienda asignar como se menciona en el proyecto de adjudicación.

Se discute el mismo, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación Restringida No. 04-97 "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL", de la siguiente forma: OFERTA No. 1, APEX SUMINISTROS S.A., ITEMS 22 Y 35, por un monto de \$53.405.00; OFERTA No. 2, CENTRO DE COPIADO POLICROMIA, ITEMS 6, 10 "ALTERNATIVA B", 14, 34 Y 36, por un monto de \$432.375.00; OFERTA No. 3, JOSE SAUTER E HIJOS LTDA, ITEMS No. 3, 7, 9, 11 "ALTERNATIVA D", 12, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 23, "ALTERNATIVA A", 24, 25, 30, 31, 32 "ALTERNATIVA A" y 33, por un monto de \$2.530.713.00; OFERTA No. 6, SALAZAR Y VELASQUEZ S.A., ITEMS NO. 4, 5 y 18, por un monto de \$16.200.00; OFERTA No. 7, INVERSIONES HOFER S.A., ITEM 20, por un monto de \$828.000.00; OFERTA No. 8, PELIKAN COSTA RICA S.A., ITEMS 26, 27, 28 Y 29, por un monto de \$218.030.00; OFERTA No. 9, CONAPA S.A. ITEM No. 2, , por un monto de \$324.000.00; OFERTA No. 11, BRUNO INTERNACIONAL, ITEM No. 1, por un monto de \$130.000.00. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 53 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$4.532.723.00.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 12

2. La adjudicación del ítem No. 8 se declara desierta ya que el Único oferente participante fue descalificado legalmente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio DGRN-727, Informe Final de la Comisión de Análisis del Error Registral en el Registro Nacional.

Se conoce el Informe final suscrito por los señores Liliana Alfaro Rojas, Directora Registro Industrial, Yamileth Murillo Rodríguez, Subdirectora Registro Propiedad Inmueble, Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal, Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional, Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público, Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro Bienes Muebles, Adolfo Durán A., Subdirector Registro Propiedad Mueble, Harvey Alvarado H, Catastro Nacional, Carlos Segura Gonzáles, Registro Propiedad Inmueble, Rolando Rojas R, Catastro Nacional, Carlos Peralta M, Registro Propiedad Industrial y Luis Soto, Registro Propiedad Mueble, que textualmente dice:

"INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ANALISIS DEL ERROR REGISTRAL

A- Presentación:

La intención del presente informe, redactado por la Comisión de Análisis del Error Registral, es facilitar un texto con carácter de "exposición de motivos" que sirva de guía para la futura reglamentación de la figura del error registral, especialmente en lo atinente a la responsabilidad administrativa del funcionario que se deriva de la comisión de estos errores.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1957

Pág. 13

El presente estudio pretende recoger las distintas ideas y consideraciones discutidas por los estimables miembros de la Comisión del Error Registral, nombrada por la Dirección General de Registro Nacional, en la cual participaron directamente las Direcciones y una representación de registradores de los diferentes Registros que actualmente conforman el Registro Nacional.

8- Consideraciones introductorias sobre la responsabilidad administrativa del registrador

La consolidación del Registro Nacional y los crecientes servicios que le han sido dados en competencia, han trascendido las pretesiones primigenias del legislador, plasmadas en el artículo 1 de la Ley de Creación del Registro Nacional. En efecto, es evidente como una diversidad de actos y contratos cuyo registro estaba encargado a otras instituciones del Estado, son objeto actualmente del procedimiento registral y en consecuencia, condicionados a los principios que le son propios.

Dentro de éstos, es indiscutible que sobresale el principio de calificación, manifestación registral del principio de legalidad administrativa, en virtud del cual el funcionario registrador somete a un examen depurador la titulación presentada, a fin de determinar su validez y perfección, de forma tal que si los documentos manifiestan defectos formales o sustanciales "contralegem", su inscripción y la publicidad registral derivada, debe ser rechazada.

La calificación documental, sin embargo, si bien en su definición parece simple, es por el contrario un proceso intelectual complejo, que demanda del funcionario registrador un amplio dominio de las leyes y reglamentos que informan los actos y contratos inscribibles, así como de las técnicas por las cuales el Registro los hace públicos frente a terceros. El contenido patrimonial de los derechos registrales, de forma sui generis a como se manifiesta en las labores de otros servidores públicos, condiciona la función calificadora, atribuyéndole una expresa responsabilidad civil, penal y administrativa como resultado de los actos y contratos inscritos.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 14

Esas responsabilidades imputables al funcionario Registrador, como en propio del régimen de los servidores públicos, pueden devenir como consecuencia de una falta personal, dolosa o culposa, o bien, lo que la doctrina administrativa denomina "una falta de servicio". La calificación que se brinde a la falta, resulta entonces esencialmente importante para aplicar el régimen disciplinario de este funcionario, la cual en función de su gravedad justifica la imposición de sanciones que van desde una amonestación verbal hasta el despido sin responsabilidad patronal.

Resulta claro que la falta personal, cometida en ejercicio de la función pública e impregnada de la intención dolosa del agente, dentro del régimen disciplinario administrativo es constitutiva de una falta grave que autoriza la imposición de la sanción más severa al servidor, a saber el despido sin responsabilidad laboral, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza civil y penal que se derive. Sin embargo, no es tan fácil la calificación de la falta y la determinación de la sanción, en los casos de la "falta personal culposa", o lo que se podría identificar técnicamente como una "falta de servicio". La legislación registral, en lo que a la calificación se refiere, regula normativamente, como "error registral" en su doble manifestación, material o conceptual, únicamente la primera, sin mencionar como posible causal la segunda.

La doctrina administrativa en general, siguiendo los lineamientos de la francesa, interpreta que en la falta de servicio el autor debe asumirse como impersonal, puesto que aparece cuando la presión de la organización pública lo fuerza a una falta. Se dice que obedece a un fenómeno sociológico de la organización administrativa, por ser condicionante del funcionario y se explica por las prácticas, programas, creencias, actitudes, instrumentos y ocasiones de contacto que ofrece el servicio en el ambiente burocrático del trabajo, o sea podría hablarse de una "culpa burocrática".

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 15

El jurista Jean Rivero, en su obra "Derecho Administrativo" nos dice que la "falta de servicio es un incumplimiento en funcionamiento normal del servicio, que incumbe a uno o varios agentes de la administración, pero no imputalbe a ellos personalmente".

La no imputabilidad al agente personalmente de la falta de servicio es lo que la distingue de la falta personal, es decir, aquí el agente no es tomado en consideración, él no es responsable ni respecto de la víctima, ni respecto de la administración, pues la responsabilidad recae directamente en la persona pública de la que depende el agente.

La falta de servicio admitida tácticamente como causal de responsabilidad en la Ley General de la Administración Pública (artículo 190 y 194), debe entonces valorarse bajo las variables de tiempo, lugar, medio y oportunidad.

Por otra parte, es importante recalcar que conforme el régimen de responsabilidad objetiva de la Administración, tanto la falta personal dolosa, la culposa y la falta de servicio, en su manifestación registral, siempre que constituyan el antecedente causal de un daño, genera responsabilidad civil del Estado, excepción hecha, en principio, como se explica más adelante, del error registral material. (Artículo 190, 191 y 194 de la Ley General de la Administración Pública).

Nuestro Código Civil, es en sumo reservado en la regulación del error registral, y al respecto solamente dispone en el artículo 454:

"Si en alguna inscripción se omite expresar cualquiera de las circunstancias generales o especiales exigidas por la ley, o expresaren de distinto modo de como aparecen en el título, podrá rectificarse en cualquier tiempo a solicitud del interesado, pero dicha rectificación no perjudica a tercero sino desde su fecha. Si por omisión de circunstancias o por oscuridad o inexactitud expresadas, fuere inducido en error un tercero, el registrador será responsable de los daños y perjuicios."

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 16

El error, como categoría general, es definido como una "noción equivocada o un juicio falso. Es aquél acto equivocado o desacertado". (Mentor, Nuevo Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Sopena Argentina S. A., I Edición, Buenos Aires, 1958).

Desde el punto de vista jurídico, se entiende que hay error cuando existe un "conocimiento equivocado de una cosa, de un hecho o de un derecho, que invalida el acto producido con tal vicio. (DE PINA (Rafael), y DE PINA VARA (Rafael), "Diccionario de Derecho", Editorial Porrúa S.A., México, 1988.

Desde el punto de vista registral, el error puede producirse tanto en las inscripciones como en las certificaciones expedidas por el Registro y siempre como resultado de una conducta culposa del funcionario o una falta imputable al servicio.

C- Tipos de errores registrales:

Los errores registrales pueden ser de dos tipos:

Error material:

Se comete error material cuando en las certificaciones o inscripciones, se escriban unas palabras por otras, se omita la expresión de alguna circunstancia formal de la inscripción o se equivoque cualquier dato al copiarlo del título, sin cambiar ninguno de sus conceptos ni su sentido general, y sin que ello produzca la nulidad de las inscripciones o certificaciones emitidas.

Error de concepto:

Se comete error de concepto cuando al expresar en las certificaciones o inscripciones o en el acto que la autoriza, se omita la expresión de algún elemento sustancial de la inscripción o la exigencia de algún requisito esencial del contrato se altere o varíe el verdadero sentido de alguno de los conceptos contenidos en el título por una errónea calificación del registrador.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 17

D- Sanciones aplicables:

Dependiendo de la gravedad cualitativa y cuantitativa del error, éste será calificado como falta leve o grave a los efectos de determinar la responsabilidad del funcionario que los cometa, debiendo aplicarse las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación escrita
- c) Suspensión sin goce de salario hasta quince días
- d) Despido sin responsabilidad patronal

E- Criterios de calificación de la falta:

En la calificación de las faltas deben apreciarse las circunstancias y particularidades de hecho que en cada especie concurren, las cuales deberán ser evaluadas por el órgano director del procedimiento. Al respecto, debe tenerse presente que existen errores registrales que pueden enmendarse, sino que por ello su comisión implique la provocación de daños o perjuicios, como es propio de los errores materiales, mientras que otros si los generan, haciendo nacer la responsabilidad a que se refiere el artículo 454 del Código Civil, en razón de que las inexactitudes se trasladan al plano externo a través de la publicación de los asientos errados. Esto es así, pues mientras las discorrdancias entre los asientos registrales y la realidad extraregstral no afloren mediante la publicidad, no se dará la posibilidad de que alguien sustente un derecho en aquello que el Registro ha publicitado.

Es aquí donde el factor de atribución de la responsabilidad del funcionario debe quedar establecida claramente, a efecto de determinar con exactitud el requisito traducido en la culpa o dolo del funcionario registral.

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 18

Entre los factores incidentes en la comisión de errores registrales que deben valorarse en la responsabilidad pueden citarse los siguientes, debiendo tenerse presente que los mismos pueden reputarse como causas atenuantes o agravantes de las faltas de servicio o la personal en que incurran los funcionarios.

- 1- Reincidencia del servidor en la comisión de errores registrales.
- 2- La experiencia, condición académica y capacitación recibida por el servidor para la calificación del título en el que se cometió el error.
- 3- La praxis registral que haya podido condicionar el error.
- 4- La inexactitud o imprecisión del documento inscribible que favorezca o induzca al error.
- 5- Las condiciones de trabajo relativas a cantidad de documentos por inscribir.
- 6- La culpa concurrente de varios servidores en la comisión del error.
- 7- El riesgo efectivo que el error pueda causar al prestigio de la Institución o su patrimonio.
- 8- La índole del cargo, jerarquía, grado de confianza, especialidad, orden y moralidad que demanden las funciones.
- 9- Las fallas o errores en el sistema de información."

Conocido el informe,

ACTA No. 025

22 de mayo de 1997

Pág. 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el Informe Final de la Comisión de Análisis del Error Registral en el Registro Nacional, abocarse a su estudio y tomar las decisiones que correspondan en una próxima sesión de Junta.

ACUERDO FIRME.

Al ser las veintiún horas se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ANEXO N° 53
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	SALDO ACTUAL ¢	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES 6 MESES 12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACION	DIFERENCI PU. PT.
Licitación Res- tringida N° 04-97	Compra de mate- riales y suministros para oficina del Re- gistro Nacional	1-3-214-001 1-3-232-001 2-1-232-001 2-2-232-001 2-3-232-001 3-234-001 2-2-234-001 2-3-234-001 2-5-234-001 1-3-282-001 2-3-282-001 2-5-282-001 1-1-286-001 1-3-286-001 2-2-286-001 2-3-286-001 2-4-286-001	330.000.00 410.000.00 345.000.00 260.000.00 285.000.00 73.000.00 110.000.00 111.000.00 110.000.00 2.365.740.00 251.065.00 753.185.00 20.000.00 45.000.00 56.000.00 33.000.00 46.000.00	0%		2%	Mediante el oficio DALRN-410-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de las ofer- tas participantes	Bodega General	La Proveeduría Gral. del Regis- tro Nacional, fue la encargada de la revisión y cali- ficación de las ofertas presentadas				
	Item N° 1: 100 uds. cintas panasonic KX-P-3696									Bruno Internacional		Mayor Calificac. 100%	15.00 15.000
	Item N° 2: 2000 block solicitud de certifica- ción.									Conspa S.A.		Mayor calificac. 91.50%	
	Item N° 3: 1000 R. papel fotocopadora carta									José Sauter e Hijos Ltda.		Mayor calificac. 98.67%	
	Item N° 4: 24 uds. block columnar de 3 columnas									Salazar y Velasquez S.A.		Mayor calificac. 100%	
	Item N° 5: 16 uds. block columnar de 4 columnas									Salazar y Velasquez S.A.		Mayor calif. 100%	
	Item N° 6: 45 uds. papel heliografico									Policromia S.A.		Unico oferente	
	Item N° 7: 80.000 uds. folder tamaño oficio									José Sauter e Hijos Ltd		Mayor calificac. 90%	2.10 16.800
	Item N° 8: 1.200 uds solicitud de inscrip- ción de un nombre comercial											Se declar desier- to, unico oferente descalificado le- galmente.	
	Item N° 9: 300 uds almohadillas para sellos.									José Sauter e Hijos Ltd.		Mayor calificac. 95.22%	19.00 5.700
	Item N° 10: 25 uds sacapuntas de mesa									Policromia S.A.		Mayor calificac. 88.30%	
	Item N° 11: 200 uds engrapadoras									Alternativa B José Sauter e Hijos Ltd.		Mayor calificac. 88.50%	158.00 31.600
	Item N° 12: 200 uds sacapuntas									Alternativa D José Sauter e Hijos Ltd		Mayor calificac. 96%	

VºBº ÁREA DE PROVEDURIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 26-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Carlos Sancho Villalobos.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia a esta sesión del Secretario por motivo de enfermedad y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado Prado tome nota de la sesión.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta Ordinaria No. 25-97.

Acta No. 25-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 25-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA EL ACUERDO DE JUNTA EN SESION 18-97 DEL 17 DE ABRIL DE 1997, presentado por el señor Felipe Espinoza Fernández, en su condición de Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional.

Juan Diego Castro indica que en la sesión No. 22-97 del presente año, se recibió un Recurso de Reconsideración interpuesto por el SITRARENA, contra la resolución del Acuerdo Firme tomado por esta Junta en sesión No. 18-97, artículo 2.2.

Se acordó en dicha sesión que el Departamento Legal procediera a analizarlo para recomendar a este cuerpo colegiado la resolución que en derecho correspondiera.

Dentro de la agenda del día de hoy como primer punto de este artículo, dará lectura a la respuesta.

Discutido el asunto, y,

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 3

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Junta Administrativa del Registro Nacional, considerando que: "... de conformidad con el expediente que consta en el Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, relativo a la Negociación Colectiva celebrada entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (SITRARENA), cuya copia ha sido certificada por la Asesora Legal Licenciada Grace Gamboa Acuña, de las 10:00 horas del 10 de abril de 1997, se ha determinado que al 10 de abril recién pasado, la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, no se ha pronunciado expresamente en relación con dicha Negociación Colectiva. ... Que lo anterior es así por cuanto revisados los archivos que lleva al efecto la citada Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público, no consta el documento idóneo que compruebe el referido instrumento de Negociación Colectiva entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (SITRARENA), a saber, original en el que aparezcan las respectivas firmas de las partes que lo suscribieron y la correspondiente fecha, o al menos, copia debidamente certificada en la que se consigne lo anterior. ...Que por lo expuesto, resulta evidente que al no haberse aportado el instrumento de Negociación Colectiva antes referido en la forma y condiciones que el ordenamiento jurídico exige al efecto (artículos 8, 9 y 12 del Reglamento de Negociación Colectiva de los Servidores Públicos, Acuerdo del Consejo de Gobierno No. 162 de 9 de octubre de 1992), no ha sido posible que la Comisión Nacional antes mencionada lo conozca y se pronuncie expresamente en relación con el fondo del mismo. Lo que igualmente no permite argumentar que en el presente caso hubiese mediado la aprobación que, por vencimiento del plazo de dos meses sin que se de resolución final por parte de la Comisión Nacional, prevé el numeral 14 del Reglamento de cita. ...Que por los anteriores hechos nuevos...se evidencia que la Negociación Colectiva celebrada entre el Registro Nacional y el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (SITRARENA), no es susceptible de aplicación como normativa habilitante, por

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 4

faltarle un requisito de eficacia, como lo es la presentación en debida forma y condiciones de dicha Negociación Colectiva ante el órgano competente y la respectiva aprobación de la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de la Negociación Colectiva en el Sector Público."; acuerda por unanimidad: "se revocan y se dejan sin efecto legal alguno, todos aquellos actos administrativos y acuerdos de Junta Administrativa que se hayan tomado como consecuencia del contenido de la Negociación Colectiva, cuyos efectos mediante este acuerdo se desaplican".

SEGUNDO: Que disconforme con el anterior acuerdo, el señor Felipe Espinoza Fernández, en representación del Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional (SITRARENA), presenta formal Recurso de Reconsideración ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, y alega: - que operó el Silencio Positivo, en la homologación de la Negociación Colectiva, - que los documentos presentados estaban certificados por notario, - que los contratos existe un principio legal que informa que las cosas se deshacen como se hacen. Pide que se reconsidere el acuerdo y se revoque, declarando la nulidad del acuerdo y que se mantenga la vigencia y eficacia de la Negociación Colectiva o bien que se dé por agotada la vía administrativa.

TERCERO: Que en el presente caso se han respetado los procedimientos y requerimientos de ley.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el recurso de reconsideración, está legalmente establecido por el artículo 31 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, que en lo que interesa dice: "Artículo 31.- 1. Será requisito para admitir la acción contenciosa-administrativa el agotamiento de la vía administrativa. 2. Este trámite se entenderá cumplido: a) Cuando se haya hecho uso en tiempo y forma de todos los recursos administrativos que tuviere el negocio; y b) Cuando la ley lo disponga expresamente. 3. En todo caso, cuando lo impugnado

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 5

emanare directamente de la jerarquía superior de la respectiva entidad administrativa y careciere de ulterior recurso administrativo, deberá formularse recurso de reposición o reconsideración ante el mismo órgano que ha dictado el acto o la disposición, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que se notifique o publique el acto, con los requisitos a que se refiere el artículo 38."

SEGUNDO: Que la Procuraduría General de la República, en pronunciamiento número C- 189- 96, de fecha 27 de noviembre de 1996, dejó establecido en forma vinculante para la Administración, la naturaleza de la Junta Administrativa del Registro Nacional, concluyendo que: "Viene de todo lo dicho que, indudablemente, la Junta es un órgano desconcentrado del Ministerio de Justicia, al que se le dota parcialmente de personalidad jurídica, con el exclusivo propósito de que pueda disponer independientemente de ciertos recursos públicos, que forman parte de un patrimonio separado para efectos de su administración financiera, con la consecuente desvinculación presupuestaria. Esta "personificación presupuestaria", sin embargo, no significa la creación de un nuevo ente público, por cuanto no produce la descentralización de una competencia que sigue siendo propia del Estado.

TERCERO: Que dentro de las funciones de la Junta Administrativa del Registro Nacional, establecidas por el artículo 3 de la Ley de Creación del Registro Nacional, no está la de agotar la vía administrativa, en materia de recursos humanos o sea como superior jerarca de los funcionarios del Registro Nacional.

CUARTO: Que claramente se desprende que en el presente caso es legalmente improcedente el recurso planteado, por cuanto: 1- dicho recurso solamente procede contra el acto emanado del superior jerarca de la respectiva entidad administrativa, y ha quedado establecido que la Junta Administrativa del Registro Nacional, no es el superior jerarca, no tiene personería para los aspectos alegados por el recurrente, por ello el acto no emanó del superior jerarca del Registro Nacional, con las consecuencias legales que ello implica en materia de recursos; y 2- La Junta

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 6

Administrativa del Registro Nacional, legalmente no puede agotar la vía administrativa, en la materia sobre la que versa el recurso interpuesto. Es por ello que debe rechazar ad-portas, el presente recurso de reconsideración, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto, por cuanto es legalmente improcedente.

POR TANTO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Rechazar Ad-Portas el Recurso de Reconsideración presentado por el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional, contra lo dispuesto en el Acuerdo de Junta tomado en sesión No. 18-97 del 17 de abril de 1997, por ser legalmente improcedente.

ACUERDO FIRME.

2. Informe de la Auditoría Interna.

Indica el Presidente que mediante el oficio AI-RN-154-97, el Auditor Interno, entrega a esta Junta el estudio realizado referente a la adquisición y uso de la Impresora Láser XEROX 4235 "ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA", el cual textualmente dice:

"Curridabat, 12 de mayo de 1997
AI-RN-154-97

Señores
Miembros Junta Administrativa
Registro Nacional
Presente

Estimados señores:

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 7

Por este medio hacemos entrega del estudio realizado por esta Auditoría en relación a la adquisición y uso de la impresora láser XEROX 4235, la cual fue adquirida por el Registro Nacional mediante el sistema de "ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA".

En el estudio que a continuación se presenta, se muestra un resumen de los antecedentes que dieron origen a la negociación así como las conclusiones y recomendaciones a las que esta Auditoría ha llegado producto de dicha investigación.

Sin otro particular, se despide, atentamente,

Lic. Luis Reyes Solano
Auditor Interno

cc: Papeles de trabajo
Archivo
Copiador

AUDITORIA INTERNA
REGISTRO NACIONAL

Estudio sobre la adquisición y uso de la
Impresora Láser Xerox 4235

I.- RESULTADOS

1.1.- El Lic. Guillermo Sandí Baltodano, Asesoría Técnica Registral, en nota AT 172-94, de fecha 1 de setiembre de 1994, recomienda al Lic. Mario Saborío V., Director General, la adquisición de la impresora marca Xerox modelo 4235, por las siguientes razones:

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 8

- No utiliza papel preimpreso.
- Tiene mayor velocidad y calidad de impresión.
- Utilizan varias clases de formularios.
- Se pueden realizar diferentes formularios.
- Se puede diseñar formulario con letra única, con logotipo del Registro y sello de agua.
- Se pueden emitir certificaciones literales y rápidas para mejor servicio y calidad.

1.2.- La Máster Mirian Calderón S., Jefe de Consulta de Cómputo remite el proyecto de reorganización, del cual cabe destacar el apartado de Equipo Requerido, en el que recomienda 5 terminales con impresora cada una, para emisión de Certificaciones Rápidas y que las Certificaciones Literales sean digitadas e impresas después de las 2:30 p.m. que se cierra la atención al público.

1.3.- La Cía Xerox de Costa Rica, S. A., el 24 de octubre de 1994 presenta la oferta por la adquisición del Sistema de Impresión Láser Xerox 4235, con un costo de \$36.000.00, además ofrece 4 alternativas de alquiler con opción de compra (Leasing), una letra exclusiva a \$575.00, y un Convertidor de Protocolos (conectividad simultánea a través de Red al computador central IBM 9121) a \$2.500.00.

Por otra parte la oferta hace referencia a las ventajas de la impresora 4235 en relación a 3 impresoras de menor capacidad, entre las que destaca la alta calidad, velocidad y reducción de costos de impresión, simplificación del proceso de impresión y una mayor vida útil de equipo.

1.4.- El señor René Avila Solera, Subjefe del Departamento de Informática, en nota DI 94-75 del 31 de octubre de 1994, informa que solicitó oferta a varias empresas que venden impresoras, pero sólo I. S. de Costa Rica ofertó un equipo que técnicamente es inferior, comparativamente, al de la oferta de Xerox de Costa Rica, S. A..

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 9

1.5.- Mediante el Acuerdo No 2995 del 24 de octubre de 1994, la Junta Administrativa encomienda al Lic. Mario Saborío V., Director General solicitar la anuencia de la Contraloría General de República para contratar directamente el alquiler con opción de compra de la impresora Xerox, modelo 4235. La solicitud fue planteada al Lic. Gerardo Riba Bazo, Director de Contrataciones Administrativas de la Contraloría General de la República, en nota DGRN-508-94 de fecha 11 de noviembre de 1994 y fundamentada en los artículos 200 y 215 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

El ente Contralor autorizó, mediante el oficio Nº 016248 del 21 de diciembre de 1994, la contratación para la adquisición de la impresora Xerox 4235. Con fundamento en la autorización antes citada el Departamento de Proveeduría emitió la Orden de Compra No. 13479 del 23 de diciembre de 1994, la cual contiene el alquiler con opción de compra por 2 meses del equipo en mención, además del costo por 31.000 impresiones, la letra exclusiva y el convertidor de protocolos, todo por \$8.797.68, que equivalen a ¢1.443.787.26 (¢164.11 por dólar), más ¢226.778.64 de diferencial cambiario, para un total de ¢1.670.565.90. Posteriormente, el 28 de enero de 1995 el equipo fue entregado he instalado, a partir de esta fecha se inicia el Alquiler con Opción de Compra.

1.6.- La señora Mauren Monge Garbanzo, Analista de Certificaciones reportó, al Lic. Guillermo Sandí, de Asesoría Técnica, nueve fallas o errores detectados en el equipo desde el 3 de marzo al 19 de junio de 1995. Además, la Máster Mirian Calderón Salazar reporta 6 fallas más ocurridas desde el 7 al 28 de julio del mismo año.

1.7.- Mediante oficio AT 257-95, del 11 de setiembre de 1995, el Lic. Guillermo Sandí Baltodano, de la Asesoría Técnica, informa al Lic. Mauricio Madrigal C, Jefe del Depto. de Proveeduría, que la impresora Xerox 4235 sólo se utiliza para emisión de certificaciones literales, debido a que no ha sido posible que funcione concurrentemente para certificaciones rápidas por problemas técnicos, por lo tanto, el Convertidor de Protocolos no se ha utilizado.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 10

Mediante nota del 25 de setiembre de 1995, enviada al señor René Avila S., Subjefe del Depto. de Informática, por la señora Mauren Monge Garbanzo, Analista - Programador del Módulo de Certificaciones, se detalla los inconvenientes que ha presentado el sistema de impresión láser Xerox 4235, entre los que menciona están los siguientes:

- El principal problema es cuando falla el equipo y la Cía. Xerox no atiende inmediatamente, lo que afecta el servicio.
- La bandeja del papel no tiene suficiente capacidad para la carga de trabajo requerida por lo que se requiere de una persona para que este supliendo el papel.
- Sólo se puede utilizar papel suministrado por la Cía. Xerox, debido a que con otro tipo de papel la impresión se borra fácilmente.
- No han logrado imprimir concurrentemente Certificaciones Literales y Rápidas, solamente las primeras, por lo que el Convertidor de Protocolos Agile 6287 Ultra no se ha utilizado.

1.8.- El señor René Avila Solera, Subjefe del Departamento de Informática, mediante oficio DI-95-648 solicita al Lic. Rafael Sánchez S., Director del Registro Público, el cambio del sistema de impresión láser Xerox 4235 por impresoras más pequeñas.

1.9.- La Máster Mirian Calderón S., Coordinadora de Certificaciones, en nota del 25 de octubre de 1995, considerando que la impresora Xerox 4235 ha presentado problemas tanto técnicos como administrativos y que la viabilidad y los beneficios no han sido los esperados, estima muy alta la erogación mensual del alquiler de este equipo, en relación a la utilización real del mismo (dos 2 horas diarias), por consiguiente propone la siguiente reorganización:

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 11

Certificaciones Literales: Descentralizar el sistema de emisión de certificaciones de modo que cada grupo de Folio Real tenga una impresora con su terminal, tomando en cuenta que tramitan aproximadamente el 80% de las solicitudes. Para los 9 grupos restantes se le asignarían 2 impresoras con su terminal ubicados en la Secretaria, por lo que no habría ningún problema, ya que tramitan aproximadamente el 20% de solicitudes, que en su mayoría son de remate, localización de derechos, etc..

Similar criterio expresan los señores José J. Valerio L. y Mauren Monge G., Jefe de Soporte Técnico y Analista del Modulo de Certificaciones respectivamente, en nota del 1 de noviembre de 1995, remitida a la Máster Mirian Calderón S., Coordinadora de Certificaciones; además agregan que el volumen de impresión ha disminuido, ya que para el año 1994 se emitieron un promedio de 31.000 impresiones mensuales y para el año 1995 había disminuido a 18.000 impresiones mensuales.

1.10.- Con nota del 29 de febrero de 1996, la Máster Mirian Calderón S., informa que realizaron pruebas con la impresora Xerox 4213, en certificaciones de Folio Real, el período de prueba efectivo fue de siete días, cumpliendo satisfactoriamente, pero no permitió prever posibles fallas. Criterio similar externo la señora Mauren Monge G., Analista del Módulo de Certificaciones, a la Lic. Maritza Gutiérrez, Jefe del Depto. de Informática, en oficio DI-96-119 del 5 de marzo de 1996.

1.11.- Mediante nota del 31 de enero de 1996, el señor William Rodríguez E. de Xerox de C. R., S. A., propone a la señora Yamileth Murillo el cambio de la impresora Láser modelo 4235 por 4 impresoras modelo 4213, manteniendo las condiciones de: costo por alquiler, costo por impresión y la cuota final, asumiendo la institución el costo por mantenimiento, además renegociar el "Font" exclusivo del cual no se ha pagado nada.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 12

1.12.- El Lic. Mauricio Madrigal C., Proveedor, mediante oficio DPRN-302-96 del 18 de marzo de 1996, solicita a la Asesoría Legal emitir criterio sobre el replanteamiento de las condiciones de la Contratación Directa para la adquisición de la impresora Láser Xerox 4235.

La Asesoría Legal, en oficio DALRN-332 del 25 de abril de 1996, manifiesta que no existe impedimento legal para realizar el cambio de equipo, siempre y cuando se conserven los factores de necesidad, conveniencia, único proveedor, precio, plazo y modalidad de compra, autorizado por la Contraloría General de la República.

1.13.- Mediante Acuerdo No. 289, del 17 de julio de 1996, la Junta Administrativa solicita al Departamento de Informática realizar estudio comparativo de la productividad entre las impresoras 4235 y 4213.

El Departamento de Informática, en oficio del 23 de julio de 1996, estableció la siguiente comparación:

Impresora 4235

1000 pag. = 58.82 min.
17 pag. por min.

Impresora 4213

333 pag. = 41.62 min.
8 pag. por min.

Para lo anterior se tomó un promedio de 1000 páginas diarias y la utilización de tres impresoras 4213 trabajando simultáneamente. Además de la mayor capacidad de la impresora Xerox 4213, establece otras ventajas: es más fácil de manejar, mantiene las características de la impresora 4235 pero en menor volumen, se tendrá una impresora de respaldo para casos de emergencia y se contará con UPS's en caso de faltar el fluido eléctrico.

1.14.- En oficio APRN-728-96, del 23 de setiembre de 1996, el Lic. Mauricio Madrigal C. Proveedor le informa a la Cía. Xerox de C.R., S.A. que la Junta Administrativa del Registro Nacional acordó autorizar el cambio de las impresoras, basados en el

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 13

oficio DI-96-344 de la Licda. Maritza Gutiérrez A., Jefe del Departamento Informática y dirigido al Lic. Mario Saborío, según consta en la Sesión Ordinaria No. 34-96, artículo No. 14, inciso 2) del 23 de setiembre de 1996.

La Cía Xerox de C.R., S.A., en nota del 16 de octubre de 1996 suscrita por el señor Roberto Morera, acepta el cambio de la impresora Xerox 4235 por cuatro (4) impresoras modelo 4213 e inicia los trámites de reemplazo correspondientes.

1.15.- El señor José J. Valerio L., remitió el oficio DI-97-48, del 23 de enero de 1997, al Lic. Armando López B., Director General, donde expone lo sucedido con la impresora Xerox 4235, además solicita gestionar con la Cía. Xerox de C.R., S.A. el cambio de las impresoras Xerox modelo 4213 por modelo 4011, debido a la necesidad actual de unificar el formato de certificaciones (formato único de impresión implantado el 13/1/97), que trabaja en ambiente de Red.

1.16.- A continuación se presenta un resumen de las facturas canceladas, el período, monto adeudado y el pago final por la Impresora Láser Xerox 4235. (Ver detalle en Anexo No. 1)

Período	Concepto	Monto Dólares	Tipo de Cambio	Monto Colones
* Febrero 95 Agosto 96	Renta y copias	\$2.061.54	Variable	¹ \$8.717.147.35
** Set. 96 Enero 97	Renta	\$2.061.54	¢225.00 estimado)	¢2.319.232.50
** Pago Final	Opción de Compra	\$5.400.00	¢225.00 estimado)	¢1.215.000.00
TOTAL				¢12.251.379.85

NOTA:1 Incluye el costo del Convertidor de Protocolos, costo \$2.500.00.

(*) Monto pagado

(**) Monto adeudado.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 14

1.17.- Se solicitó al Lic. Mauricio Madrigal C., jefe la Proveeduría, mediante oficio AI-063-97, que indicara quienes son los funcionarios responsables de la negociación con la empresa Xerox de Costa Rica, S.A. para el canje de las impresoras Xerox 4213 por 4011, así como las bases de la negociación, específicamente el monto.

Al respecto el Lic. Madrigal, en oficio APRN-165-97, manifiesta que no hay funcionarios designados como responsables de la negociación con la empresa Xerox para el canje de las impresoras modelo 4213 por 4011. Los que estuvieron presentes en la reunión con personeros de la citada empresa son los funcionarios Mauren Monge del Depto. de Informática, Joaquín Valerio, Jefe a.i. del Depto de Informática, el Lic. William Astúa Meléndez, Asistente de la Dirección General, Róger Hidalgo del Depto. de Asesoría Técnica del Registro de la Propiedad Inmueble y el Lic. Mauricio Madrigal, jefe del Depto. de Proveeduría.

Además, informa que la base de la negociación es el disponible presupuestario que se había suspendido su pago desde setiembre de 1996 y que el mismo asciende a \$15.707.70. Por otra parte indica que no es conveniente para la Institución considerar la diferencia de \$186.84 por mes, que existe entre la Renta y el Alquiler con Opción de Compra, debido a que la impresora Xerox 4235 se utilizó hasta enero de 1997, lo cual haría que la empresa Xerox reconociera únicamente \$4.476.98 por dos años (\$186.84 x 24 meses), más \$5.400.00 del pago final, para un total de \$9.876.98, inferior al monto adeudado a la fecha.

1.18.- Por medio del oficio AI-062-97, se solicita a la Licda. Maritza Gutiérrez Arias, jefe del Departamento de Informática, emitir criterio sobre la funcionalidad para la Institución de las impresoras Xerox modelos 4235, 4213 y 4011.

Al respecto la Licda. Gutiérrez indicó en forma verbal que no puede dar su criterio en relación a las razones que se dieron para adquirir la impresora Xerox 4235, debido a que no laboraba para el Registro Nacional en esa época, posteriormente remitió el oficio DI-97-111, del 5 de marzo del presente, donde manifiesta

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 15

que la impresora 4235 era para ser utilizada en la emisión de Certificaciones Literales, indica que posteriormente se tomo conciencia de la costosa inversión que representaba esa impresora y se propone un canje por otro modelo, después de las negociaciones y de las pruebas correspondientes se dio el cambio por cuatro impresoras modelo 4213.

Luego, el Registro de Bienes Inmuebles decide utilizar las impresora 4213 en la emisión de Certificaciones Rápidas, proceso que emite información directamente desde el "Host", a través de aplicaciones C S P (Cross System Product), por lo que estas impresoras no emulan (no funcionan como dispositivo de Host) ya que no están diseñados para esto, debido a que existen limitaciones de software y hardware que lo impiden.

Además, indica que la tendencia del Registro Público es minimizar hasta casi desaparecer la emisión de Certificaciones Literales, por lo que se pensó en la posibilidad de realizar otro canje, por impresoras más comerciales, como el modelo 4011, destaca el hecho que en la actualidad se están realizando pruebas para emisión de Certificaciones Rápidas que han resultado exitosas, posteriormente se realizaran pruebas para Certificaciones Literales Rápidas para poder asegurar su uso en este otro proceso. Cabe destacar que la Lic. Gutiérrez le remitió un criterio similar al de la Lic. Yamileth Murillo R., Directora del Registro Público de la Propiedad Inmueble, según consta en el oficio DI-97-006, del 6 de enero de 1997.

1.19.- Mediante nota de fecha 20 de marzo de 1997, se le consulto a la empresa Xerox de C.R., S. A., el valor de las impresoras 4213 y 4011, al respecto, en nota del 21 de marzo del presente año, informaron que la 4213 tiene un costo actual de \$3.825.00 y la 4011 de \$1.600.00, tienen memoria adicional ambas impresoras.

1.20- Se aplicaron cuestionarios a los señores Mauren Monge G., Analista de Certificaciones; Lic. Maritza Gutiérrez, Jefe de Informática; Máster Mirian Calderón S., Coordinadora de Certificaciones; Lic. Shirley Quesada Blanco, Jefe del Area

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 16

financiera; Lic. Guillermo Sandí B., Asesoría Técnica Registral y el Lic. Mauricio Madrigal C., Jefe del Departamento de Proveeduría, referentes a opiniones, criterios y otros aspectos referentes a la adquisición de la Impresora Xerox 4235, a continuación se exponen los resultados.

1.20.1.- De las entrevistas realizadas a los Licenciados Mauricio Madrigal y Guillermo Sandí, se obtuvo lo siguiente:

- 1.- No hubo planeamiento para la adquisición de la impresora Xerox 4235, el Lic. Sandí indicó que el equipo estuvo a prueba y que era mejor que las impresoras Epson que habían.

El Convertidor de Protocolos fue solicitado por el Lic. Rafael Sánchez, a razón de que se requería para que la impresora emitiera sin distinción Certificaciones Literales y Rápidas y aprovechar el equipo a plenitud.

- 2.- Nunca se emitió una recomendación técnica para adquirir la impresora Xerox 4235, lo que se emitió fue un criterio de conveniencia por parte de la Asesoría Técnica del Registro Público y del Departamento de Informática.

- 3.- El Lic. Mauricio Madrigal desconoce si la empresa Xerox de C.R., S.A. es Proveedor único del equipo Xerox 4235.

- 4.- La Junta Administrativa del Registro Nacional autorizó al Director General Lic. Mario Saborío, en acuerdo No. 2.995, del 24 de octubre de 1994, para que solicitara la anuencia de la Contraloría General de la República para realizar una contratación directa con la firma Xerox, de un Alquiler con Opción de Compra de la impresora Xerox 4235.

El ente Contralor autorizó la contratación directamente, según consta en el oficio de fecha 21 de diciembre de 1994, la cual ingreso a la Institución hasta el 10 de enero de 1995, generándose la Orden de Compra No. 13479 del 23 de diciembre de 1994.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 17

-
- 5.- Se determinó que no existe una Comisión Técnica que analizara y recomendara la adquisición de la impresora Xerox 4235.
- 6.- No se conocen los criterios que imperaron para adquirir la impresora bajo la modalidad de Alquiler con Opción de Compra. Además, no se formalizó mediante contrato la impresora Xerox 4235.
- 7.- El cambio de impresoras, 4235 por 4213, fue analizado y recomendado por el Departamento de Informática, además, la empresa Xerox indicó que se mantenían las condiciones originalmente pactadas.
- 8.- El Area Financiera no emitió criterio con respecto al cambio de las impresoras 4235 por 4213.
- 9.- El cambio de impresoras 4213 por 4011 se coordinó entre el Departamento de Certificaciones y el de Informática, debido al cambio de formato de impresión de las certificaciones, además, el Lic. Madrigal indica que el costo del equipo 4011 con memoria adicional es de aproximadamente \$1.600.00. Asimismo, este cambio no cuenta con el criterio del Area Financiera ni de la Asesoría Legal de la Institución.
- 1.20.2.- Como resultado de las entrevistas aplicadas a la Máster Mirian Calderón, Jefe de Certificaciones Literales, a la Licda. Maritza Gutiérrez y a la señora Mauren Monge G., ambas funcionarias del Departamento de Informática, se tiene lo siguiente:
- 1.- La gestión de compra de la máquina impresora Xerox modelo 4235 ya se había iniciado, al momento de que la Licda. Gutiérrez asumiera la Coordinación del Departamento de Informática.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 18

- 2- El equipo le fue entregado al Departamento de Certificaciones Literales y fue usado solamente una o dos horas diarias como máximo, la subutilización fue informada a la Dirección del Registro Público y a la Asesoría Técnica; luego se sugirió la sustitución de la máquina por equipo menos oneroso, que supliera las necesidades requeridas.
- 3- La sustitución de la impresora 4235 por las cuatro impresoras 4213 no proporcionó el resultado esperado. Se trabaja desde el 13 de enero de 1997 con equipo desechado por Microfilm del Registro Público.
- 4- No se emitió por parte de esta Unidad de Informática criterio técnico alguno que recomendara el cambio de la impresora 4235 por las impresoras 4213.
- 5- La señora Mauren Monge indica que se limitó a la revisión del equipo para la impresión de las certificaciones literales; señala también que tuvo conocimiento que la máquina iba a ser utilizada para la impresión de certificaciones rápidas, tarea que fue encomendada al señor Alfredo Bonilla quien cumplía funciones por contrato.
- 6- De los resultados del trabajo del señor Bonilla no se tiene informe alguno, responsabilidad del Departamento de Informática, que no brindó el seguimiento oportuno, ni la cobertura que se requería.

1.20.3.- A continuación se enumeran los diferentes resultados que se obtuvo de la aplicación de la entrevista de control interno, a la Jefe del Área Financiera, MSc. Shirley Quesada Blanco; con relación al LEASING realizado con la Cía. Xerox, para la adquisición de una Impresora modelo 4235. Asimismo, se debe indicar que la señora Quesada Blanco, no era la Jefe del Área Financiera al momento de adquirir el LEASING, ya que se encontraba con una beca en los Estados Unidos; y la responsable de dicha Área era la Licenciada Georgina Paniagua Ramírez, quién actualmente tiene una beca fuera del país.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 19

- 1- Una vez aplicada la entrevista respectiva a la Jefe del Area Financiera, la misma manifestó que tenía conocimiento del LEASING, pero que no advirtió, mediante un análisis, de las diferentes opciones que existían para adquirir dicho equipo.
- 2- La Jefe del Area Financiera indicó que no externo a la Junta Administrativa su opinión sobre la compra de la máquina 4235, ya que para esa fecha se encontraba fuera del país, con una beca.
- 3- Además, la MSc. Shirley Quesada Blanco señaló que no tenía conocimiento de si existía o no una comisión técnica que elaborara un estudio sobre la necesidad para adquirir este equipo; indicó que tampoco conocía la necesidad de la Institución que dio origen a la compra de la impresora 4235.
- 4- Según respondió la MSc. Quesada Blanco, la adquisición de la impresora 4235, se registra como una cuenta por pagar a corto plazo y la diferencia se capitaliza en equipo adquirido en arrendamiento. Con respecto a la Depreciación no emitió criterio alguno.
- 5- La Jefe del Area Financiera, manifestó que no ha recibido el acuerdo oficial del cambio de la máquina 4235 por las cuatro 4213. Por lo tanto al no existir dicho acuerdo, no se conoce el costo de las nuevas máquinas, no han podido ser contabilizadas, no se ha calculado la depreciación ni se ha llevado a cabo su registro. Además de lo anterior, no se pudo conocer la forma de registro que se adoptaría en el caso de que las cuatro máquinas 4213 fueran menores en costo que la 4235. Esto debido a que el Area Financiera no posee un acuerdo oficial que indique las condiciones del cambio de las impresoras. Por último, es importante señalar que el registro contable que se realiza no es adecuado ni satisfactorio.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 20

- 6- Se determinó, con la aplicación de la entrevista de control interno, a la Jefe del Area Financiera, que la misma no realizó un análisis de la viabilidad del arrendamiento con opción de compra, pactado con Xerox, debido a que nunca se le solicitó su criterio.
- 7- La MSc. Shirley Quesada Blanco, señaló que con esta adquisición de equipo (La Impresora 4235, cambiada posteriormente por cuatro Impresoras 4213), se presenta un uso inadecuado de los recursos financieros de la Institución.
- 8- Asimismo, la señora Quesada indicó que las condiciones generales del contrato no se modificaron, pero las técnicas sí, lo anterior con base en criterios legales emitidos.
- 9- En el aparte de observaciones, la Jefe del Area Financiera manifestó que, esta adquisición demuestra el desconocimiento del equipo que se requiere, así como la improvisación con que se actúa en la Institución.
- 10- La Auditoría Interna obtuvo, de la Cía. Xerox, el costo actual y en dólares de las impresoras 4213 y 4011.

Se debe contemplar como observaciones de esta Auditoría, para efectos de este estudio, el hecho de que la MSc. Shirley Quesada Blanco indicó en forma verbal, en el momento de la entrevista, que ella no podía actuar de oficio y comunicar a la Junta Administrativa, que el LEASING que se estaba efectuando con la Cía. Xerox, no era adecuado para la Institución, así como, que el responsable de velar por la viabilidad del LEASING y del cambio de las máquinas era el funcionario que se encontraba en ese momento en el puesto de Proveedor. Además, señaló que en días pasados había enviado un análisis de los dos LEASING que se están llevando a cabo en la Institución. Del análisis remitido a la Junta Administrativa por la Jefe del Area Financiera, es importante extraer los aspectos relevantes que se incluyen, tales como:

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 21

- Se presentan los montos a pagar en cuotas mensuales, tanto de contado como por medio de LEASING.
- Se indica el monto de más a cancelar, en el caso del LEASING y la tasa de interés anual que implicaría.
- Señala la vigencia del contrato.
- Señala que se debe realizar un análisis costo - beneficio para determinar la viabilidad de adquirir el equipo de contado.
- Indica que se admite la posibilidad de cotizar en dólares, siempre y cuando el bien sea importado, y los pagos se realicen al exterior. Además, señala que actualmente en la Proveeduría al monto cotizado en moneda extranjera se le adiciona una reserva por diferencial cambiario. Asimismo, indica que si el equipo es de importación el pago debe efectuarse por Carta de Crédito.

II.- CONCLUSIONES

2.1.- Se determinó que el señor Guillermo Sandí B., de la Asesoría Técnica del Registro Público, y el Lic. Mario Saborío V., Director del Registro Nacional, recomendaron la adquisición de la impresora Xerox 4235, a la Junta Administrativa, quién encomendó al Lic. Saborío solicitar la anuencia de la Contraloría General de la República para realizar una contratación directa por el alquiler con opción de compra a 24 meses. La autorización se otorgo en oficio No. 016248 del 21 de diciembre de 1994, suscrito por el Lic. Allan Nicoleyson Sáenz, Subdirector de Contrataciones Administrativas de la Contraloría General de República.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 22

2.2.- Se formalizó la contratación directa mediante la Orden de Compra No. 13479 (23/12/94), con un costo de \$ 2.061.54 por mes; además incluye 31.000 impresiones adicionales a \$ 0.0258 cada una, un Convertidor de Protocolos con un valor de \$ 2.500.00 y una letra exclusiva a \$ 575.00 que a la fecha de este estudio no ha sido adquirida. La impresora ingresó y se instaló, el 28 de enero de 1995, junto con el Convertidor de Protocolos, que a la fecha no se ha utilizado debido a que el sistema no funciona concurrentemente para certificaciones rápidas y literales por problemas técnicos.

2.3.- Se detectaron una serie de fallas técnicas, en un período de 5 meses, posteriores a la puesta en funcionamiento de la impresora; adicionalmente se requirió de una persona para alimentar papel a la impresora, dado el volumen de certificaciones requeridas; además, la impresora sólo funciona con papel suministrado por la Cía. Xerox, en otro tipo de papel la impresión se borra. La Cía Xerox dio un mal servicio de mantenimiento, debido a que se reportaba una falla y no la atendían inmediatamente, lo que ocasionó atrasos en el trámite de certificaciones y por ende se dio un mal servicio.

2.4.- Se determinó, por parte de la Máster Mirian Calderón S., Coordinadora de Certificaciones y los señores José J. Valerio L. y Mauren Monge G. del Departamento de Informática, que el sistema de la impresora Xerox 4235 no ha cumplido técnicamente y no es rentable, por lo que propone un sistema descentralizado de emisión de certificaciones distribuyendo CPU's con impresora para cada unidad de certificaciones, por lo que solicitan la compra del equipo necesario para implementar esta propuesta.

Para lo anterior la Cía. Xerox de C.R., S.A. propone el cambio de las impresoras 4235 por cuatro impresoras modelo 4213, manteniendo todas las condiciones originales en el entendido que es por los 12 meses que quedaban por cancelar, más la opción de compra y que el mantenimiento fuera cubierto por la Institución.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 23

2.5.- Se emitió criterio por la Asesoría Legal, , sobre el cambio de la impresora Xerox 4235 por cuatro impresoras 4213, manifiestan que no existe impedimento para realizar el cambio de equipos siempre y cuando se mantengan todas las condiciones originalmente establecidas y en las que se fundamenta la autorización de la Contraloría General de la República.

2.6.- Se determinó que la Junta Administrativa autorizó el cambio de las impresoras basados en la recomendación de la Licda. Maritza Gutiérrez, Jefe del Departamento de Informática, según oficio N° 96-344 y el estudio de productividad del Departamento de Informática, según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 34-96, artículo N° 14, inciso 2, del 23 de setiembre de 1996. Dichas impresoras fueron entregadas el 19 de noviembre de 1996.

2.7.- Se solicitó al Lic. Armando López B., Director General, por parte del señor José J. Valerio L., en oficio DI-97-48, del 23 de enero de 1997, el cambio de las impresoras Xerox modelo 4213 por modelo 4011, debido a la necesidad actual de unificar el formato de certificaciones (formato único de impresión implantado el 13/1/97), que trabajan en ambiente de Red y la tendencia de minimizar la emisión de Certificaciones Literales.

2.8.- Se indicó por parte de la Licda. Gutiérrez que no conoce si existe un estudio de necesidad, ni las razones que se dieron para adquirir la impresora Xerox 4235, debido a que no laboraba para el Registro Nacional en esa época, además, indica que posteriormente se consideró que la inversión de dicha impresora era muy costosa, y propone un canje por otro modelo que se ajuste a las necesidades de la Institución, después de las negociaciones el cambio se dio por cuatro impresoras modelo 4213.

2.9.- Se determinó que el cambio de impresoras Xerox 4235 por 4213, no fue el más adecuado, porque se utilizó como base la diferencia adeudada por el alquiler que es de \$15.707.70, esto en razón de que el equipo original (4235) tenía un costo de \$36.000.00 al contado y se cambio se dio por el monto adeudado (\$15.707.70), muy inferior al valor de la impresora 4235, a su

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 24

vez el monto total de las cuatro impresoras 4213, según cotización de la empresa Xerox, es de \$15.300.00 ($\$3.825.00 \times 4$) inferior al último monto real del equipo original. De lo anterior se desprende que las cuatro impresoras 4213, en este momento, están registradas con un valor total de \$54.876.00 y unitario de \$13.719.00, y que si se registrara la depreciación de las máquinas en este momento, la misma se llevaría a cabo tomando como base el precio original pactado en el Alquiler con Opción de Compra, para la impresora 4235.

2.10.- A continuación se establecen las conclusiones de las entrevistas realizadas a los Licenciados Mauricio Madrigal y Guillermo Sandí:

1.- Se verificó que no se cumplió con lo establecido por la autorización de la Contraloría General de la República, en cuanto a que debía verificar y documentar, que la impresora Xerox 4235 era la única que por sus características técnicas excepcionales podía satisfacer las necesidades de la Institución y que la firma Xerox es el único distribuidor autorizado en el país. Responsabilidad que deben asumir el Lic. Mario Saborío, Director General, la señora Rosario Vásquez H. y el Lic. Mauricio Madrigal C., ambos funcionarios del Departamento de Proveeduría, que fungían en esos cargos en el año 1994-1995.

Además, se observó que la emisión de la Orden de Compra No. 113479, que respalda el Alquiler con Opción de Compra del equipo, fue aprobada y firmada por los funcionarios de la Proveeduría antes citados sin contar con la autorización de la Contraloría General de la República que fue recibida por el área de Proveeduría hasta el 10 de enero de 1995.

2.11.- Se concluyó, de las entrevistas realizadas a la señora Mauren Monge, a la Máster Mirian Calderón y a la Licenciada Maritza Gutiérrez lo siguiente:

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 25

Que el Departamento de Informática no verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas de la oferta de Xerox C.R., S.A., donde indicaba que la impresora podría ser usada en la emisión de Certificaciones Literales y Rápidas, actualmente el Departamento de Certificaciones Literales, trabaja con un equipo viejo que proviene de Microfilm del Registro Público, en contraposición de la gigantesca inversión que se ha realizado con el equipo Xerox 4235, que no ha generado ningún beneficio para la Institución, ni para los usuarios.

Con respecto al cambio de las impresoras la Licda. Maritza Gutiérrez, explicó verbalmente "que el Lic. Mario Saborío le indicó que se limitara al aspecto técnico de este asunto (revisión del equipo)". Como se infiere, este Departamento nunca emitió un criterio profesional contundente de la funcionalidad del equipo, ni valoró el costo de los equipos, desde el momento en que participó en las pruebas de las maquinas a cambiar.

2.12.- Se concluyó, con base en las respuestas brindadas por la Jefe del Area Financiera, MSc. Shirley Quesada Blanco, a las prácticas de auditoría aplicadas, lo siguiente:

1.- Se comprobó que a pesar de que la MSc. Shirley Quesada Blanco tenía conocimiento del Alquiler con Opción de Compra que se estaba efectuando, no realizó un análisis donde se presentaran otras opciones para adquirir el equipo de impresión, y tampoco externo su criterio a la Junta Administrativa, argumentando que en el momento de la adquisición, ella no se encontraba en la Institución. Además, no efectuó un análisis para determinar la viabilidad del mismo, debido a que no se solicitó su criterio. Asimismo, esta jefatura aseveró que con la adquisición de este equipo se presenta un uso inadecuado de los recursos de la Institución.

2.- Se comprobó que financiera y contablemente el registro del equipo no es adecuado, y no se efectúa la depreciación correspondiente para poder determinar el valor en libros de esa impresora o el valor actual del activo adquirido, lo que provoca que la información de los mismos no sea oportuna y satisfactoria.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 26

III.- RECOMENDACIONES

A la Junta Administrativa

3.1.- Crear y reglamentar una Comisión de Adjudicaciones, se sugiere que esté conformada como mínimo, por un representante de las siguientes áreas: Asesoría Legal, Financiero, Proveeduría, Departamento solicitante y caso de que las compras sean de equipo de cómputo, se debe contar con un representante de Informática. Dicha Comisión, entre otras funciones será la que verifique los estudios de factibilidad, y recomiende los compromisos que requieren formalizarse mediante un Contrato.

3.2.- Solicitar a la Jefe del Area Financiera, MSc. Shirley Quesada Blanco, que elabore un análisis Financiero de los Alquileres con Opción de Compra que están pendientes, con los diferentes aspectos más relevantes que reflejen el costo-beneficio del equipo que se está adquiriendo, para conocimiento de la Junta Administrativa.

3.3.- Gestionar ante la Cía. Xerox de Costa Rica, las explicaciones del caso en lo concerniente al cambio de la impresora 4235 por cuatro impresoras 4213; ya que dicha transacción se realizó considerando el saldo adeudado para la adquisición del equipo y no el total cancelado al día en que se llevó a cabo este movimiento.

3.4.- Girar las instrucciones correspondientes a la Asesoría Legal del Registro Nacional para que inicie un procedimiento administrativo contra los funcionarios que a continuación se mencionan:

1.- A la MSc. Shirley Quesada Blanco, Jefe del Area Financiera del Registro Nacional.

Por los supuestos hechos de:

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 27

No externar oportunamente su criterio a la Junta Administrativa sobre el Leasing y el cambio de máquinas que se estaba llevando a cabo con la Cía. Xerox, a sabiendas de que se estaba realizando un Uso Inadecuado de los Recursos Financieros de la Institución.

No cumplir con su función primordial que es la de Velar por el Uso y Manejo adecuado de los Recursos Financieros de la Institución, no asesorar oportunamente a la Junta Administrativa.

No haber realizado los ajustes contables correspondientes para el Leasing con la Compañía Xerox.

No indicar que el cambio de las impresoras 4213 por la 4235, era inadecuado para la Institución, en lo que a recursos Financieros respecta.

No efectuar un análisis de viabilidad del Leasing con la Cía. Xerox, una vez que ocupó el cargo de Jefe Financiera.

No solicitar a la Cía Xerox una cotización de las impresoras 4213 que se iban a cambiar por la 4235, para efectuar el análisis correspondiente.

No actuar de oficio ante la Junta Administrativa, para indicar que el Leasing y el cambio de máquinas con la empresa Xerox, era inadecuado.

2.- A la Licda. Georgina Paniagua Ramírez, Ex Jefe del Area Financiera.

Por los supuestos hechos de:

No Velar por el Uso y Manejo adecuado de los Recursos Financieros de la Institución.

No asesorar oportunamente a la Junta Administrativa, al momento de adquirir el Leasing con la Compañía Xercx.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 28

3.- Al Lic. Mario Saborío V., Director General de la Institución.

Por los supuestos hechos de:

Haber recomendado a la Junta Administrativa la adquisición de la impresora Xerox 4235 y el Convertidor de Protocolos que no ha cumplido con el objetivo para el cual fue comprado, ni ha dado el rendimiento esperado.

No velar por el uso adecuado de los recursos financieros de la Institución y no cumplir a cabalidad con su función asesora a la Junta.

No verificar que se cumpliera con los requisitos establecidos en la autorización emitida por la Contraloría General de la República.

No solicitar el estudio de factibilidad de la impresora 4235, ni del cambio de las impresoras.

4.- Al Lic. Mauricio Madrigal C., Proveedor General.

Por los supuestos hechos de:

No cumplir con su cargo que es el de Velar por el Uso y Manejo adecuado del Presupuesto de la Institución, y no asesorar oportunamente a la Junta Administrativa.

No verificar el procedimiento que se utilizó para la adquisición de la impresora 4235, ni cumplió con lo estipulado por la Asesoría Legal para el cambio de las impresoras.

No verificar que se cumpliera con los requisitos establecidos en la autorización emitida por la Contraloría General de la República.

No solicitar, a la Cía Xerox el valor de la impresora 4213 para efectuar un análisis de viabilidad para el cambio de las impresoras.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 29

5.- Al Lic. Guillermo Sandí B., Asesoría Técnica.

Por los supuestos hechos de:

No cumplir con su función primordial que es la de Velar por el Uso y Manejo adecuado de los Recursos de la Institución.

Emitir una recomendación técnica en un campo que no es su especialidad ni su ámbito de acción.

6.- A la Licda. Maritza Gutiérrez, Jefe del Departamento de Informática.

Por los supuestos hechos de:

No indicar que el cambio de las impresoras 4213 por la 4235, era inadecuado para la Institución, en los aspectos Técnicos y Financieros.

No actuar de oficio ante la Junta Administrativa, para indicar que el Leasing y el cambio de equipo Xerox, era inadecuado.

Al Departamento de Asesoría Legal

3.5.- Determinar el posible incumplimiento del contrato por parte de Xerox de C.R., S.A., ya que ofrecieron que se podía imprimir por un proceso en línea o a través del "Host" y la máquina aparentemente no lo pudo hacer.

Al Departamento de Informática

3.6.- Emitir criterio referente al uso que debe dársele al Convertidor de Protocolos que a la fecha no ha cumplido el objetivo para el cual fue adquirido.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 30

Al Departamento de Proveeduría

3.7.- Implementar la reglamentación y los procedimientos de contratación para que toda solicitud de adquisición de equipo que se pretenda adquirir bajo la modalidad de Alquiler con Opción de Compra (Leasing) y se sustente con un estudio de factibilidad en el cual se demuestre que es necesario, conveniente y beneficiosa el equipo en comparación al pago de contado. Lo anterior es debido a que este tipo de modalidad es una forma atípica de contratación.

3.8.- Velar por el cumplimiento estricto del procedimiento de compra de equipo técnico con la delegación de responsabilidad al Departamento Asesor respectivo, en este caso al Departamento de Informática, con el compromiso pleno respecto a la funcionalidad, pruebas, uso y mantenimiento del equipo adquirido; el cual debe quedar debidamente documentado por el criterio técnico de dicha área.

3.9.- Se debe autorizar y aprobar únicamente Ordenes de Compra y de Pago que estén debidamente respaldadas por Acuerdo de Junta Administrativa, por los procedimientos establecidos en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, leyes conexas y por los requisitos exigidos en las autorizaciones que emita la Contraloría General de la República."

Discutido el contenido del anterior oficio,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibido y conocido el oficio AI-RN-154-97, de la Auditoría Interna y mostrar su honda preocupación por los hechos en el estudio denunciados.
2. Remitir dicho oficio a la Dirección General para que proceda de conformidad con lo establecido allí y haga que las recomendaciones contenidas en el aparte III., numerales 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. sean ejecutadas de manera inmediata.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 31

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de Directores de Junta
De la Directora suplente Mónica Blanco.

Informa que mediante acuerdo firme tomado en la sesión No. 021-97, referente a la "CONSTRUCCION DE TRES PASOS A CUBIERTO DEL MODULO No. 7 DEL REGISTRO NACIONAL", se le solicitó interponer oficios a efecto de que el Departamento de Arquitectura de ese ministerio realizara un estudio sobre este proyecto que comprendiera la estimación económica para la construcción de la obra.

El día de hoy el Arquitecto Carlos Murillo González le entrega dicho estudio confeccionado conforme a los planos y especificaciones técnicas suplidos por la proveeduría de este Registro.

Corresponde ahora al Area de Arquitectura y Servicios Generales cumplir con otro estudio que contenga la estimación para la realización de esta obra, para así una vez analizados ambos por esta Junta, indicar a la Proveeduría iniciar los trámites necesarios a efecto de llevar a cabo un nuevo concurso mediante el procedimiento correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. Oficio AF-178, Area Financiera, Modificación Interna H-97, Presupuesto 1997.

Señala el Director General que en la sesión pasada, se acordó autorizar la ejecución del proyecto que comprende la conexión a la Base de Datos del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) de la Procuraduría General de la República.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 32

Ese mismo acuerdo autorizó para dicha ejecución la contratación de la empresa **ASESORIA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A. (ASSISA)**, para que por un período de cuatro meses y por la suma total de tres millones cien mil colones (3.100.000.00) implementen y pongan en funcionamiento ese proyecto, cumpliendo con los objetivos entregables y programas de trabajo presentados y especificados en su oferta de servicios, teniendo presente las observaciones establecidas en el Informe del Departamento de Informática del Registro Nacional incorporado en el acta de esa sesión.

A efecto de darle contenido a esa contratación, presenta para aprobación de esta Junta, la modificación presupuestaria H-97, que da soporte también a otros rubros necesarios para la buena marcha de la entidad.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la Modificación Interna H-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ₡4.906.720.00

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ₡4.906.720.00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 33

2. Oficio DI-1977-97, Departamento de Informática.

El Departamento de Informática por solicitud de esta Junta, confeccionó un estudio que indica la asignación del equipo de cómputo existente en la institución.

Dicho análisis evidencia la necesidad de adquirir nuevo equipo y sus correspondientes licencias.

Determina también que uno de los Registros más afectados por falta de equipo es el Catastro Nacional, Departamento de Levantamiento Catastral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro de Junta analice el estudio realizado por la funcionaria Rosario Vásquez, que contiene el detalle de la asignación actual del equipo de cómputo existente en el Registro Nacional.

ACUERDO FIRME.

3. Desechos acumulados en la Bodega General.

Indica el Director General que mediante oficio APRN-388-97, el proveedor le solicita autorización para proceder al desecho de los restos de placas metálicas y papel que se encuentra almacenado para reciclar en la bodega general.

Al respecto, Pedro Chaves comenta que es importante el cuidado que se tenga con los restos de placas metálicas, ya que al desecharse sin tener prevenciones, podrían provocarse irregularidades.

Discutido el asunto,

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 34

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General confeccione una propuesta formal que recomiende, con que Programas de Reciclaje existentes dentro del ámbito gubernamental, puede suscribirse un convenio para donar el material en desuso, el cual vendrá a beneficiar dichos programas y sus objetivos.

ACUERDO FIRME.

4. Equipo de Cómputo en desecho.

Indica el Director General que mediante oficio APRN-420-97, el proveedor le solicita autorización para proceder a descongestionar la bodega general de equipo de cómputo en desecho.

Parte de ese equipo que tenga alguna utilidad podría aprovecharse por el Ministerio de Justicia en calidad de préstamo y el inservible se enviaría al Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda.

Debatido lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a la Dirección General coordine con el Departamento de Informática del Ministerio de Justicia, para que en calidad de préstamo, haga uso del equipo de cómputo que tenga alguna utilidad y que se encuentra en desecho en la bodega general de la institución. En caso de existir dicha posibilidad, el préstamo se hará observando los procedimientos que al respecto señala la ley.

2. El material restante que por su estado de deterioro no pueda tener ningún uso, se trasladará al Departamento de Bienes del Ministerio de Hacienda, cumpliendo con los procedimientos existentes.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 35

5. Oficio DGCA-672-97, Dirección General de Contratación Administrativa.

En la sesión No. 24-97 del pasado 15 de mayo, se le facultó para solicitar de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Contratación Administrativa, a la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, autorización para contratar directamente por el tiempo en que tarde en resolverse un eventual recurso y una posible readjudicación de la Licitación Pública 06-96, los servicios de seguridad y vigilancia del Registro Nacional, por ser esos servicios indispensables para el resguardo y seguridad de las instalaciones, los usuarios y los bienes propiedad de este Registro.

Con fecha 27 de mayo y mediante el oficio DGCA-672-97, esa Dirección autoriza se siga contratando en forma directa con la firma CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A., los servicios de seguridad.

Señala la Contraloría que esta autorización se concede por el plazo de 15 días contados a partir del 31 de mayo de 1997.

Conocido y discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar a la Dirección General para que contrate en forma directa con la firma CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A., los servicios de seguridad y vigilancia del Registro Nacional, por un monto estimado de ₡6.156.868.05, mientras se adjudica en firme la licitación promovida para ese fin.
2. Esta contratación regirá a partir del 31 de mayo de 1995 y por un plazo de 15 días hábiles contados a partir de esa fecha, tal y como lo señala el Organo Contralor.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 36

3. En caso de que la Contraloría General conociese de algún recurso de apelación que se presentare contra el acto de adjudicación de la licitación pública mencionada, esta Junta autoriza al Director General para que vuelva a proceder de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

6. Autorización publicación

Ante la renuncia de la Directora del Departamento de Informática, es necesario convocar a oferentes a la plaza mediante publicación periodística. Para ello solicita a esta Junta autorización para proceder de esa forma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Dirección General para que mediante publicación periodística convoque a oferentes a concursar por la plaza vacante de Jefe de Servicios de Informática 4.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el proveedor Mauricio Madrigal.

1. Oficio APRN-408-97, Proveeduría.

El Director indica que esta solicitud de reajuste de precio cuenta con la revisión, cálculo y visto bueno del Departamento de Contabilidad, dado mediante oficio DCRN-111-97 de fecha 26 de mayo.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 37

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar el pago de reajuste de precio a la empresa DYCON S.A., adjudicataria de la Licitación por Registro No. 04-96 "CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL REGISTRO NACIONAL", por un monto de \$50.863,46., por concepto de avance de obra detallado en la factura administrativa No. 3 de la empresa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-409-97, Proveeduría.

El Director indica que esta solicitud de reajuste de precio cuenta con la revisión, cálculo y visto bueno del Departamento de Contabilidad, dado mediante oficio DCRN-108-97 de fecha 21 de mayo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar el pago de reajuste de precio a la empresa GBM DE COSTA RICA S.A., referente al contrato de Licencias de Programa I.B.M. por un 13.08% mensual (\$99.392,99).

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio APRN-419-97 y anexos No. 55, 56 y 57-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar el trámite de apertura de ordenes de compra, detalladas en el anexo No. 55-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL \$224.441.00.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 38

2. Adjudicar las Compras Directas No. 161-97, JOSE SAUTER E HIJOS S.A., por un monto de \$1.925.00, No. 166-97, ROSARIO CORDOBA, por un monto de \$3.500,00, No. 165-97, ALMACEN BARGUIL, por un monto de \$1.500.00; LA BILBAINA, por un monto de \$3.450.00, No. 158-97, EL BUEN PRECIO, por un monto de \$5.400.00., No. 148-97, VIDRIOS QUIRAGA, por un monto de \$6.300.00, No. 145-97, OFICOMER, por un monto de \$8.482.50, No. 149-97, LIBRERIA TECNICA DE COSTA RICA, por un monto de \$12.000.00, No. 176-97, IMPRENTA NACIONAL, por un monto de \$13.770.00, No. 147-97, SAGEL S.A., por un monto de \$20.965.00, No. 152-97, IMPRESORA SINAYA, por un monto de \$32.000.00, No. 157-97 y No. 151-97, REMBE S.A., por un monto de \$45.062.50, No. 159-97, CONSORCIO GRAFICO IMPERIAL, por un monto de \$44.400.00, No. 161-97, SANITICO, por un monto de \$45.000.00, No. 177-97, COMERCIAL ATHENA, por un monto de \$60.00, No. 156-97, EPSON COSTA RICA, por un monto de \$625.00; I.S. PRODUCTOS DE OFICINA, por un monto de \$220.000.00 y POLICROMIA, por un monto de \$15.500.00, No. 135-97, SUPER SERVICIO, por un monto de \$522.505.00 y No. 136-97, CONISA, por un monto de \$606.970.00, detalladas en el anexo No. 56-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$685.00. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$1.608.748.00.

3. Adjudicar las Compras Directas No. 181-97, EL LAGAR, por un monto de \$16.669.80 y No. 180-97, CORPORACION PEDREGAL, por un monto de \$261.000,00., detalladas en el anexo No. 57-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$277.669.80.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio APRN-560-97, Proveeduría.

El Director General indica que en este concurso participaron 4 empresas: 1. Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados C.P.A., 2. Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, 3. Lulidiwas Unidos S.A. y 4. Soluciones de Entrada de Datos S.A..

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 39

Las ofertas 1, 2 y 4 se ajustaron a lo dispuesto en la Ley, en el Reglamento de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables.

La oferta 3 presentó la garantía de participación en forma extemporánea, situación no susceptible de subsanación.

Señala que la oferta No. 4 obtuvo el puntaje mayor (100%) y cotiza con menor precio, lo cual es muy conveniente para los intereses de la institución. Estos conceptos quedaron plasmados en el oficio DGRN-740-97, Dirección General y en el Proyecto de Adjudicación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 10-97 "CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y DIGITACION EN EL REGISTRO NACIONAL", a la oferta No. 4, SOLUCIONES DE ENTRADA DE DATOS S.A., por un período de un año y por un monto mensual de \$1.190.280.00. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$14.283.360.00.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Una vez hecha esta adjudicación, el Director General considera importante que el Colegio de Abogados estudie la posibilidad de cooperar con la asignación de personal que colabore con los Notarios en el área de autoconsulta, en lo que a digitación del equipo se refiere.

Pedro Chaves Corrales y Julio César Mesén comparten la iniciativa del Director General y Juan Diego Castro sugiere una cita con el Presidente de dicho colegio para conversar sobre el tema.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 40

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio DI-236-97, Informática.

Este oficio contiene el informe final sobre la situación actual del Departamento de Informática.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro de Junta analice este informe final sobre la situación actual del Departamento de Informática y actividades importantes por concluir o por realizar.

ACUERDO FIRME.

2. Carta de la señora Gloria Navas Montero.

La señora Gloria Navas solicita a la Junta Administrativa copia del Informe que en el mes de abril debió presentar la comisión que estudia la problemática del Departamento de Informática.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General prepare un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo en el Departamento de Informática tendientes a mejorar la situación planteada por la señora Navas.

Comunicar dicho informe a la señora Navas Montero para los efectos que considere pertinentes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Carta de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia

Mediante acuerdo tomado por esa Municipalidad en su sesión No. 33-97 del 24 de abril de 1997, artículo VI, inciso a., se solicita a este Registro donación de equipo de oficina y mobiliario para la Biblioteca Municipal.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 41

Al respecto, el Director informa que no existen por el momento activos en desuso que puedan ser donados.

El Presidente indica que el planteamiento de la Municipalidad de Santo Domingo es digno de toda atención, pero que es lamentable que no existan bienes para donar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Indicar a la Honorable Corporación Municipal del cantón de Santo Domingo de Heredia, que la atenta solicitud hecha mediante carta del pasado 29 de abril, en que gestionan ante este Registro donación de equipo de oficina y mobiliario para la Biblioteca Municipal, no puede ser atendida por esta Junta Administrativa, ya que no existen en este momento activos en la bodega general que puedan ser facilitados para tan noble fin.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SETIMO: Asuntos varios.

El Presidente invita a los miembros de Junta a participar de un almuerzo el próximo jueves a fin de conocer las nuevas instalaciones de la soda-comedor y aprovechar después de las dos de la tarde para sesionar y conocer de los asuntos pendientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Sesionar el próximo jueves 5 de junio a partir de las catorce horas, a fin de conocer todos los asuntos pendientes que en poder de los miembros de Junta requieren de discusión.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 026

29 de mayo de 1997

Pág. 42

Al ser las veintiún horas se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM.H
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESU- PUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILI- ZACIÓN	JUSTIFI
1-164-000	Servicios Contratados					
1/1/164-008	Cont. Informática Jurídica	¢0.00	¢0.00	¢3.100.000,00	0.00%	Con el fin de que el Registro N base de datos de la informa SINALEVI de la Procuradurí compendio de criterios de ca información que por diversi Biblioteca del Ministerio de Ju título,etc.), se incrementa esta contratación de servicios prof por un período de cuatro mese 1. Conexión al Sistema Nació Procuraduría General de la Re Para lograr esto se requiere: - Definición de la plataforma ti la interconexión entre el Reg General de la República. - Definición de los requerimie software de comunicación requ - Definición de un plan de necesarios para que la Direc Nacional, pueda administrar la - Definición de las característic puesta en funcionamiento de l Registro Nacional. 2- Definición de característica requeridos para la Biblioteca d Se requiere: - Definición de las principales tanto el hardware como el soft requerimientos a corto y media 3- Diseño de un módulo para criterios de calificación registra Se requiere: - Un diseño detallado del nuev - Definición de nuevos flujos di
2-174-000	Mant. y Rep. Maq. y Eq.					
2/4-174-007	Mant. de equipo topográfico	¢3.750.000,00	¢3.617.109,00	¢4.123.829,00	3.55%	Se requiere incrementar este recursos económicos para o servicio de mantenimiento p topográfico y geodésico del C.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM.H
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
1-164-000	Servicios Contratados								
1/1/164-006	Cont. Informática Jurídica	¢0.00	¢0.00	¢3.100.000,00	0.00%	Con el fin de que el Registro Nacional tenga acceso directo a la base de datos de la información y servicios brindados por el SINALEVI de la Procuraduría General de la República, el compendio de criterios de calificación registral vigentes y la información que por diversos descriptores proporcione la Biblioteca del Ministerio de Justicia (por tema o materia, autor, título, etc.), se incrementa esta subpartida, para hacer frente a la contratación de servicios profesionales en informática jurídica, por un período de cuatro meses, a efecto de lograr lo siguiente: 1. Conexión al Sistema Nacional de Legislación Vigente de la Procuraduría General de la República (SINALEVI). Para lograr esto se requiere: - Definición de la plataforma tecnológica necesarias para lograr la interconexión entre el Registro Nacional y la Procuraduría General de la República. - Definición de los requerimientos tanto de hardware como de software de comunicación requeridos para la conexión. - Definición de un plan de capacitación y otros aspectos necesarios para que la Dirección de Informática del Registro Nacional, pueda administrar la conexión con el SINALEVI. - Definición de las características necesarias para la operación y puesta en funcionamiento de la red de comunicación interna del Registro Nacional. 2- Definición de características técnicas del equipo y software requeridos para la Biblioteca del Ministerio de Justicia. Se requiere: - Definición de las principales características que debe cumplir tanto el hardware como el software a efectos de cumplir con los requerimientos a corto y mediano plazo. 3- Diseño de un módulo para el manejo de la información sobre criterios de calificación registral vigentes. Se requiere: - Un diseño detallado del nuevo modelo de datos. - Definición de nuevos flujos de procesos y procedimientos.	¢3.100.000,00		Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i. Oficio DGRN-810, de fecha 29 de mayo 1997.
2-174-000	Mant. y Rep. Maq. y Eq.								
2/4-174-007	Mant. de equipo topográfico	¢3.750.000,00	¢3.617.109,00	¢4.123.829,00	3.55%	Se requiere incrementar este rubro, con el fin de contar con más recursos económicos para contratar una empresa dedicada al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo topográfico y geodésico del Catastro Nacional.	¢506.720,00		Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional. Oficio 970394, de fecha 26 de abril de 1997.

2-270-000	Repuestos								
2/4-270-001	Varios	¢2.000.000,00	¢1.730.436,50	¢2.230.436,50	13.48%	Dadas las nuevas políticas de reestructuración que se están aplicando en toda la Institución, la Sección de Transporte de este Registro, le ha correspondido asumir en forma centralizada toda la función transporte, significando con ello, atender una gran demanda en las solicitudes de este servicio, por lo tanto los vehículos que se han trasladado a esta sección requieren de mantenimiento y repuestos. Se aumenta el rubro repuestos, para atender los gastos en llantas que se está asumiendo en las flotillas.	¢500.000,00		Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional. Oficio 970394, de fecha 28 de abril de 1997.
2/6-270-001	Varios	¢1.000.000,00	¢433.804,00	¢1.233.804,00	56.62%	Se dota de contenido presupuestario a esta subpartida, para la adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo del equipo de microfilm marca KODAK y que es suministrado por la empresa INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS S.A.	¢800.000,00		Licdo. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría del Registro Nacional, Oficio APRN-390-97, de fecha 22 de mayo de 1997.
2-164-000	Servicios Contratados								
2/4/164-005	Cont. Pers. Electromecánico	¢506.720,00	¢506.720,00	¢0.00	0.00%	Mediante Oficio 970394, de fecha 28 de abril de 1997, el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro Nacional, autoriza se traslade el monto aprobado en este rubro, para hacer frente a la contratación de una empresa que suministre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo topográfico y geodésico del Catastro Nacional.		¢506.720,00	Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional. Oficio 970394, de fecha 28 de abril de 1997.
2-174-000	Mant. y Rep. Maq. y Eq.								
2/5-174-012	Mant. Eq. de Cómputo I.B.M.	¢54.528.000,00	¢3.100.000,04	¢0.04	93.69%	Mediante Oficio APRN-417-97, de fecha 29 de mayo de 1997, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional, solicita reversar contenido económico dado al mantenimiento del equipo de cómputo marca IBM, por la suma de ¢3.100.000,00. Lo anterior por cuando basado en las ofertas presentadas en la Licitación por Registro 09-97, existe contenido suficiente para realizar dicho movimiento sin afectar la licitación.		¢3.100.000,00	Licdo. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional. Oficio APRN-417-97 de fecha 29 de mayo de 1997.
2/6-174-013	Mant. Eq. de Microfilm (IFSA)	¢4.633.000,00	¢2.833.000,00	¢2.033.000,00	21.59%	Mediante Oficio APRN-390-97, de fecha 22 de mayo el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría, solicita se rebaje el monto presupuestado en este rubro, para hacer frente a la compra de repuestos para el equipo de microfilm.		¢800.000,00	Licdo. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría del Registro Nacional, Oficio APRN-390-97, de fecha 22 de mayo de 1997.
2-234-000	Impresos y Otros								
2/4-234-001	Impresos y Otros	¢1.000.000,00	¢972.475,00	¢472.475,00	2.76%	Mediante Oficio 970394, de fecha 28 de abril de 1997, el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro Nacional, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se de soporte presupuestario a la compra de repuestos, para la flotilla de vehículos del Registro Nacional.		¢500.000,00	Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional. Oficio 970394, de fecha 28 de abril de 1997.
GRAN TOTAL							¢4.906.720,00	¢4.906.720,00	

ANEXO No:55-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA SETECMA 506 GRUPO 5	Por servicio de reparación máquina escribir pat564210	\$4.800.00	2-1-270	Repuestos	\$433.391.28	61.82%	Cambio de margen derecho	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento de máquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras en el Registro Nacional	El control interno es llevado a cabo por la unidad de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y además de custodiar los repuestos entregados	Grupo 5	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 506 GRUPO 5	Por servicio de reparación máquina escribir pat561032	\$5.800.00	2-1-270	Repuestos	\$433.391.28	61.82%	Cambio de escape	0	0	0			Certificaciones	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 506 CERTIFICACIONES	Por servicio de reparación máquina escribir pat564588	\$6.150.00	2-1-270	Repuestos	\$433.391.28	61.82%	Cambio de integrado	0	0	0			Mercantil	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 506 PERSONAL	Por servicio de reparación máquina escribir pat568384	\$6.200.00	1-4-270	Repuestos	\$77.300.00	31.93%	Cambio de balneras	0	0	0			Certificaciones	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 533 GRUPO 5	Por servicio de reparación máquina escribir pat561031	\$6.800.00	2-1-270	Repuestos	\$409.041.28	63.97%	Cambio de rodillo impulsor del papel	0	0	0			Certificaciones	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 506 ARCHIVO INMUEBLES	Por servicio de reparación máquina escribir pat428408	\$7.600.00	2-1-270	Repuestos	\$433.391.28	61.82%	Cambio de barra espaciadora y portacinta	0	0	0			Archivo	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 533 BUQUES	Por servicio de reparación máquina escribir pat568933	\$12.200.00	2-2-270	Repuestos	\$95.733.85	52.14%	Cambio de uña de escape y barra retroceso	0	0	0			Buques	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 533 ARCHIVO VEHICULOS	Por servicio de reparación máquina escribir pat564564	\$14.000.00	2-2-270	Repuestos	\$95.733.85	52.14%	Cambio de circuito integrado de memoria	0	0	0			Buques	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 527 MERCANTIL	Por servicio de reparación máquina escribir pat573133	\$36.258.00	2-1-270	Repuestos	\$409.041.28	63.97%	Cambio de 3 drivers y 2 reguladores	0	0	0			Mercantil	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA CONISA PLACAS INMUEBLES	Por compra de motor principal impresora pat571590	\$34.633.00	2-5-315	Equipo de Computación	\$1.575.682.00	21.22%	Cambio de motor	0	0	0	Es indispensable por cuanto la misma da servicio a los usuarios de placas de vehículos	Control de Activos da V.B. al Servicio	Placas Vehículos	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA TELECOM CATASTRO	Por servicio de reparación de repetidora pat565009	\$90.000.00	2-4-270	Repuestos	\$1.795.436.50	10.23%	Cambio de transistores y chips	0	0	0	Es necesaria la reparación por cuanto la misma da cobertura a la Zona Sur y es indispensable para las comunicaciones	Catastro da V.B. al Servicio	Catastro	Telecom	Unico Oferente

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$224.441.00

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURIA:

ANEXO No:56-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO	MONTO	UBPARTID	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA	PROMEDIO MENSUAL	OBSERVACION SOBRE	SISTEMA DE	ADJUDICADO	CASAS	JUSTIFICACION	DIFERENCIA
	CONCRETO	PRESUPUESTARIA					Q	MESES 3 MESES MESE 2 MESE	DESVIACIONES	CONTROL	INVITADAS			PRECIO
CD-161-97 PROVEEDURIA	Compra de 25 sacagrapas	¢1.925.00	1-3-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢2.347.641.80	6.08%	0	0 0 0 0 0	Estos sacagrapas serán utilizados para las labores propias de los diarios de los Registros de Bienes Inmuebles y Muebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Jose Sauter e Hijos s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-166-97 JUNTA ADMVA	Cambio de bandas de hule para fechador automático	¢3.500.00	1-1-270	Repuestos	¢75.065.35	95.70%	0	0 0 0 0 0	Es indispensable para la recepción de documentos en la Junta Admva	Proveeduría da V.B. al Servicio	Rosario Córdoba	3	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-165-97 ARQUITECTURA 1	Compra de Paraguas tamaño regular	¢1.500.00	1-5-220	Textiles y Vestuario	¢127.500.00	17.65%	0	0 0 0 0 0	Estos implementos serán utilizados por el electricista de la institución para las labores que diariamente desempeña como son el paso de un edificio a otro por la revisión de las instalaciones eléctricas.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Almacen Barguil	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
1	Par de zapatos de seguridad para alto voltaje	¢3.450.00	1-5-220	Textiles y Vestuario	¢127.500.00	17.65%	0	0 0 0 0 0		Jefe Bodega Autoriza la salida	La Bimbina	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-158-97 MICROFILM CATASTRO	Compra de un brazo hidráulico	¢5.400.00	2-4-254	Productos Metálicos para construcción	¢175.000.00	0%	0	0 0 0 0 0	Este brazo será utilizado por la sección de microfilm del Catastro Nacional para controlar el ingreso de personas a esta oficina	Jefe Bodega Autoriza la salida	El Buen Precio	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-148-97 CATASTRO	Por cambio de vidrio en fachada sur	¢6.300.00	2-4-286	Otros Utiles y Materiales Especificos	¢190.807.50	23.68%	0	0 0 0 0 0	Es indispensable para la protección del modulo 4 del Catastro Nacional, para darle la seguridad necesaria al indice de planos	Arquitectura da V.B. al Servicio	Vidrios Quiraga Guadalupe	6	Unico Oferente	
CD-145-97 S.I.T.C.	Compra de 10 archivadores de diskette	¢8.482.50	2-1-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢199.290.00	20.29%	0	0 0 0 0 0	Estos diskettes serán utilizados para almacenar información generada por el S.I.T.C.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Oficomer	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-149-97 CONTABILIDAD	Compra de un libro de principios de contabilidad	¢12.000.00	1-1-234	Impresos y Otros	¢153.200.00	30.55%	0	0 0 0 0 0	Es indispensable para labores que realiza el departamento de contabilidad que debe regirse por las regulaciones emitidas por los entes competentes en la materia	Jefe Bodega Autoriza la salida	Librería Técnica de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-176-97 DERECHOS DE AUTOR	Suscripción de un ejemplar de la gaceta y el boletín judicial	¢13.770.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢1.140.658.75	42.97%	0	0 0 0 0 0	Serán utilizados para las labores propias del Registro de Derechos de Autor	Arquitectura se encarga de la entrega de los mismos	Imprenta Nacional	1	Unico Oferente	
CD-147-97 MICROFILM	Compra de 7 mascarillas antigas	¢20.965.00	2-6-286	Utiles y Materiales de Oficina	¢500.000.00	0%	0	0 0 0 0 0	Estas serán utilizadas por funcionarios de microfilm para protegerse de los gases que despiden los materiales que utilizan para trabajar	Jefe Bodega Autoriza la salida	Sagei s.a	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-152-97 JUNTA ADMVA	Compra de 2000 hojas de Junta Admva	¢32.000.00	1-1-232	Productos de Papel y Cartón	¢243.540.00	0%	0	0 0 0 0 0	Estas hojas son utilizadas por el secretario de la Junta Admva para la confección de las actas	Jefe Bodega Autoriza la salida	Impresora Sinaya	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-157-97 PROVEEDURIA	Compra de 5 numeradores	¢35.675.00	1-3-282	Utiles y Materiales de	¢194.499.60	28.53%	0	0 0 0 0 0	Estos materiales serán utilizados para la numeración de documentos en los diferentes	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rembe s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	

CD-159-97 BIENES MUEBLES	Compra de 5000 certificados de matrícula de buques	¢44.400.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢1.111.084.40	25.93%	0	0	0	0	0	Estos certificados son utilizados en el Registro de Buques para la matrícula de los mismos	Jefe Bodega Autoriza la salida	Consortio Grafico Imperial	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-161-97 ARQUITECTURA	Servicios de desobstrucción de tuberías	¢45.000.00	1-5-199	Otros Servicios no Personales	¢466.123.08	50.17%	0	0	0	0	0	Es indispensable para la limpieza de la tubería cajas de registro de aguas negras y pluviales de los semisótanos del edificio 3 anexo 3 y 4 del Registro de Bienes Inmuebles	Arquitectura da V.B. al Servicio	Sanlito	5	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
CD-151-97 PROVEEDURÍA 50	Compra de Unidades de tinta negra para almohadilla	¢9.387.50	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢2.345.716.80	88.37%	0	0	0	0	0	Son indispensables para el buen desempeño de las labores de los departamentos que conforman la institución y para mantener un buen stock de	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rembe s.a	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-177-97 DEPTOS VARIOS	Compra de un teclado, tarjeta red, 1 floppy Tipo de cambio del día 22-05-97 x\$230.51	\$60.00 ¢13.830.60	2-5-315	Equipo de Computación	¢1.541.049.00	22.95%	0	0	0	0	0	Son indispensables para ser instalados en equipos ubicados en el Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Comercial Athena	3	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-156-97 PROPIEDAD INDUSTRIAL	Compra de 5 memorias de 16 MB Tipo de cambio del día 22-05-97 x\$230.20	\$625.00 ¢143.875.00	2-5-315	Equipo de Computación	¢1.541.049.00	22.95%	0	0	0	0	0	Es indispensable para ampliar la capacidad de equipos instalados en el Registro de Propiedad Industrial	Jefe Bodega Autoriza la salida	Epson Costa Rica	3	Cumple con Todas Especificaciones Técnicas	¢2.875.00
100	Unidades de cintas de tela originales para Swintec 2640	¢220.000.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢2.345.716.80	88.37%	0	0	0	0	0	Son indispensables para el buen desempeño de las labores de los departamentos que conforman la institución y para mantener un buen stock de artículos de oficina en la bodega general.	Jefe Bodega Autoriza la salida	I. S Productos de Oficina	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
100	Bolsas de ligas tamaño 18 de 1/4 de libra	¢15.500.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢2.345.716.80	88.37%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la salida	Policromía s.a	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-135-97 CATASTRO	Compra de 40 llantas para vehículos del Catastro Nacional	¢522.505.00	2-4-270	Repuestos	¢1.729.636.50	39.65%	0	0	0	0	0	Es indispensable para los vehículos del Catastro que realizan giras por todo el país y están sometidos a muy duras condiciones de trabajo de ahí que sea necesario el cambio de las mismas	Jefe Bodega Autoriza la salida	Super Servicio	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-136-97	Compra de 5 impresoras laser	¢606.970.00	315	Equipo de Computación	¢368.030.00	0%	0	0	0	0	0	Estos equipos serán utilizados por los Deptos de Proveeduría, Tesorería, Área Financiera, y Auditoría para las labores que diariamente se desarrollan en esas oficinas.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Conisa	6	Menor Precio Recomendación Informática	
TOTAL ADJUDICACIÓN		¢1.766.435.60															
V.B.ÁREA FINANCIERA:																	
													V.B.ÁREA DE PROVEEDURÍA:				

ANEXO No:57-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA	COMEDIO MENSUAL		OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION		
			PRESUPUESTARIA				Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESE					
CD-181-97	Compra de 12 metros	¢16.669.80	1-5-259	Otros	¢639.189.35	44.56%	0	0	0	0	0	Son indispensables para la construcción de las	Arquitectura da	El Lagar	3	Menor Precio
ARQUITECTURA	cubicos de lastre fino			Materiales para Construcción								aceras necesarias para el paso de la soda- comedor al edificio 7	V.B. al Servicio			Recomendación Proveeduría
CD-180-97	Compra de 18 metros	¢261.000.00	1-5-259	Otros	¢900.189.35	76.63%	0	0	0	0	0		Arquitectura da	Corporación	2	Menor Precio
ARQUITECTURA	cubicos de concreto de 245 kg			Materiales para Construcción									V.B. al Servicio	Pedregal		Recomendación Proveeduría
TOTAL ADJUDICACIÓN		¢277.669.80														
V.B. AREA FINANCIERA:																
												V.B. AREA DE PROVEEDURIA:				

ANEXO 54
ANEXO N° 54
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACION
							3 MESES	6 MESES	12 MESES						
Licitación por Registro N° 10-97	Contratación de empresas para los servicios de Consulta y digitación en el Registro Nac.	2-1-162-014 2-1-162-015	Honorarios y Consultoría	¢ 258.374.95	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-443-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de las ofertas participantes	El Registro de Bienes Muebles y el de Bienes Inmuebles serán las encargadas de fiscalizar las labores realizadas p/ la empresa contratada	La Dirección Gral del Registro Nac. llevo a cabo la revisión y calificación de las ofertas present.	SOLUCIONES DE EN-TRADA DE DATOS S.A. (SED)	4	Mayor calificac. 100% y menor precio.
										La Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 98, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa.					
										Existe contenido económico para un período de 07 meses del año 97					

MONTO MENSUAL 1.190.280.00
MONTO TOTAL (por un período de 12 meses) 14.283.360.00
MONTO TOTAL por un período de 07 meses ¢ 8.331.960.00

VºBº ÁREA FINANCIERA

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 27-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las catorce horas del cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

Juan Diego Castro informa que por lo variado de los temas que deben conocerse este día y en vista de la audiencia que se tiene con personeros del Banco Mundial, procederá a iniciar esta sesión con carácter de extraordinaria. Después de las diecisiete horas se procederá a efectuar la sesión ordinaria.

Excusa la inasistencia del Secretario a las sesiones del día de hoy por motivos de fuerza mayor y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado Prado tome nota de ambas sesiones.

ACTA No. 027

5 de junio de 1997

Pág. 2

Depone la discusión del acta anterior para el inicio de la sesión ordinaria.

El orden del Día para esta sesión será el siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos urgentes de la Dirección General

ARTICULO TERCERO: Mociones de los Directores de Junta.

ARTICULO CUARTO: Audiencias

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría.

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

1. Carta de la Licda. Silvia Alvarado Medina, Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos.

Juan Diego Castro indica que con fecha 19 de mayo, la Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos, informa a esta Junta de los resultados del Taller de Expertos en esa materia que se llevó a cabo en el Hotel Irazú durante los días 5, 6 y 7 de ese mes, organizado por la Secretaría Económica para América Latina, SELA, en conjunto con este Registro.

Señala en su nota que al Taller se dieron cita delegados centroamericanos y de América del Sur, lográndose una dinámica entre los conferencistas y demás expertos que permitió un análisis y comparación de las diferentes leyes centroamericanas de derechos de autor y los derechos conexos en relación con el ADPIC (TRIPS), al que los países adscritos, han asumido la obligación de adecuar sus respectivas legislaciones.

En esta actividad se realizaron una serie de recomendaciones generales y específicas que servirán de base para una mejor adecuación de la ley vigente.

ACTA No. 027

5 de junio de 1997

Pág. 3

Solicita a la Junta Administrativa el nombramiento de una Comisión que analice las recomendaciones emanadas del Taller a efecto de que estudie y elabore los proyectos de ley que contengan las reformas necesarias al Reglamento de la Ley de Derechos de Autor y los Derechos Conexos. De igual forma se trabajará en la Ley, ya que el cumplimiento del período de gracia para los compromisos adquiridos en derechos de autor y conexos en el Anexo IC del GATT, es en el año 2000.

El tema es ampliamente debatido por los presentes, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Conformar una Comisión integrada por los Directores Pedro Chaves Corrales, Carlos Alvarado Hernández, la Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos, Licda. Silvia Alvarado Medina y el Jefe del Area Legal de este Registro a efecto de conozcan y analicen las recomendaciones emanadas del Taller de Expertos mencionado y procedan a preparar los proyectos de ley que contengan las reformas necesarias a la Ley y Reglamento de Derechos de Autor y Conexos, los cuales serán de conocimiento de esta Junta una vez presentado el Informe Final.

2. Se invita a la Licda. Silvia Salazar, Asesora en Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio Exterior, para que participe en esta Comisión y aporte sus valiosos conocimientos al respecto.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos urgentes de la Dirección General

1. Recurso de Apelación interpuesto por la empresa de GBM de Costa Rica.

Armando López pone en conocimiento de la Junta, que la Contraloría General de la República, ha otorgado audiencia inicial a este Registro, con respecto a Recurso de Apelación interpuesto por la empresa GBM de Costa Rica S. A., en contra

ACTA No. 027

5 de junio de 1997

Pág. 4

del acto de adjudicación de la Licitación por Registro No. 09-97 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO MARCA I.B.M. DEL REGISTRO NACIONAL", recaído en la empresa I.P.L. SISTEMAS S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Comisionar al Departamento de Asesoría Legal y al Departamento de Proveeduría, a fin de que se sirva estudiar y redactar un proyecto de la respuesta, que deberá enviar esta Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, con respecto al Recurso de Apelación interpuesto por la empresa GBM de Costa Rica S. A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación por Registro No. 09-97 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO MARCA I.B.M. DEL REGISTRO NACIONAL", recaído en la empresa I.P.L. SISTEMAS S.A.
2. Se autoriza al Presidente de esta Junta Administrativa a firmar el documento que contenga la respuesta al Recurso de Apelación.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Autorización al Director General.

Informa que mediante acuerdo firme de esta Junta del pasado 12 de mayo, se adjudicó la Licitación Pública No. 09-97 referente a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo de este Registro a la empresa IPL SISTEMAS S. A.

Señala que dicha adjudicación fue apelada por la empresa GBM DE COSTA RICA, la cual en caso de ser declarada admisible por parte de la Contraloría General de la República, no permitiría el inicio de tan importante servicio por un período comprendido entre los 30 y 45 días hábiles, esto sin tomar en cuenta la posibilidad de una readjudicación.

ACTA No. 027

5 de junio de 1997

Pág. 5

En vista de lo anterior, pide aprobación para solicitar autorización a la Contraloría General de la República para contratar directamente esos servicios por el tiempo en que tarde en resolverse el recurso y la posible readjudicación en caso de que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Director General para que de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Contratación Administrativa, solicite autorización a la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para contratar directamente por el tiempo en que tarde en resolverse el recurso de apelación interpuesto por la empresa GBM de Costa Rica y una eventual readjudicación de la Licitación Pública 09-97; los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo del Registro Nacional a la empresa I.P.L. SISTEMAS S.A.

Lo anterior por ser esos servicios indispensables para el buen funcionamiento del equipo de cómputo que brinda atención y servicio a los usuarios del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Mociones de los Directores de Junta.

Del Presidente de la Junta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Convocar al señor Gerald Jung, Asesor del Catastro Nacional a la sesión ordinaria del día jueves 26 de junio, a fin de que se refiera a los avances obtenidos en materia catastral, fundamentalmente en la evaluación del Catastro Multifinanciero.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 027

5 de junio de 1997

Pág. 6

ARTICULO CUARTO: Audiencias.

1- Personeros del Banco Mundial.

El Presidente indica que se recibirá a funcionarios del Banco Mundial responsables de la ejecución del Proyecto de Automatización en el Registro Mercantil.

- Al ser las quince horas con treinta minutos ingresa al salón de sesiones los invitados.

Los representantes del Banco Mundial por medio del sistema de traducción simultánea, exponen a los presentes y por espacio de media hora los alcances del proyecto que se desarrolla el Banco Mundial en el Registro Mercantil, referente a la automatización desde el punto de vista internacional y a las experiencias que servirán de base al equipo que implementa dicho sistema en este Registro.

- Finalizada la exposición el Presidente agradece la visita y los invitados se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el proveedor Mauricio Madrigal.

Indica el Director General que en este concurso participaron tres empresas: 1-) Multimedios G.C. y Asociados, 2-) Instituto de Educación Superior Parauniversitaria de Alajuela y 3-) Asociación solidarista de Empleados del Registro Nacional.

La primer oferta subsana una serie de inconvenientes legales.

ACTA No. 027

5 de junio de 1997

Pág. 7

La segunda oferta condiciona sus servicios aduciendo que los días no hábiles son todos aquellos que están contemplados en el Código de Trabajo y en asuetos establecidos por el Poder Ejecutivo.

En este sentido, se señala que el pliego de condiciones de esta contratación, indica en forma clara y precisa, que la forma de pago se hará de acuerdo al número de días hábiles laborados, entendiéndose como tales, aquellos en donde la institución se encuentre abierta al público y por ende, se deba brindar el servicio de información y orientación al usuario.

Es por eso y con fundamento en el artículo 49.3 del Reglamento del Contratación Administrativa y basados en los argumentos citados supra, el área legal estimó que esta oferta no calificaba como elegible en el presente concurso, por ser disconforme con el ordenamiento jurídico, específicamente con el cartel.

La tercer oferta cumple y se ajusta a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Licitación por Registro No. 08-97, "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACION E INFORMACION PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL", por haber cotizado con menor precio y obtener mayor calificación a la oferta No. 3, ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, por un período de un año y por un monto de \$76.230.00 por día hábil efectivamente laborado.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD^o.

Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como anexo No. 1.

ACTA No. 027

5 de junio de 1997

Pág. 8

2. Oficio APRN-437-97 y anexo No. 59 y 61, Proveeduría.

1. Adjudicar las Compras Directas No. 171-97, FERRETERIA KADIMA, por un monto de ₡3.375.00, No. 168-97, MUY LIMPIO S.A., por un monto de ₡10.800,00, No. 175-97, JOSE SAUTER E HIJOS, por un monto de ₡37.900.00, No. 163-97, LA CASA DEL FILTRO S.A., por un monto de ₡71.825.40, No. 182-97, MATEX S.A., por un monto de ₡86.250.00; No. 174-97, CISNE SRL, por un monto de ₡96.000.00, y No. 185-97, GUILA EQUIPOS TECNICOS, por un monto de ₡202.500.00, detalladas en el anexo No. 59-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡508.650.40.

2. Autorizar el trámite de apertura de orden de compra a la casa comercial CONISA por un monto de ₡14.326.00, detallada en este mismo anexo, el cual pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3.

3. Adjudicar la Compra Directa No. 173-97, CIESA COMPUTADORES, por un monto de ₡73.600.00, detallada en el anexo No. 61-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡73.600.00.

4. Lo referente a la Compra Directa No. 84-97 se resolverá en la próxima sesión, una vez ampliados los criterios técnicos que dan sustento a la compra.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los Licenciados Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefes de las Areas de Proveeduría y Financiero respectivamente.

ACTA No. 027

5 de junio de 1997

Pág. 9

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ANEXO 58
ANEXO N° 58
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACION
							3 MESES	6 MESES	12 MESES						
Licitación por Registro N° 08-97	Contratación de los servicios de Orientación e Información para los Usuarios del Reg. Nacional	2-1-164-003	Honorarios y Consultoría	¢11.186.031.60	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-483-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de las ofertas participantes por la empresa contratada.	La Dirección Gral. del Registro Nac. será la encargada de fiscalizar las labores realizadas por la empresa contratada.	La Dirección Gral. del Registro Nac. llevo a cabo la revisión y calificación de las ofertas present.	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN)	3	Mayor calificac. 98% y menor precio.
										La Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al periodo 98, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa.					
										Existe contenido económico para un periodo de 07 meses del año 97					

MONTO POR DÍA HÁBIL 76.230.00
 MONTO MENSUAL 1.190.280.00
 MONTO TOTAL (por un periodo de 12 meses) 14.283.360.00
 MONTO TOTAL por un periodo de 06 meses ¢ 8.331.960.00

VºBº ÁREA FINANCIERA

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA



[illegible]

ANEXO No:61-97																	
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																	
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA	COMEDIO MENSUAL	MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-173-97 DERECHOS DE AUTOR	Compra de un aparato de fax	₡73.600.00	2-3-340	Equipo de Comunicación	₡116.000.00	2,62%	0	0	0	0	0	0	Es necesario para las comunicaciones del Registro de Derechos de Autor en la recepción y envío de documentos por fax.	Jefe Bodega Autoriza la Salida	Ciesa Computadores	4	Menor Precio Recomendación Proveduría
CD-84-97 INFORMATICA	Compra de una unidad de respaldo externa	₡1000.000.00	2-5-315	Equipo de Computación	₡1.361.343.40	30,94%	0	0	0	0	0	0	Es necesaria para normalizar la situación de los respaldos que se realizan en las diferentes redes de computo y de las imagenes de documentos digitalizados.	Jefe Bodega Autoriza la Salida	G.B.M.	4	Menor Precio Recomendación Informática
TOTAL ADJUDICACIÓN		₡1.073.600.00															
V.B.ÁREA FINANCIERA:																	
V-B ÁREA DE PROVEEDURIA:																	



V.B.ÁREA DE PROVEEDURIA:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 28-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas con cinco minutos del cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Maritza Blanco Vargas.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta Ordinaria No. 26-97.

Acta No. 26-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 26-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 028

5 de junio de 1997

Pág. 2

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Juramentación de miembro suplente de Junta.

El Presidente procede a juramentar a la licenciada Maritza Blanco Vargas representante del Colegio de Abogados de Costa Rica, como miembro suplente de esta Junta.

2. Oficio DI-236-97, Departamento de Informática.

Este informe confeccionado por la exdirectora Gutiérrez Arias, se refiere a la situación actual del Departamento de Informática y a actividades importantes por concluir o por realizar.

El documento original firmado por la Licda. Maritza Gutiérrez Arias, se anexa al acta de esta sesión.

Juan Diego Castro opina que para una ilustración mayor en lo referente a los sistemas actuales de Vehículos y Prendas, desarrollado en dicho informe, solicitó al Director del Registro Bienes Muebles, Lic. Edwin Martínez se refiera al tema.

- Ingresa al salón de sesiones el Lic. Martínez Rodríguez y emite su criterio con respecto al caso.

Finalizada la intervención del Director del Registro de Bienes Muebles, el tema es ampliamente discutido.

- Se retira del salón de sesiones el invitado, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Remitir copia del informe al Jefe a.i. del Departamento de Informática, a fin de que se pronuncie con respecto al contenido del mismo y a la vez ejecute aquellas medidas que a la fecha estén pendientes de implementar. Lo anterior debidamente coordinado con la Dirección General.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 028

5 de junio de 1997

Pág. 3

3. Informe de la Comisión del Error Registral.

El Presidente señala que este informe fue incorporado en su totalidad en el acta de la sesión anterior a efecto de que fuera analizado por los miembros de esta Junta.

Recomienda la aprobación del mismo y de ser así su traslado a la Comisión que elabora el Reglamento Autónomo.

Hace constar que los Directores Pedro Chaves y Henry Vega fueron parte de esta Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el contenido del documento suscrito por los funcionarios que formaron parte de la Comisión evaluadora del Error Registral.

2. Trasladar este informe a la Comisión que elabora el Reglamento Autónomo de Servicio del Registro Nacional, para que incluya dentro de su articulado un capítulo referente al Error Registral.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO TERCERO: Mociones de los Directores de Junta.

Del Director Pedro Chaves Corrales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adicionar un numeral al acuerdo contenido en el Acta de la sesión ordinaria No. 26-97, artículo cuarto, inciso 3 que diga así:

2. El material restante que por su estado de deterioro no pueda tener ningún uso, se trasladará al Departamento de Bienes del Ministerio de Hacienda, cumpliendo con los procedimientos legales correspondientes.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 028

5 de junio de 1997

Pág. 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar al Area Legal un estudio que indique la normativa legal que se aplica para eximir de marcas a los funcionarios del Registro Nacional.
2. La Dirección General procederá a presentar un informe que indique el monto presupuestado para la adquisición del circuito cerrado de televisión y la etapa en que se encuentran los trámites licitatorios correspondientes.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General.

Indica el Director General que el Jefe de la Subdirección Planta Externa DIT SECTOR TELECOMUNICACIONES del I.C.E., Ing. Mayid Halabi Fauaz, mediante el oficio SDPE-394, le comunica que ese Instituto está realizando la implementación del proyecto denominado "RED DE ACCESO Y TRANSPORTE PARA VOZ Y DATOS".

Señala en dicho oficio que el edificio del Registro se ubica en uno de los puntos de concentración de clientes y por sus características ofrece un sitio ideal para la ubicación de un nodo.

Para ello solicitan concesión o alquiler de un espacio aproximado de 4 x 4 mts., donde se instalaría un distribuidor óptico, equipos de transmisión, baterías de respaldo y aire acondicionado.

La mayoría de peticiones están incorporadas en el oficio mencionado.

ACTA No. 028

5 de junio de 1997

Pág. 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Trasladar al Area Legal fotocopia del oficio SDPE-394-97, suscrito por el Ing. Mayid Halabi Fauaz, Jefe de la Subdirección Planta Externa DIT SECTOR TELECOMUNICACIONES del I.C.E., a efecto de que lo analice y recomiende los acuerdos que en derecho corresponda tomar a esta Junta Administrativa.

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

Patricia Jinter
20 MAY 1997
11:35pm

FECHA: 12 de mayo de 1997

OFICIO: DI-97-236

DE: *Maritza Gutiérrez*
Maritza Gutiérrez Arias
Jefe Departamento de Informática

PARA: Dirección General
Miembros de Junta Administrativa
Registro Nacional



ASUNTO: Informe final sobre la situación actual del Departamento y actividades importantes por concluir o por realizar.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Dentro del ámbito administrativo:

Al inicio de mis labores, el 15 de enero de 1996, mis acciones se centraron principalmente en el ámbito informativo y de concientización en los niveles directivos de la Institución, de la trascendencia y problemática, que rodea la función informática en el Registro Nacional.

Dentro de este marco se presentaron los siguientes informes:

FECHA	REMITIDA A:	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
7 de febrero de 1996	Junta Administrativa	Diagnóstico de la situación encontrada en el Departamento de Informática.
7 de Marzo de 1996	Despacho ViceMinistra (José Manuel Salazar)	Propuesta de Reestructuración del Departamento de Informática.
Mayo de 1996	Dirección General	Documento de Justificación de Plazas, para ser enviado a la Autoridad Presupuestaria.
Junio de 1996	Junta Administrativa	Informe sobre la problemática del Dpto. y áreas de atención urgentes.
Enero de 1997	Unidad de Planeamiento Estratégico	Estudio de la Situación Actual y Propuesta de Reestructuración

Entre otras actividades de tipo organizativo y administrativo, a nivel Institucional, que requirieron de una u otra forma mi participación, ya sea por el aporte directo en las actividades o indirecto a través de revisión y observaciones a los documentos resultantes, fueron las siguientes:

- Plan Estratégico Institucional, realizado con la guía del Sr. Milton Clark.
- Elaboración de los documentos: Informe de Diagnóstico de necesidades y Planificación del desarrollo, realizados por el Sr. Arturo Garnier en el Área Administrativa.
- Auditoría de los Sistemas Informáticos, realizado por la Contraloría General de la República.

Organización interna

Adicionalmente, invertí gran cantidad de tiempo en la organización interna de las actividades informáticas del Departamento:

- Resolución de conflictos y problemas internos que se arrastran desde tiempo atrás y que han causado grietas y distanciamiento entre los distintos tipos de personal que conforman el Dpto. de Informática. Esta situación no ha permitido contar con el ambiente de trabajo idóneo, de manera que la coordinación necesaria en el quehacer diario y el trabajo en equipo de los diferentes especialistas fuera el mejor, en aras de lograr mayor productividad y brindar un mejor servicio.
- Reacomodar las funciones del personal procurando contar, en la medida de lo posible, con un funcionario responsable de una actividad y otro de respaldo, en aras de evitar la dependencia del personal. Es importante recalcar el hecho de que debido a la carencia de personal, esta distribución no puede realizarse sin hacer un recargo de funciones extraordinario al ya recargado personal existente.
- Dictar directrices claras, en cuanto al servicio que brinda el Departamento a través de los equipos computacionales con que cuenta, de manera que se pudiera lograr una mayor estabilidad y confiabilidad en éstos.
- Ordenar la gestión interna, a través de la realización y documentación de procedimientos, requeridos en los diferentes aspectos que rodean el quehacer informático.

SITUACIÓN ACTUAL Y ACTIVIDADES PENDIENTES

I. PROYECTOS Y SISTEMAS

Sistema de Bienes Inmuebles

Aunque este sistema se encuentra bastante consolidado, por su magnitud, complejidad y lo estratégico de su función, se requiere la conformación de un equipo de trabajo con más personal, para hacerse cargo de las funciones de mantenimiento del sistema y concretar una serie de actividades tendientes a introducir mejoras en él. Actualmente laboran en el equipo de trabajo:

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| • Jorge Yuri González (Coordinador) | Propiedad |
| • Maureen Monge | Contrato |
| • Gastón Guerra | Contrato |

Es importante indicar que existen y/o han existido los siguientes agravantes, en cuanto al recurso humano asignado a este sistema:

- La Lic. Phoebe Lores, quién anteriormente fungió como Coordinadora del sistema y posteriormente pasó a desempeñarse como asesora y encargada de algunos trabajos especiales, en relación con éste sistema, se debió incorporar, a raíz de los acontecimientos suscitados con el Sr. René Ávila, casi en la totalidad de su tiempo, en el mantenimiento de los Sistemas de Vehículos y Prendas, lo que constituyó una gran pérdida para los usuarios y el sacrificio de importantes actividades.
- Al Lic. Jorge Yuri González además de la Coordinación de este sistema, le son asignadas con frecuencia otra serie de actividades, generalmente requerimientos de entidades externas y trabajos especiales, que lo distraen de su función principal. Adicionalmente se le recarga ahora la evaluación del Proyecto del Mercantil, lo cual le ha demandado gran cantidad de tiempo, sobre todo por las divergencias existentes entre el Departamento de Informática y el personal asignado por parte del Banco Mundial al proyecto.
- Hasta el viernes 6 de mayo, laboró en este equipo de trabajo la Sra. Lidia Fernández, quién pasó a formar parte del equipo de desarrollo del Sistema de Mercantil, por esta razón las actividades atendidas por ella quedan sin asignar y sin personal a quién recargárseles, tales como:
 - Mantenimiento del Módulo del Diario.
 - Mantenimiento del Módulo de Certificaciones.
 - Mantenimiento del Módulo de Estadísticas.
 - Depuración y emisión de listados de personas jurídicas.

LUCHAS Y LOGROS OBTENIDOS

Dentro del ámbito de problemática de personal del Departamento, los logros tangibles obtenidos a la fecha son:

1. La contratación inicial de 3 operadores, que vinieron a resolver un serio problema de acumulación de trabajo en el Área de Producción y Operaciones y a estabilizar la situación del Departamento, en las responsabilidades encomendadas, en cuanto a los respaldos de la información, frecuencia de las reorganizaciones de tablas de la base de datos del Sistema de Bienes Inmuebles y la emisión de trabajos especiales, que son muy demandantes de tiempo y por esta razón sólo pueden realizarse los fines de semana.
2. El poder mantener al personal por servicios profesionales que labora en el Departamento, por medio de prórrogas.
3. La autorización de 25 plazas adicionales, para el Departamento de Informática, por parte de la Autoridad Presupuestaria.

Recomendaciones

- Concretar el nombramiento de las 25 plazas adicionales para el Departamento de Informática.
- Buscar los mecanismos adecuados de manera que al personal informático se le pueda remunerar de mejor forma. En este sentido existen acciones adelantadas, al incluirse dentro de la nueva Ley de Notariado una moción para tal efecto. Paralelo a esta gestión y hasta que no se logre sacar al personal Informático del Servicio Civil, puede tramitarse el pago de incentivos, tales como: disponibilidad y horas extra.
- Dotar al Departamento de Informática de una posición de Dirección, en un nivel adecuado dentro del Organigrama Institucional, desde donde su autoridad técnica no pueda verse menoscabada por intereses ajenos al Departamento.
- Dar el respaldo a la propuesta de Reestructuración presentada por el personal del Departamento de Informática, ya que ésta reúne los criterios expertos y experimentados del personal, así como los requerimientos y necesidades identificados en el quehacer diario.
- Crear una Comisión Informática como la existente en tiempos pasados, que se reúna periódicamente y cuyos criterios tengan validéz y repaldo ante las autoridades. Esta comisión podría estar conformada de la siguiente forma:
 - Un asesor en Informática de la Junta Administrativa (Un profesional en la rama de reconocida experiencia y en el mejor de los casos con

- Deseo hacer hincapié en que definitivamente éste es uno de los sistemas más importantes del Registro y sin embargo el equipo de trabajo existente no da abasto ni siquiera para la atención de las actividades de mantenimiento diarias. Sin embargo, restan por realizar importantes actividades, que no deberían posponerse más, ya que podrían ocasionar graves interrupciones en el servicio y otros problemas. Es importante hacer hincapié en el hecho de que en el mejor de los casos si se logra asignar más personal, éste debe pasar por un período de capacitación y entrenamiento, tanto de las herramientas de desarrollo como del sistema (ya que tiene una gran complejidad) y por lo tanto el nivel requerido, para poder desempeñar a cabalidad las funciones encomendadas no se logra sino hasta mucho tiempo después (meses o inclusive años).

Actividades en proceso:

Además de las situaciones particulares y naturales que surgen todos los días en el mantenimiento del sistema, se encuentran una serie de actividades de mayor magnitud en proceso, tales como:

1. Conversión del Índice de Propietarios, que incluye la reprogramación de las Certificaciones rápidas. Esta actividad ha estado a cargo de la Lic. Phoebe Lores y podría ser necesario un traslado a otro funcionario, por la inminente partida de ella. La implementación de éstos módulos, se ha visto retrasada, por una serie de problemas administrativos/técnicos de diversa índole, los cuales en términos muy generales podrían resumirse en:
 - Requerimientos de tiempo, que requieren las pruebas (aproximadamente 20 horas).
 - Problemática con las nuevas impresoras.
 - Indecisión por parte de los usuarios, que han originado la solicitud de cambios a destiempo.
2. Pruebas del nuevo Módulo de Reparto automático de las Certificaciones literales (implica también la decisión, por parte de los usuarios de continuar con el uso de este tipo de certificación).
3. Implementación definitiva del Módulo de Estadísticas, que actualmente y desde hace aproximadamente 3 meses se encuentra en manos de los usuarios y a la que debe antecederle una actividad tendiente a la depuración de los trámites, los cuales se ha detectado que arrastran inconsistencias de sistemas anteriores, que no han permitido que la información emitida en los distintos reportes de este módulo sea aceptable.

Actividades por realizar:

Algunas actividades importantes por realizar, a corto o mediano plazo son:

- **Conversión del Sistema del lenguaje CSP a COBOL II, utilizando el VisualAge.**
- Implementación del Reparto automático de los documentos por rola en el Diario.
- Desarrollo de los módulos de Mantenimiento de Requisitos y Defectos.
- Agregar mejoras al sistema, las cuales están dirigidas a optimizar el desempeño del mismo, facilitar el trabajo de los usuarios y/o el mantenimiento posterior del mismo, tales como:
 - División de la aplicación de Actualización de fincas, por clase de código
 - Unificar trámites en documentos pendientes e históricos.
 - Completar casos faltantes del movimiento de Sustitución de Garantía (14,15 y 16).
 - Incorporación del código moneda a las garantías.
 - Modificar el formato del valor porcentual en las fincas filiales.
 - Analizar la posibilidad de incluir más de un administrador en las fincas matrices.
 - Modificar la aplicación de Traslado de gravámenes, en cuanto al antecedente.
 - Revisión del proceso de Cesión con reserva.
- Definir nuevas aplicaciones de Consulta, tales como:
 - Anotaciones a fincas que se encuentran en Tomos.
 - Trámites de documentos inscritos.
 - Consulta histórica de Sustituciones de garantía y Cancelaciones parciales
- Reprogramación del Informe Registral.
- Diseñar y programar el Informe Registral de gravámenes.
- Incorporar datos de Informaciones Posesorias del sistema anterior.
- Analizar la posibilidad de actualizar en batch documentos muy grandes.

Rediseño del Sistema de Boletas de Seguridad

Actualmente la Sra. Eismey Álvarez se encuentra rediseñando el Sistema de Boletas de Seguridad, el cual requería de mejoras en sus procesos y la inclusión de información adicional.

Este sistema se encuentra en la etapa de diseño y se espera que se concluya en unos 6 meses.

Sistemas actuales de Vehículos y Prendas

Situación actual

- Este proyecto ha presentado desde hace varios años, serios problemas debido principalmente a su obsolescencia. A pesar de que los requerimientos más urgentes se venían atendiendo, por parte del Sr. René Ávila quién era el encargado de su mantenimiento, se llegaron a acumular una serie de actividades importantes que no pudieron ser atendidas, en alguna medida por el complicado manejo de las herramientas en que está implementado este sistema.
- A raíz de los acontecimientos suscitados con el Sr. René Ávila en setiembre de 1996, el mantenimiento de dicho sistema fue encargado a la Lic. Phoebe Lores, quién debió dedicarse a realizar algunas actividades investigativas y a atender requerimientos urgentes que se encontraban pendientes desde hace tiempo.
- Dada la gran demanda de atención por parte de los usuarios y al hecho de que la Lic. Lores trabaja tiempo parcial, aproximadamente en enero de este año, se debió incorporar al Sr. Juan Diego Varela a este equipo de trabajo.
- Recientemente, debido a la necesidad de agregar algunas mejoras en cuanto a la seguridad del proceso de inscripción de vehículos, se le solicitó colaboración al Sr. Cleiver Hernández, quién debió dejar sus funciones principales en el mantenimiento de los sistemas del Catastro.

Actividades en proceso:

- Concluir la implementación de los procedimientos para el uso de los archivo de infracciones enviados por el Consejo de Seguridad Vial. (Phoebe Lores)

- Se está trabajando en agregar mecanismos de seguridad en el proceso de Adjudicación de placas, pasando las pólizas que vienen de las aduanas al computador central, de tal manera que se pueda crear una liga verdadera entre las pólizas y los vehículos inscritos. (Cleiver Hernández y Juan Diego Varela)
- Crear un índice alternativo, para el acceso por número de chasis, requerido para poder implementar las mejoras anteriormente citadas (Joaquín Valerio)
- Cambio de placas mal identificadas en la base de datos, para vehículos de carga y remolques (Phoebe Lores)

Actividades pendientes:

- Mejorar el proceso de adjudicación de placas a fin de que se puedan reutilizar las placas devueltas. (Juan Diego Varela)
- Hacer consulta por número de chasis.
- Modificar la actualización de prendas para que borre la anotación (Phoebe Lores)
- Realizar la depuración de las anotaciones.

Proyecto de desarrollo del nuevo Sistema de Bienes Muebles

Situación actual

- Por el mal planteamiento inicial del proyecto y arrastrarse una serie de problemas de índole administrativo y técnico, el proyecto se encuentra paralizado desde el 1 de junio de 1996.
- Se presentó a conocimiento de la Junta Administrativa, el 21 de noviembre de 1996, una propuesta formulada por la empresa GBM de Costa Rica para concluir con el desarrollo del proyecto, en términos sumamente favorables para la Institución, la cual a la fecha no ha sido resuelta.
- A pesar de no haber una comunicación oficial, con respecto al futuro del proyecto, el personal de la empresa SIANSA, pagados por GBM, continúa trabajando en el proyecto (en condiciones limitadas).
- El 24 de abril se presentó el oficio DI-97-210 a la Junta Administrativa, conteniendo un estimado de la inversión que es necesaria realizar, en

hardware y software, para concluir con todo el proyecto (aproximadamente 40 millones de colones). Según acuerdo de la sesión 21-97, se solicitó criterio a GBM de dicho estudio.

Actividades por realizar:

- Una vez aprobada la continuación del proyecto, por parte de la Junta Administrativa, en el plazo de 1 o 2 meses, previo las pruebas y paralelos, coordinados ya con el Sr. Luis Córdoba, puede implementarse el Módulo del Diario.
- Para éste fin, primero debe darse lo indicado en el oficio DI-97-210 con relación a la instalación de la memoria, según la distribución realizada por el Sr. Daniel Ramírez. Adicionalmente de realizarse la instalación de los discos duros en las microcomputadoras PREMIO, instaladas en el Registro de Bienes Muebles.
- Si el desarrollo del sistema continúa debe dotarse con un equipo de trabajo que funja como contraparte Institucional, de tal forma que se pueda asegurar la buena marcha del proyecto y sobre todo la no-dependencia en la etapa de mantenimiento, del personal de SIANSA, posterior a la implementación del sistema. Este equipo de trabajo debe ser:
 - 1 Líder de proyecto
 - 2 analistas/programadores
 - 1 Administrador de base de datos en DB2/2
 - 1 Administrador de aplicaciones (ambiente VisualAge), tiempo parcial

Catastro Nacional

El sistema actual de Catastro está totalmente obsoleto, por lo que se han venido realizando una serie de cambios y mejoras, que no logran satisfacer del todo los requerimientos de los usuarios.

Actividades por realizar:

- Es importante hacer un estudio de factibilidad, para la realización de un nuevo Sistema de Catastro, que integre todos los aspectos gráficos que en este momento se encuentran implementados en forma aislada.

- Este estudio debe ser el inicio del proyecto y debe contener como mínimo:
 - Estimación de presupuesto requerido, para la contratación de una empresa de desarrollo, de modo que pueda contemplarse en el presupuesto del año entrante. La escogencia de la herramienta de desarrollo a utilizar, de modo que si se debe adquirir un nuevo software, se contemple también en el presupuesto.
 - El hardware requerido para el desarrollo.
 - Un estimado del hardware requerido para la implementación del sistema.
- El nuevo sistema deberá contemplar también los requerimientos de integración al Sistema de Bienes Inmuebles.

Proyecto de Mercanti!

Situación actual

- Desde su inicio este proyecto ha estado rodeado de una problemática, surgida principalmente en el hecho de que las actividades iniciales, por las que debe pasar cualquier proyecto, en este caso o no se han dado o se han tenido que dar muy atropelladamente, por la presión de utilizar los recursos que el Banco Mundial está donando.
- Es así como el proyecto inicia y por parte del Banco Mundial, se contrata personal y se solicita hardware sin siquiera tener definida la herramienta de desarrollo que se utilizaría, ni el personal que pueda fungir como contraparte institucional.
- Ahora, una vez definida la herramienta de desarrollo que se va a utilizar, debe capacitarse al personal del Banco Mundial (ya que no conocen la herramienta), ajustar los requerimientos de hardware planteados inicialmente y asignar por lo menos un funcionario del Dpto. de Informática para que trabaje con este equipo (Sra. Lidia Fernández), lo cual ha requerido el sacrificio y el recargo de actividades que esta persona estaba atendiendo.
- El curso de VisualAge, para el personal del Banco Mundial iniciará el lunes 19 de mayo y se impartirá por espacio de 2 semanas (6 horas diarias).
- Adicionalmente, se ha planteado una problemática en cuanto al uso de la Metodología estándar utilizada en el Registro para el desarrollo de sistemas (Price Waterhouse). En un oficio de fecha 15 de mayo el Sr. Mario Cortés, define los entregables que deben resultar de cada una de las etapas del desarrollo del proyecto, a lo cual debe ajustarse este equipo de trabajo del Banco Mundial y no utilizar su propia metodología, resultante de un híbrido

entre la nuestra y otra desconocida, ya que ésto no es conveniente, debido a que la Institución posteriormente no tendrá parámetros claros para evaluar los productos.

Sistemas del Área Administrativa

- Actualmente se encuentra en elaboración un cartel para la contratación del desarrollo de los sistemas de Recursos Humanos, Proveduría y Contabilidad.

II- ASPECTOS TÉCNICOS

- Concluir la instalación del nuevo ambiente de trabajo (MRO), que servirá para instalar el programa monitor y el software de seguridad.
- Concluir la instalación del software de monitoreo EXPLOR y del software de seguridad TOP SECRET, lo cual no ha podido realizarse en primera instancia por falta de memoria compartida y posteriormente por problemas de tipo legal en la empresa distribuidora DATANET.
- Crear el ambiente requerido en el computador de desarrollo (IBM-4381), con el fin de contar con bases de datos de pruebas para los actuales Sistemas de Vehículos y Prendas y para el nuevo Sistema de Bienes Muebles.
- Traslado del anillo de Bienes Muebles para que las estaciones de trabajo ingresen utilizando el controlador 3745, ya que es requerido para el nuevo Sistema de Bienes Muebles, para lo cual primero debe investigarse la forma de utilizar los dos puertos del controlador.
- Investigar los requerimientos para utilizar el software LANRES para el respaldo de las redes en cartuchos.
- Dar seguimiento a la adquisición de los discos, con la nueva tecnología de respaldo y seguridad, para el computador 9672.

III- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Aspectos de tipo general

- Se encuentra en trámite la adquisición, los siguientes equipos de oficina, requeridos para la buena marcha administrativa del Departamento, a saber:

- 1 Fax
 - 1 Fotocopiadora
 - 1 Reloj para el Área de Operaciones
 - 20 sillas ergonómicas
 - 2 pizarras acrílicas
- El contrato de mantenimiento de los equipos fue adjudicado a IPL, sin embargo se encuentra apelado ante el Departamento de Asesoría Jurídica, por la empresa GBM de Costa Rica.
 - Debe darse seguimiento a la conclusión de las oficinas del Departamento.

Asuntos pendientes con la empresa GBM de Costa Rica

- Continuar con los trámites para que nos sea donado uno de los discos 3380 del Ministerio de Hacienda.
- Reponer las dos unidades lectoras de los Jukebox, que se descompusieron estando vigente el contrato de mantenimiento.
- Continuar con la negociación para que se impartan los cursos de capacitación, que se encuentran pendientes, de acuerdo a ofrecido por el cambio del computador al modelo 9672.
- Las tarjetas de identificación de las puertas de seguridad.
- Que confirmen, según consulta realizada hace varios meses, el equipo del computador central y otros dispositivos periféricos de éste, que se encuentran fuera de contrato de mantenimiento.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 29-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del doce de junio de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Maritza Blanco Vargas,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas Extraordinaria No. 27-97 y Ordinaria No. 28-97.

Acta No. 27-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 27-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 2

Acta No. 28-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 28-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Audiencias

1. Willian Ortíz, Profesional en diseño y desarrollo de campañas publicitarias institucionales.

El Director General indica que debido a los hechos suscitados en los últimos meses y al nuevo rumbo sobre el cual se ha enfocado la actual administración así como de los cambios que se realizan en pro de un mejor servicio al usuario, sin dejar de lado la ardua lucha que se lleva a cabo contra la corrupción; la Institución requiere dar a conocer estos avances mediante una campaña informativa con el fin de mejorar la deteriorada imagen.

Indica el Director que es conveniente solicitar al Ministerio de Hacienda la aprobación de contenido presupuestario pertinente, a fin de realizar una campaña de información a favor del Registro Nacional.

Fundamenta su petición en los siguientes aspectos, todos relevantes para una buena marcha del programa:

DESCONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL REGISTRO NACIONAL

En un alto porcentaje de la población que nos visita existe desconocimiento sobre qué es el Registro Nacional y la importancia que conlleva esta labor para garantizar la seguridad en el proceso de inscripción de los documentos presentados y la protección de la propiedad. Miles de personas acuden diariamente a nuestra institución para buscar una garantía y respaldar sus propiedades con un régimen de seguridad jurídica registral.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 3

Por lo tanto es necesario hacer del conocimiento público el trabajo que desarrollamos para garantizar la seguridad registral de sus bienes.

Es necesario, además, el diseño e implementación de una campaña de divulgación a la ciudadanía en la que se detalle los servicios que ofrece la Institución, como son los procedimientos a seguir para los trámites, las precauciones que debe tener, los costos y la eficiencia que puede esperar.

Además informar sobre los proyectos de Regionalización, que tienen como principal objetivo llevar los servicios registrales a diferentes zonas del territorio nacional para agilizar los procesos y mejorar los servicios al cliente.

IMAGEN NEGATIVA

En la actualidad el Registro Nacional enfrenta una imagen sumamente negativa, producto de la pérdida de credibilidad por parte del usuario, ocasionada por la gran cantidad de actos de corrupción internos y externos. Ante esta imagen, es imperioso que la Institución impulse una campaña mediante la cual se logre hacer del conocimiento de la colectividad los avances obtenidos en el campo de la seguridad registral, la informática, el proceso de reestructuración y los diversos servicios que se prestan, tales como el de información al usuario cuya labor principal, además de la de informar y orientar al interesado sobre los servicios de las diferentes dependencias del Registro, es la de verificar que los documentos sean los que necesite para realizar su trámite, con el propósito de que el ciudadano que nos visita no sea presa de los tramitadores.

Es importante transmitirle a los costarricenses los alcances en el proceso acelerado de modernización que tiene el Registro Nacional, que busca no solamente brindar un servicio más eficiente, sino perfeccionar los mecanismos de seguridad existentes para el tráfico jurídico de los bienes.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 4

LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Dentro de los propósitos fundamentales a destacar por parte de las autoridades del Registro Nacional es la lucha permanente y tenaz contra la corrupción. Es menester informar que el planeamiento y la acción del combate contra este flagelo en el Registro Nacional ha trascendido nuestras fronteras gracias a la colaboración que dan organismos como el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y el Poder Judicial, con quienes se coordina para enfrentar feacientemente este problema.

Además, es esencial dar a conocer las diferentes medidas que se han tomado a nivel interno como:

- Restringir el acceso del público y los notarios a las oficinas de los funcionarios encargados de registrar los diferentes documentos que ingresan,
- Lograr la aprobación de un régimen disciplinario especial para el Registro Nacional, que permita la aplicación de sanciones a quienes violen las normas de seguridad del dato registral,
- Promover la unificación de criterios registrales para estandarizar los procesos y reducir las interpretaciones casuísticas.

MEJORAS EN LOS SERVICIOS

Es menester detallar las mejoras en cuanto al servicio de información al usuario, la agilización de algunos servicios como certificaciones rápidas, los diferentes convenios con las Municipalidades, el rediseño de la estructura organizacional en función del servicio al usuario (notarios, topógrafos y público en general), entre otras medidas.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 5

En este sentido es importante dar a conocer, mediante esa campaña informativa, todo el esfuerzo institucional para convertir el Registro en un ente moderno y eficiente. De esta forma, recuperar la confianza perdida de los ciudadanos hacia el Registro Nacional, institución que centra su atención hacia el resguardo de los bienes muebles e inmuebles de cada costarricense.

Espera que esta petición cuente con el respaldo y aprobación de esta Junta y para ilustrar de mejor manera lo comentado, invitó al Lic. Willian Ortiz, profesional en materia de comunicación para que exponga la manera en que se podría comunicar de esta campaña por el medio televisivo.

- Ingresa al salón de sesiones el señor Willian Ortiz y expone su plan para llevar a cabo una campaña informativa que de a conocer al país los logros alcanzados por este Registro durante los últimos meses.

- Finalizada la intervención del Lic. Ortiz, el Presidente agradece su visita y se retira del salón de sesiones el invitado.

Juan Diego Castro y demás miembros de Junta ven con gran simpatía el plan que desea desarrollar el Director General y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a la Dirección General, una vez conocida la exposición del Lic. Willian Ortiz, la presentación de un plan completo de información que contenga todo lo concerniente a costos y plazos.

2. Una vez realizado lo anterior, esta Junta decidirá, con asesoría de las Areas de Proveeduría y de Legal, si el monto de la contratación obliga a convocar a un concurso que invite a empresas que ejecutan este tipo de campañas, para que oferten y así se ajuste todo a la Ley y al Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 6

ARTICULO TERCERO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Informes del Area de Arquitectura del Registro Nacional y del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Justicia.

El Presidente indica que el pasado 29 de mayo, en la sesión No. 26-97, se conoció la respuesta que brindaba el Jefe de Arquitectura del Ministerio de Justicia, referente a la "CONSTRUCCION DE TRES PASOS A CUBIERTO DEL MODULO No.7 DEL REGISTRO NACIONAL".

También en respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 21-97, se le solicitó al Area de Arquitectura de este Registro su opinión al respecto, la cual difiere de los montos que contiene el informe del Ministerio de Justicia.

Discutido lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar al Director General analice ambos estudios y prepare una propuesta que venga a dar solución al diferendo encontrado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Informe de Jacqueline Jones, funcionaria del Departamento de Publicaciones.

Este informe contiene una propuesta para la edición de la nueva revista del Registro Nacional, la cual, considera el Presidente debe ser analizada a la luz de la idea del Director General de brindar información al usuario mediante un plan integral de comunicación.

Discutido el asunto,

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General analizar con detenimiento la propuesta del departamento de publicaciones, a efecto de que sugiera a esta Junta lo más conveniente a los intereses de la institución, todo dentro del plan que persigue la Dirección, de comunicar al usuario los logros obtenidos por el Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio AI-RN-135-97, Auditoría Interna.

Este informe contiene la "Evaluación de la gestión del Area de Recursos Humanos", contemplando dentro del plan anual de esa Unidad, que se realizó con la intención de lograr que esa Area planifique de mejor manera la estructura jerárquica que necesita para desarrollarse en materia de Administración de Personal.

Se conocen las recomendaciones que textualmente dicen:

"RECOMENDACIONES

A LA JUNTA ADMINISTRATIVA

1. Para que el desarrollo de las actividades y funciones estén debidamente respaldadas, se debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos para que se dote a esta Area de una estructura orgánica debidamente actualizada, donde se definan claramente las líneas de autoridad, responsabilidad y las funciones de las diferentes Unidades.

2. Girar las instrucciones necesarias a la Jefatura de Recursos Humanos, a fin de que proceda con la elaboración de un Manual de Procedimientos y un Manual de Organización y Funciones, con el propósito de sustentar las labores y actividades que se realizan en el Area, promoviendo de esta manera el logro de objetivos y metas. Cabe mencionar que para efectos del Area de Recursos

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 8

Humanos, en el Manual de Organización y Funciones, deben incluirse los objetivos de esta Area, para que de esta forma exista un documento oficializado y documentado que le permita a los funcionarios de Recursos Humanos conocer los objetivos y metas encomendadas para el Area en que laboran.

3. Instruir a la Jefatura de Recursos Humanos con el fin de que se dicten los lineamientos necesarios para la elaboración de un Plan de Supervisión y Control de las actividades y funciones que están realizando los funcionarios de las diferentes Unidades, mismo que debe comprender desde el momento en que se asignen las funciones al personal. Se pretende con lo anterior, obtener resultados más eficientes en todo lo correspondiente a la tramitación de documentos de todos los funcionarios del Registro Nacional.

4. En aras de lograr un proceso de planificación que permita orientar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, hacia aquellas áreas de mayor importancia estratégica para la Institución y promover a la vez que la Administración logre metas y objetivos establecidos, es conveniente instruir al Jefe del Area de Recursos Humanos, a fin de que se consideren y apliquen los siguientes aspectos, a la hora de planificar las labores a realizar:

- Llevar a cabo un diagnostico estratégico orientado a las Unidades que son sujetas de evaluación, que permita definir e identificar las actividades prioritarias y que se les considere de un alto riesgo de control.

- Es importante diseñar un sistema de información, de tal manera que el Area cuente con información ordenada, clasificada y actualizada sobre el quehacer institucional, a fin de que sirva de base sólida para la toma de decisiones en cuanto a la planificación de labores de Recursos Humanos.

- Se debe considerar a la hora de efectuar la planificación de labores, el Plan Estratégico Institucional, documento que contiene las políticas y directrices generales.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 9

- Es conveniente que la Unidad establezca un programa de autoevaluaciones periódicas sobre el proceso de planificación, por medio de funcionarios internos o externos, a fin de mantener este proceso debidamente actualizado y detectar aquellas debilidades que se pudieran detectar.

A LA JEFATURA DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

1. Solicitar ante el Departamento de Informática un estudio técnico que permita establecer lo idóneo del equipo de oficina con que se cuenta en el Area de Recurso Humano, así como determinar si con este equipo puede implementarse un sistema que le permita a los funcionarios del Área de Recursos Humanos cumplir eficientemente con las funciones asignadas, ya que en la actualidad no se tiene un cumplimiento de 100% de eficiencia sobre las actividades y funciones asignadas a cada funcionario.
2. Establecer una estructura para Area de Recursos Humanos, de manera tal que se logren los objetivos y metas establecidas y que además funcione para efectos futuros. Esto por cuanto el personal con que se cuenta actualmente es suficiente para las funciones asignadas, pero para asumir otras responsabilidades, no se considera suficiente el recurso. Otro aspecto a mencionar es que el Area de Recursos Humanos debe realizar una rotación de personal adecuada y oportuna en todas las Unidades, con el fin de que ningún funcionario se vuelva imprescindible.
3. Elaborar una Hoja de Control para los Concursos Internos que efectúa el Area de Recursos Humanos de las diferentes plazas de la Institución, con el propósito de controlar de una forma más apropiada los diferentes parámetros que establece el decreto # 24045, para la realización de los Concursos Internos."

Discutido lo anterior,

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acoger y aprobar las recomendaciones emanadas del Informe de la Auditoría Interna y solicitar a la Dirección General analice cuales deben ser implementadas de manera inmediata y cuales deben ser remitidas a la Unidad de Planificación Estratégica a efecto de ser valoradas e incorporadas en el Proyecto de Reorganización que se discute.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General.

1. Proyecto de Acceso a la Base de Datos del Registro Nacional a través de la red mundial de Internet.

Los funcionarios del Departamento de Informática, Daniel Ramírez y Joaquín Valerio, a petición del Director General exponen ante la Junta su criterio técnico sobre el Proyecto de Acceso a la Base de Datos del Registro Nacional a través de la red mundial de Internet.

- Ingresan al salón de sesiones los funcionarios mencionados.

Inician su exposición, indicando que su Departamento a razón de las experiencias sufridas por otros centros de cómputo al permitir accesos a través de esta red a sus respectivos sistemas, y el desconocimiento del mismo Departamento sobre la forma en que se estaba llevando a cabo la implementación de este acceso, se permitió solicitar Ing. Mario Estrada, funcionario de Radiográfica Costarricense expusiera los alcances del proyecto para así a la vez exponer ante esta Junta sus inquietudes.

Señalan, que una de las principales inquietudes fue la de que pudieran darse accesos a los sistemas dentro de las respectivas redes del Registro Nacional, pues saben que a través de Internet puede ingresar cualquier persona con una cuenta de usuario asignada por RACSA, lo cual no controla el Registro Nacional y

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 11

dependiendo de la estructura tecnológica que se utilice para conectarse hasta el computador principal, si esta estructura está físicamente conectada con las demás redes el usuario podría navegar por las mismas si no se establecen los mecanismos de control de acceso.

Informan que después de analizar las anteriores inquietudes, el Ing. Estrada concordando con lo expuesto, les propuso dos alternativas para lograr las conexiones:

1. Un enlace físico desde RACSA hasta el Computador IBM 9672 utilizando la plataforma actual de red, es decir, conectando un dispositivo Enrutador a la red Token Ring y aprovechando que esta red tiene conexión directa al computador IBM 9672 se lograría el acceso a las bases de datos.
2. Un enlace físico desde RACSA hasta el Computador IBM 9672 conectando un dispositivo Enrutador directamente a dicho computador, con lo que se limitaría físicamente a los usuarios a poder ingresar únicamente al computador principal.

Resaltan que la primer alternativa se podría explotar para aumentar el tipo de servicio, brindando además la consulta de imágenes de documentos, consultas a otros sistemas implementados en las redes y en un futuro la consulta de planos catastrales, transferencia electrónica e intercambio de información entre las distintas entidades estatales que lo requieran y por que no la instalación de sedes regionales a través de Internet.

Indican que todas estas opciones serían ventajosas para el Registro Nacional, ya que la disminución de costos de inversión requerida para lograrlo de esta manera sería incomparable en comparación si se tuviera que realizar implementándola a través de redes privadas, teniendo desde luego su costo, el cual radica en que para su implementación deben instalarse en el lado del Registro Nacional dispositivos que permitan controlar a diferentes niveles los accesos, requiriendo para esto instalar un "FIREWALL" que permita la validación de accesos así como la restricción de las áreas que cada usuario pueda acceder.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 12

Adicionalmente con esta misma alternativa se podría diseñar un servidor de Páginas Web para que el Registro Nacional pueda publicar e inclusive descentralizar algunos sistemas de información de interés público y el intercambio de correo electrónico.

Pero en cualquiera de las dos formas de conexión, los dispositivos Enrutadores que se instalarían son configurables para que no permitan acceder las redes Token Ring, sino que puedan acceder únicamente al computador IBM 9672, esto se lograría mediante la configuración interna de estos dispositivos para que puedan transportar datos bajo distintos protocolos de comunicación.

El computador IBM 9672 transmite información bajo el protocolo SNA, mientras que las redes de microcomputadores del Registro transmiten datos bajo los protocolos IPX, TCP/IP y NETBIOS, lo cual garantiza que si el Enrutador solo está configurado para transportar datos mediante el protocolo SNA en ningún momento pueda tener acceso a las demás redes.

Además de lo anterior, aclaran que dentro del computador IBM9672 se configuran los perfiles de acceso de cada estación de trabajo. Esto quiere decir que cualquier conexión a este computador tiene que realizarse mediante los distintos puertos de comunicación de sus controladores y al configurar los perfiles de acceso se establece lo que cada estación de trabajo conectada a los diferentes puertos de comunicación pueden realizar. Entonces para este efecto los puertos de comunicación que use utilizarían para permitir el acceso desde RACSA estarían restringidos solo a un nivel de lectura de las bases de datos y nunca con propiedades de actualización de las mismas.

Asimismo la primera alternativa debe medirse en el tiempo, ya que el permitir compartir el mismo enlace que se utiliza internamente dentro del Registro Nacional para que los microcomputadores locales puedan conectarse mediante las redes Token Ring hasta el

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 13

Mainframe por medio del programa de emulación de terminal, saturaría el medio físico de transportación de datos, generando así tiempos de respuesta mayores que podrían perjudicar el desempeño de las labores registrales y a los usuarios remotos un alto costo por tener que esperar más tiempo por la respuesta a las consultas realizadas.

Finalizan su intervención informando que el pasado 9 de Junio evaluaron la demostración brindada por el Ing. Mario Estrada desde las oficinas de RACSA mediante la cual quedaron satisfechos por los tiempos de respuesta y la calidad de servicio demostrada en las consultas realizadas a través de la red Internet a las bases de datos del Registro Nacional.

- En otro orden de cosas, informan que ese Departamento ha creado las aplicaciones necesarias para que las Municipalidades que tienen convenio con el Registro para suministrar información, puedan expedir certificaciones literales de bienes inmuebles. Para ello, se comunicó a cada municipio por medio de la red externa.

Agregan además, que con el programa donado por la empresa XEROX cuyo valor asciende a la suma de más de \$100 mil dólares, el Registro Nacional evitará la evasión de impuestos, de la cual han sido víctimas, el Estado y los contribuyentes, por los fraudes cometidos mediante documentos adulterados y sellos falsos de cajeros impresos en los enteros oficiales.

En adelante el Registro emitirá el sello valor de traspaso de una propiedad, el usuario llevará una boleta al banco (y no el entero), donde recibirá el documento final.

Los miembros de Junta felicitan a los funcionarios por los logros alcanzados en su departamento, retirándose del salón de sesiones los expositores.

Los temas son ampliamente debatidos y,

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General solicitará al Departamento de Informática, la confección de un informe que contenga propuesta documentada que indique la manera en que Radiográfica Costarricense colaborará para accesar las bases de datos del Registro Nacional a través de la red Internet, utilizando Enrutadores conectados directamente al computador IBM 9672, según la segunda alternativa indicada en la exposición. Para lograr lo anterior, deben finiquitarse los detalles para su puesta en marcha, entre ellos establecer la propiedad de los dispositivos Módem y Enrutadores a instalar en el Registro Nacional, solicitar a RACSA la cobertura mediante Fibra Óptica del enlace físico desde RACSA hasta el Registro Nacional, para lo cual Radiográfica Costarricense deberá instalar el tramo correspondiente de fibra desde el punto de presencia más cercano hasta el Registro, así como los dispositivos de conexión para garantizar el menor tiempo de respuesta a los usuarios, así como eliminar los tiempos de fuera de servicio por caídas de línea.

Contendrá este estudio todo lo concerniente a costos, plazos, equipos y software necesarios para su puesta en marcha.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

1.1 Información periodística.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Dirección General para que mediante la prensa escrita, informe a la ciudadanía de la nueva facilidad que ofrece el Registro Nacional de expedir mediante las Municipalidades que tienen convenio con la institución, certificaciones literales de bienes inmuebles.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 15

4. Oficio AF-191, Area Financiera.

Este oficio da respuesta a inquietudes de los Directores Pedro Chaves y Henry Vega, sobre la posibilidad de cancelar los montos de las contrataciones realizadas en dólares en dicha moneda, la rentabilidad de invertir en dólares, el monto que generan las diferencias cambiarias, la posibilidad de registrar los movimientos contables y presupuestarios para dichas compras en dólares y de registrar los gastos reales con base en la orden de compra.

Discutido el tema,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro de Junta el análisis del oficio suscrito por la Jefa del Area Financiera para posterior discusión y remitir al Auditor Interno copia de éste para sus valiosos comentarios.

ACUERDO FIRME.

Informes del Director General.

1. Informa que el Ministerio Público solicitó a este Registro, una certificación del acuerdo que le nombró en tal cargo, por denunciada presentada ante tal oficina, que aduce que su nombramiento es ilegal.

Entrega a cada miembro de Junta fotocopia de documentos que prueban que tal acción cumple con los requisitos de ley.

2. Informa que la empresa GBM de Costa Rica mediante carta suscrita por Ricardo Herrera, Consultor de Industria, indica que a más tardar la próxima semana darán respuesta a la nota sobre el sistema de bienes muebles. Señalan que el informe incluirá el detalle de las acciones que deben ser tomadas por parte del Registro Nacional como requisito para lograr finalizar el proyecto de la forma prevista.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 16

3. Informa que a raíz de la solicitud del Banco Crédito Agrícola de Cartago de que se otorgue a dicha entidad un local adecuado para brindar el servicio de venta del Timbre del Colegio de Abogados, así como el Entero por concepto del mismo dentro de las instalaciones del Registro Nacional, gestionó ante el Area Legal un análisis de dicha petición.

El Departamento Legal mediante el oficio DALRN-520-97, le indica que de conformidad con el artículo primero de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494, de 02 de mayo de 1995, la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas se regirá por la citada Ley, por lo que cualquier actividad contractual que esta Administración encuentre necesario desplegar, deberá hacerse necesariamente de conformidad con las disposiciones contenidas en dicha Ley y su respectivo Reglamento General, Decreto Ejecutivo No. 25038-H, de 06 de marzo de 1996.

Por eso en este caso particular, debe tenerse presente, que el dar en concesión instalaciones pertenecientes a la Administración para que otras personas físicas o jurídicas, presten servicios complementarios (como lo es la venta de timbres de cualquier especie), deberá realizarse através del procedimiento concursal denominado Licitación Pública, ésto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 del Reglamento General de Contratación Administrativa. Dicho procedimiento, conlleva una serie de etapas entre ellas, la toma del acuerdo en donde se justifique la necesidad de abrir el mismo, confección del pliego de condiciones, su respectiva publicación, apertura de ofertas, calificación de las mismas, adjudicación, recursos y otros. En este sentido, aclara el Director, el último concurso realizado con respecto a los puestos de timbres en el Registro Nacional, fue llevado a cabo mediante la Licitación Pública

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 17

número 05-96 denominada "CONCESION DE USO DE LOS LOCALES A, C Y D PARA LA VENTA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL", promovido por la Junta Administrativa del Registro Nacional y adjudicado en esta ocasión a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, por un plazo de doce meses a partir del día 02 de enero del año en curso.

Por los anteriores argumentos, el Departamento Legal concluye, que la Junta Administrativa del Registro Nacional, para otorgar en concesión puestos para la venta de timbres, únicamente podrá hacerlo através del procedimiento concursal citado supra; asimismo y previo a tomar cualquier decisión al respecto, se debe tomar en cuenta, que las condiciones en que fue adjudicada, para esta oportunidad, la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional deben, en la medida de lo posible, mantenerse en procura de mantener el equilibrio económico contractual.

El Director Pedro Chaves Corrales, miembro de la Comisión que estudia la petición del Banco Crédito Agrícola de Cartago, muestra su preocupación por este informe del Director General, ya que dicha entidad bancaria está muy interesada en prestar sus servicios, cobrando una comisión que beneficia a la institución.

El Presidente considera conveniente que antes de poner en discusión este tema, es importante que este razonamiento de la administración, sea conocido y analizado por los directores miembros de la Comisión, para así tomar una decisión que favorezca los más altos intereses del Registro Nacional.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

1. Oficio APRN-605-97, Proveeduría.

El Director indica que este oficio contiene los documentos que dan pie a la compra directa No. 84-97, que solicita adjudicar la "COMPRA DE UNA UNIDAD DE RESPALDO EXTERNA Y EL SOFTWARE QUE LO SOPORTE PARA SER UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL REGISTRO NACIONAL".

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 18

Esta compra no se había ejecutado, pues en la sesión extraordinaria pasada se solicitó mayor información técnica, la cual fue debidamente explicada por el señor Valerio León durante su presencia en la exposición sobre INTERNET.

La Directora suplente Blanco Vargas señala que apoya la compra, pero que extraña en el expediente la opinión del departamento legal, la cual es importante dado el número de oferentes y el monto de la misma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar al Area Legal analice el expediente de la Compra Directa No. 84-97, "COMPRA DE UNA UNIDAD DE RESPALDO EXTERNA Y EL SOFTWARE QUE LO SOPORTE PARA SER UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL REGISTRO NACIONAL", emita su criterio al respecto y recomiende a esta Junta el monto que a su juicio deba ser susceptible de revisión por parte de su departamento.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-432-97, Proveeduría.

Indica el Director que en los meses de enero y febrero pasados, esta Junta autorizó la apertura de orden de compra a favor de la empresa IFSA y orden de compra por concepto de mantenimiento de vehículos del Registro Nacional. En este momento ambas partidas se están agotando y es importante fortalecerlas por medio de la apertura de nuevas órdenes de compra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Area de Proveeduría para que proceda con la apertura de una orden de compra por la suma de **¢1.000.000,00** a favor de la empresa INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS S.A, (IFSA), por concepto de mantenimiento de equipo de microfilm y otra por la suma de **¢150.000,00** por concepto de mantenimiento de los vehículos del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 19

3. Oficio APRN-581-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Area de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios para llevar a cabo Licitación por Registro referente a la "COMPRA DE LICENCIA CORPORATIVA PARA EL REGISTRO NACIONAL."

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio APRN-466-97 y anexos No. 62, 63 y 64-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar la Compra Directa No. 178-97, CORPORACION RUCAVADO, por un monto de \$22.794.00 y BOTICA MARIANO JIMENEZ, por un monto de \$3.341.40, detalladas en el anexo No. 62-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$26.135.40.

1. Autorizar las Compras Directas No. 190-97, ROSARIO CORDOBA, por un monto de \$5.000.00, No. 184-97, POLICROMIA S.A., por un monto de \$11.250.00, No. 164-97, VITROALUMINIO ESVIMAR, por un monto de \$20.675.00, No. 172-97, CIA. LEOGAR S.A., por un monto de \$75.601.50., No. 179-97, BRUNO INTERNACIONAL, por un monto de \$445.000.00, OFICIO APRN-431-97, PROVEEDURIA, INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS S.A., por un monto de \$1.150.000.00, OFICIO SOLUCIONES INFORMATICAS TOTALES S.A., por un monto de \$300.000.00. Se autoriza también el trámite de apertura de orden de compra a favor de la empresa LA NACION S.A., por un monto de \$172.000.00. Todo lo anterior de conformidad con lo detallado en el anexo No. 63-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$2.179.526.50.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 20

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra, detalladas en el anexo No 64-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DOLARES \$150.00 Y MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡253.874.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los Licenciados Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefes de las Areas de Proveeduría y Financiero respectivamente.

5. Oficio APRN-609-97, Proveeduría.

El Director General informa que en el concurso correspondiente a la Contratación Directa No. 04-97 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DEL CENTRO DE COMPUTO", participaron dos oferentes: oferta No. 1. ELECTROTECNICA S.A. y oferta No. 2, I.P.L.SISTEMAS S.A..

Hace una amplia exposición acerca de los inconvenientes presentados y,

CONSIDERANDO

I. Que la primer oferta ELECTROTECNICA S.A., de acuerdo a lo establecido por el Departamento Legal, Area de Contratación Administrativa, en su oficio DALRN-501-97, omite indicar monto por hora de mantenimiento preventivo e indicar el número mínimo y máximo de horas por ese concepto. Si bien es cierto indica el monto mensual de las dos visitas mínimas que se solicitan en el cartel para el mantenimiento preventivo y expresa que para el mantenimiento correctivo ofrece un número de horas ilimitadas; incluyendo los repuestos por el monto total mensual de la oferta, no expone claramente lo que solicita el cartel, toda vez que la administración no sabe con certeza el número de horas con que contará con ese servicio por el monto mensual a pagar.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 21

II. Que esta situación no es susceptible de subsanación por cuanto pondría en desventaja al oferente que claramente indicó en su oferta lo solicitado por el cartel, expresando el mínimo y máximo de horas para el mantenimiento y con el fin de no contrariar los principios generales que rigen la contratación administrativa, esta oferta queda fuera de concurso.

III. Que a pesar de que la segunda oferta I.P.L. SISTEMAS S.A., cumple y se ajusta con lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento General de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables, el Departamento de Informática mediante el oficio DI-97304, suscrito por los señores Daniel Ramírez Corrales y Joaquín Valerio León, Jefes del Area de Redes y del Departamento de Informática, respectivamente, descalifican la oferta No. 2 desde el punto de vista técnico, por considerar que el oferente no cuenta con la preparación académica ni la experiencia necesarias para el mantenimiento de este tipo de UPS, ya que ésta es un área sumamente estratégica, por la volatilidad que el servicio continuo de los sistemas informáticos representa para el Registro Nacional.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Declarar DESIERTA la Contratación Directa 04-97 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DEL CENTRO DE COMPUTO", por las razones expuestas en los anteriores considerandos.

2. Se autoriza al Area de Proveeduría a realizar los trámites necesarios a efecto de proceder con un nuevo concurso para la contratación directa del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DEL CENTRO DE COMPUTO".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 029

12 de junio de 1997

Pág. 22

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-170-97, Auditoría.

El Auditor Interno indica que este oficio contiene un informe mensual de acuerdos pendientes de ejecución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el Informe mencionado y solicitar a cada miembro analizarlo y de tener observaciones hacerlas llegar en sesiones posteriores.

ACUERDO FIRME.

Al ser las veintiún horas se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

V:B ÁREA DE PROVEEDURÍA

ANEXO No:63-97																	
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																	
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA	Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-190-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 10 sellos de hula	\$5.000,00	2-3-340	Útiles y Materiales de Oficina	\$272.084,00	83%	0	0	0	0	0	0	Estos sellos serán utilizados por los 5 jefes registradores de los grupos del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la Salida	Rosario Coróbs	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-184-97 CATASTRO	Compra de 30 escalímetros	\$11.250,00	2-4-260	Instrumentos Herramientas y Otros	\$500.000,00	0%	0	0	0	0	0	0	Estos serán utilizados por la sección de registración de planos del Catastro Nacional para las labores propias de esta oficina	Jefe Bodega Autoriza la Salida	Policromía s.a	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-164-97 BIENES INMUEBLES	Compra e instalación de vidrios	\$20.675,00	1-5-286	Otros Útiles y Materiales Específicos	\$60.751,40	61,78%	0	0	0	0	0	0	Es necesario para cambiar un vidrio que quebrado ubicado en costado oeste del vestíbulo central	Arquitectura da V.B al Servicio	Vitroluminio Esvimar	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
CD-172-97 DERECHOS AUTOR	Compra de 2 archivos legal	\$75.601,50	2-3-310	Equipo y Mobiliario de Oficina	\$80.000,00	0%	0	0	0	0	0	0	Son indispensables para guardar la documentación correspondiente al Registro de Derechos de Autor	Jefe Bodega Autoriza la Salida	Cia Leogar s.a	3	Menor Precio Recomendación Proveeduría
PROFORMA LA NACIÓN	7 Suscripciones de periódico La Nación de 01-1-97 al 31-12-97	\$172.000,00	1-1-234	Impresos y Otros	\$822.526,15	87,59%	0	0	0	0	0	0	Estos periódicos serán repartidos en la Dirección del Registro de Bienes Inmuebles, Proveeduría, Dirección General, Divulgación, Dirección Bienes Muebles, Dirección Catastro, Dirección Propiedad Intelectual.	Seguridad se encarga del Reparto de los Mismos	La Nación	1	Unico Oferente
OFICIO SOLUCIONES INFORMATICAS TOTALES S.A	Mantenimiento del Sistema de Presupuesto	\$300.000,00	1-2-174	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo			0	0	0	0	0	0	Es indispensable para darle el mantenimiento adecuado al sistema de presupuesto y mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento	Presupuesto da V.B. al servicio	Soluciones Informáticas Totales Sa.	1	Adjudicatarios del Diseño del Sistema de Presupuesto
CD-179-97 PROVEEDURÍA	Compra de 10 unidades de toner epson 1500 original	\$445.000,00	2-1-214	Otros Productos Químicos y Conexos	\$1.145.972,15	82,88%	0	0	0	0	0	0	Es indispensable para ser utilizado por 10 impresoras laser epson 1500 ubicadas en placas y certificaciones de Vehículos.	Jefe Bodega Autoriza la Salida	Bruno Internacional	5	Menor Precio Recomendación proveeduría
OFICIO PROVEEDURÍA APRN-431-97	Mantenimiento de equipos de microfilm	\$800.000,00	2-6-174	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	\$2.833.000,00	26,29%	0	0	0	0	0	0	Es necesario para hacerle frente a los pagos que se originarán por concepto de mantenimiento de equipo de microfilm	Microfilm da V.B. al servicio	IFSA	1	Distribuidor Exclusivo
		\$200.000,00	2-6-270	Repuestos													
OFICIO PROVEEDURÍA APRN-431-97	Mantenimiento de Vehículos	\$150.000,00	1-1-206	Otros Combustibles Grasas y Lubricantes	\$222.476,00	59,77%	0	0	0	0	0	0	Es necesario para hacerle frente a los pagos que se originarán por concepto de mantenimiento de vehículos de la institución	Catastro da V.B. al servicio	Servicios 2000 Mi	1	Adjudicatario Mantenimiento de los Vehículos
TOTAL ADJUDICACIÓN		\$2.179.526,50															
V.B. AREA FINANCIERA:																	
V.B. AREA DE PROVEEDURIA:																	

ANEXO No:64-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	licitante	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
FACTURA SASSO Y SOTO	Por servicio tecnico profesional	¢5.780.00	1-1-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢162.975.00	7.38%	Servicio Tecnico	0	0	0	Es necesario para darle el soporte adecuado a la maquina de la Unidad de Desarrollo Estrategico	Control de Activos da V.B. al Servicio	Dirección General	Sasso & Soto	
PROFORMA SETECMA 547 MICROFILM	Por servicio de reparación máquina escribir pat566044	¢30.200.00	2-6-270	Repuestos	¢433.804.00	75.90%	Cambio de integrado memoria, reset y regulador	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento de maquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras en el Registro Nacional	El control interno es llevado a cabo por la unidad de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y además de custodiar los repuestos entregados	Comercantil	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 546 RECONSTRUCCIÓN	Por servicio de reparación máquina escribir pat566035	¢29.413.00	2-6-270	Repuestos	¢433.804.00	75.90%	Cambio de 2 drivers y 2 reguladores	0	0	0			Construcción	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 548 RECONSTRUCCIÓN	Por servicio de reparación máquina escribir pat574495	¢29.650.00	2-1-270	Repuestos	¢365.983.28	67.76%	Cambio de integrado memoria y marfillo impresor	0	0	0			Construcción	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 547 MICROFILM	Por servicio de reparación máquina escribir pat566044	¢34.096.00	2-6-270	Repuestos	¢433.804.00	75.90%	Cambio de bobina de impresión, 1 array y banda de teclado	0	0	0			Comercial	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA EPSON DIARIO MUEBLES E INMUEBLES	Por servicio de reparación de 5 impresora TM-290 Tipo de cambio del dolar del 9-6-97 por \$ ¢231.43	\$150.00 ¢37.214.50	2-2-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢150.000.00	0%	Reparación y Limpieza General	0	0	0	Estas impresoras son utilizadas en los diarios para la recepción de documentos	Control de Activos da V.B.al servicio	Los Muebles Inmuebles	Epson S.a	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA CONISA RECURSOS HUMANOS	Por compra de disco duro	¢57.070.00	2-5-315	Equipo de Computación	¢381.343.40	80.94%	Cambio de disco duro	0	0	0	Es necesaria para un equipo en donde se llevan las planillas de la institución	Control de Activos da V.B. al Servicio	Personal	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA CONISA RECURSOS HUMANOS	Por compra de 3 mouse y fuente de poder y tarjeta madre	¢67.665.00	2-5-315	Equipo de Computación	¢381.343.40	80.94%	Cambio de 3 mouse fuente de poder y tarjeta madre	0	0	0	Es indispensable para que puedan trabajar en optimas condiciones equipos ubicados en Recurso Humanos y Propiedad Intelectual	Control de Activos da V.B. al Servicio	Personal Propiedad Industrial	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢253.874.00															
MONTO TOTAL ADJUDICADO \$150.00															
V.B. AREA FINANCIERA:															

PROVEEDURIA:

V.B ARE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 30-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las doce horas del veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Roberto Zaldívar Cómez, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Julio César Mesén Montoya.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Henry Vega Salazar.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

ARTICULO PRIMERO: Asuntos urgentes de la Dirección General.

Conoce esta Junta Administrativa de la Audiencia Inicial conferida por la Contraloría General de la República sobre los Recursos de Apelación interpuestos por las empresas REPRESENTACIONES G.M.G. S.A. en representación de PRIDE OF FLORIDA Y 3 M DE COSTA RICA S.A. en contra del Acuerdo de Adjudicación de la Licitación por Registro número 06-97 "COMPRA DE PLACAS METALICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES", tomado por esta Junta Administrativa en Sesión Extraordinaria número 23-97 de fecha 12 de mayo del año en curso y recaída en favor de la empresa ARMI QUINTA AVENIDA S.A.. Al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 2

De previo a referirnos a los argumentos señalados por los apelantes, es menester mencionar que en el procedimiento de Licitación que nos ocupa, esta Junta Administrativa del Registro Nacional ha actuado apegada en un todo a los mandatos de la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento General de la Contratación Administrativa, el Cartel respectivo y demás normas aplicables.

Ahora bien, en primer término procedemos a dar contestación a los argumentos esgrimidos en su recurso por la empresa G.M.G. SOCIEDAD ANONIMA, en representación de la compañía PRIDE OF FLORIDA, que hacen alusión a dos aspectos fundamentales: plazo de entrega y precio, que de acuerdo al apelante fueron aplicados en la calificación en una forma irregular, lo que incidió en que su representada resultara con un puntaje menor al que obtuvo la casa comercial adjudicada. A este respecto nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

PLAZO DE ENTREGA

Señala el apelante en su escrito de interposición del Recurso que el plazo de entrega ofrecido por la empresa adjudicada, CORPORACION ARMY QUINTA AVENIDA S.A. es incierto, toda vez que ésta se compromete a entregar las placas para vehículos automotores en 70 días hábiles después de confirmada la carta de crédito a favor de su proveedora, previo recibo de la exoneración de impuestos, indicando además que su empresa entregará los documentos para el trámite de la respectiva exoneración 65 días hábiles después de embarcadas las placas para vehículos automotores.

Al respecto, tal y como lo expresa el apelante, el adjudicatario se compromete a entregar las placas para vehículos automotores en un plazo de 70 días hábiles después de confirmada la carta de crédito, con lo cual la Administración tiene la certeza de que es a partir de estos 70 días hábiles que puede exigir la entrega del material licitado. Dicho plazo incluye el tiempo requerido para el ingreso del material al territorio nacional y el plazo

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 3

necesario para contar con la exoneración, de manera tal que no es dable considerar el plazo como incierto. Nótese que Representaciones G.M.G trata de hacer incurrir en un error de interpretación, al confundir ambos plazos, quedando claro que los 65 días indicados por el adjudicatario en su oferta no implican el plazo requerido para tramitar la exoneración de impuestos, sino que se refieren al plazo máximo de entrega de los documentos para exonerar, misma que puede ser tramitada por la Proveeduría del Registro Nacional en un plazo de cinco días hábiles, logrando así cumplir con los 70 días ofrecidos por el adjudicatario para hacer entrega de las placas en mención.

Para ampliar lo anterior, nos permitimos indicar que la apertura de la carta de crédito es llevada a cabo por la Proveeduría en mención a través de la Sección de Comercio Internacional del Banco de Costa Rica, mediante la confección de un formulario denominado "Solicitud para apertura de carta de crédito", el cual incluye toda la información relativa a los plazos máximos de embarque y de negociación, forma de pago y demás instrucciones.

Con este formulario, el Banco de Costa Rica procede con la apertura de la carta de crédito, la cual en un plazo de cinco días hábiles es confirmada por el Banco del Exterior.

Una vez que el exportador lleva a cabo el embarque de la mercadería, se encuentra obligado a la presentación de los documentos originales ante el Banco del Exterior en la fecha máxima establecida en la Carta de Crédito, la cual normalmente es un plazo de quince días hábiles después del embarque. Con dicha documentación, el Banco del Exterior procede a llevar a cabo el pago o parte del mismo de acuerdo a las instrucciones incluidas en la Carta de Crédito.

Cuando el Banco del Exterior recibe los documentos originales, en un plazo que normalmente no excede de siete días hábiles, procede a remitir los documentos originales al Banco de Costa Rica, el cual de acuerdo a las instrucciones recibidas por el Registro Nacional entregará los mismos al adjudicatario.

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 4

El adjudicatario, en este caso, Corporación Quinta Avenida Nacional para que lleve a cabo la respectiva exoneración, la cual como trámite usual se realiza en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la presentación de los mismos en el Ministerio de Hacienda.

PRECIO

En cuanto al aspecto referido al precio, como primer aspecto atinente a este punto, es menester señalar que mediante resolución R.S.L.46-97 de las quince horas del día cinco de marzo del año en curso, de la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se resolvió el recurso de objeción interpuesto por Gabriel Milgram Szuster en contra del cartel de la Licitación que nos ocupa, previniéndose para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Contratación Administrativa, realizara y publicara las aclaraciones al pliego de condiciones, referentes a las especificaciones técnicas a ser evaluadas y el método para asignar la puntuación del cumplimiento de especificaciones técnicas, aclarándose además que la cotización de las placas correspondientes a motos y bicimotos debía hacerse por unidad y el resto pares.

Dichas aclaraciones fueron publicadas en La Gaceta número 53, del lunes 17 de marzo del año en curso, y por ende pasaron a formar parte de las condiciones y especificaciones propias de la contratación de marras, que debían ser cumplidas en todos sus aspectos por los participantes de la referida Licitación.

Señala el apelante como principal punto de discordia en cuanto a la calificación otorgada a su representada por el parámetro relativo al precio, que la misma presentó su oferta siguiendo las disposiciones originales del cartel, esto es, que en cuanto al ítem relativo a las placas para motos y bicimotos cotizó por pares y no por unidad, omitiendo tomar en consideración las aclaraciones supraindicadas y que fueron debidamente publicadas,

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 5

debido a que según lo reconoce en su escrito de interposición, a la fecha de la aclaración en mención, la oferta ya se encontraba preparada. De ello se evidencia claramente, que por un error propio y achacable únicamente a esta empresa, la misma dejó de considerar las aclaraciones que se habían realizado y que venían a constituir el conjunto de condiciones y especificaciones propias de la contratación, de acatamiento obligatorio para cada uno de los participantes, en caso de pretender obtener la mayor calificación en su oferta, a fin de verse beneficiado con la posterior adjudicación. De esta manera, la empresa apelante, Representaciones G.M.G SOCIEDAD ANONIMA, señala que incurre en el error de tipo aritmético a la hora de la presentación de la oferta, toda vez al cotizar las placas referidas a las motos y bicimotos en pares, y no por unidad, presenta un precio mucho más elevado, y pretende que la administración en su momento deduzca que se trata de un error y realice los cálculos según lo especificado en las aclaraciones de comentario, lo cual tampoco podía realizar esta Administración en virtud de que no existía certeza de se trataba de un error, pues existiendo la publicación a las aclaraciones en mención, y habiendo sido acatadas por los otros oferentes, era imposible predecir el error aritmético señalado por la recurrente.

Haber realizado tal apreciación y corrección por parte de la Administración licitante, no supondría ni más ni menos que una flagrante violación al principio de igualdad que debe prevalecer en todo procedimiento de contratación administrativa, pues al contrario de como lo pretende hacer ver el recurrente, eso hubiera significado que la Administración licitante concediera un trato desigual en la valoración de las ofertas presentadas, en perjuicio de los otros oferentes de la Licitación, en virtud de que de oficio y en beneficio de la recurrente hubiera presumido y subsando el error de cálculo que aduce dicha empresa, a fin de que el precio cotizado por ésta se viera reducido y por ende susceptible a una mayor calificación a la que finalmente se le otorgó. En relación con este aspecto, es menester traer a colación la disposición contenida en el artículo 56.1 del Reglamento General de la Contratación Administrativa que

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 6

establece en forma indubitable la imposibilidad de modificar el contenido de una oferta en cuanto "...a las características de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega ni las garantías de los productos". (El destacado no es del original). Es claro entonces, que si la Administración licitante hubiera realizado la corrección en el cálculo del monto cotizado por la recurrente, hubiera transgredido abiertamente la disposición reglamentaria de cita, toda vez que habría modificado el contenido de la oferta en lo que respecta al valor total de la misma, dado que se estaría tomando un valor de \$ 233.828,00 muy diferente al \$ 261.209,00 que se cotizó, y que es el que se encuentra consignado en el folio 307 del expediente, ocasionando así una violación al principio inspirador de todo procedimiento de contratación administrativa, relativo a la igualdad y libre competencia de los oferentes.

Dado la anterior, se puede observar claramente que la empresa G.M.G SOCIEDAD ANONIMA S.A, no tiene motivos suficientes para apelar y que el recurso interpuesto es temerario y antojadizo, dado que se basa en aspectos de mala interpretación y deduce una falta de conocimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

**RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA EMPRESA
3 M DE COSTA RICA S.A**

Dicha casa comercial basa su recurso, en el cuestionamiento del estudio técnico elaborado por la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, órgano técnico designado para realizar la valoración de las ofertas presentadas en la licitación de análisis. A este respecto, y en virtud de que los argumentos esbozados por la empresa 3M DE COSTA RICA S.A. hacen alusión directa a la valoración técnica realizada por dicho órgano, solicitamos a éste que se pronunciara sobre esos argumentos, razón por la cual nos permitimos transcribir en forma literal lo indicado por el Doctor Gerardo Rojas Meza, Director de la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica al respecto:

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 7

"En relación a su nota APRN-97-617, referente a la apelación interpuesta por la firma 3M de Costa Rica S.A., me permito informarle que en lo concerniente al estudio técnico realizado se tiene:

El método de evaluación fue establecido y publicado previamente.

En base al mismo es que se determinó el grado de desviación porcentual por elemento y de manera global.

Dado que la desviación para todos los oferentes (4) fue superior a 20% ninguna de las ofertas cumple estrictamente con el Cartel, pero existen dos ofertas que sin ajustarse son idóneas para satisfacer la necesidad.

Particularmente, el oferente de la firma 3M de Costa Rica S.A., no se considera idónea por cuanto que presenta un contenido crítico de Silicio, al ser éste mayor a 1.3%Si, lo que provoca fragilidad en el material."

De lo anterior se deriva que el órgano técnico encargado al respecto mantiene su posición en el sentido de que el material ofrecido por la empresa recurrente no se ajusta a las condiciones y especificaciones del Cartel y por ende no son de recibo los argumentos esbozados por la misma en su escrito de interposición del Recurso.

Así, luego de analizados los argumentos interpuestos por ambos recurrentes, ha quedado claramente demostrado que ni la empresa G.M.G. S.A. en representación de PRIDE OF FLORIDA ni la empresa 3 M DE COSTA RICA S.A., adujeron, ni mucho menos, demostraron la existencia de vicios esenciales o significativos capaces de anular la adjudicación que nos ocupa, así como tampoco de anular o descalificar la oferta presentada por la empresa ARMI QUINTA AVENIDA S.A, toda vez que los mismos no se encuentran sustentados en elementos técnicos-jurídicos reales, claros y concretos.

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 8

En consecuencia, y con base en las razones expuestas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar muy respetuosamente a la Contraloría General de la República se sirvan desestimar los Recursos de marras, y confirmar el Acto de Adjudicación tomado por esta Junta Administrativa del Registro Nacional en Sesión Extraordinaria número 23-97 de 12 de mayo del año en curso, por causar un daño injustificado a esta Administración, al atrasar la entrega de las placas en cuestión, altamente imprescindibles por la necesidad de las mismas y la carencia que de éstas se adolece en la actualidad.
2. Autorizar al licenciado Juan Diego Castro Fernández, presidente de esta Junta Administrativa a efecto de formalizar la contestación a la Audiencia Inicial conferida por la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República sobre los Recursos de Apelación interpuestos en contra del Acuerdo de Adjudicación de la Licitación por Registro número 06-97.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Instituto Superior Parauniversitario de Alajuela S.A.

La Dirección General pone en conocimiento de la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Instituto Superior Parauniversitario de Alajuela S.A., en la persona de su representante legal señor M.B.A. Alberto Leitón Ocario, contra del acto de adjudicación de la Licitación por Registro No. 08-97, denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION A LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL", promovida por esta Junta Administrativa y recaído a favor de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional.

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 9

Al respecto el Secretario informa que esa empresa, presentó hoy a las diez horas con cuarenta minutos, una ampliación al Recurso de Revocatoria que menciona el Director General.

Conocidos ambos documentos,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Admitir el recurso de revocatoria y su ampliación, interpuesto por la empresa Instituto Superior Parauniversitario de Alajuela S.A., en la persona de su representante legal señor Alberto Leitón Ocario, contra el acto de adjudicación de la Licitación por Registro No. 08-97, denominada **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION A LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL"**, promovida por esta Junta Administrativa y recaído a favor de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional.
2. Dar traslado a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, para que exprese su posición sobre los alegatos del recurrente dentro del plazo de tres días hábiles a partir de esta notificación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa.
3. Se comisiona a los respectivos departamentos a fin de que remitan a esta Junta Administrativa los estudios técnicos que correspondan, a efecto de analizar y resolver el presente recurso.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 030

23 de junio de 1997

Pág. 10

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos varios.

El Presidente indica que debe convocar a otra sesión extraordinaria esta semana a efecto de conocer, por petición de la Dirección General, asuntos de trámite urgente.

Al respecto, miembros de Junta opinan que la sesión ordinaria de esta semana correspondería al próximo jueves en la tarde y el día más conveniente para esta nueva podría ser el viernes a partir de las 13:00 horas, por lo que sería conveniente sesionar ese día tanto ordinaria como extraordinariamente.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Efectuar sesión extraordinaria el próximo viernes 27 a partir de las 13:00 horas a efecto de conocer "Asuntos urgentes de la Dirección General" y realizar la sesión ordinaria correspondiente al jueves 26, el mismo día viernes a partir de las 17:00 horas. Los presentes se dan por convocados en este acto.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las doce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.



Juan Diego Castro Fernández
Presidente

La Auditoría Interna del Registro Nacional: hace constar que en
este folio 360 del tomo 2 finaliza el libro
de Actas que fue utilizado
por LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Este tomo se encuentra en Perfecto estado de
conservación y limpieza, y con la impresión del sello de esta
Auditoría

Curridatos 30 de Junio de 1997
Encargado de realización de libros Luis Reyes